



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 25 DE FEBRERO DE 2.016

En Ciudad Real, a 25 de Febrero de 2016, siendo las diecisiete horas y ocho minutos, se reúne en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el AYUNTAMIENTO PLENO, en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa DOÑA MARÍA DEL PILAR ZAMORA BASTANTE, y con la asistencia de los Concejales DON NICOLÁS CLAVERO ROMERO, DOÑA MATILDE HINOJOSA SERENA DON ALBERTO LILLO LÓPEZ SALAZAR, DOÑA MANUELA NIETO MARQUEZ NIETO, DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA DOÑA SARA SUSANA MARTÍNEZ ARCOS, DON JOSÉ LUIS HERRERA JIMÉNEZ, DOÑA NOHEMI GÓMEZ PIMPOLLO MORALES, DON MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, DOÑA MARÍA DEL ROSARIO RONCERO GARCÍA-CARPINTERO, DON PEDRO MARÍA LOZANO CRESPO, DOÑA DOLORES MERINO CHACÓN, DON DIEGO RIVAS GUTIÉRREZ, DON PEDRO ANTONIO MARTÍN CAMACHO, DOÑA MARÍA JOSEFA CRUCES CALDERÓN RODRÍGUEZ DE GUZMÁN, DON JAVIER ENERALDO ROMANO CAMPOS, DOÑA AURORA GALISTEO GAMIZ, DON JORGE FERNÁNDEZ MORALES, DOÑA MARÍA DEL PRADO GALÁN GÓMEZ, DON FRANCISCO JAVIER HEREDIA RODRIGUEZ, DOÑA MARÍA DE LAS NIEVES PEINADO FERNÁNDEZ-ESPARTERO, DON PEDRO JESÚS FERNÁNDEZ ARÁNGUEZ, DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ-BRAVO GARCÍA, del Sr. Interventor General Municipal DON MANUEL RUIZ REDONDO y del Sr. Secretario General del Pleno DON MIGUEL ÁNGEL GIMENO ALMENAR.

Se abre la sesión a la hora antes indicada.

El Sr. Rodríguez González, Portavoz del Grupo Municipal Popular, indica que ayer presentaron un escrito al que no han tenido contestación, un escrito que tiene que ver con la no toma de posesión de Doña Ana Beatriz Sebastián, circunstancia que entienden que priva a este Grupo Municipal de tener en el máximo Órgano Municipal la representación legítima resultado de las elecciones municipales de mayo de 2015, por este motivo y en aras del ejercicio democrático de los derechos de los ciudadanos a los que representan solicitaron ayer y lo solicitan hoy que se aplase dicho Pleno en tanto que no se pueda proceder a la toma de posesión de Doña Ana Beatriz Sebastián garantizando de este modo el pleno ejercicio de los derechos políticos tanto de la referida concejal como de su grupo municipal, entienden que este hecho que hoy Ana Beatriz esté sentada entre el público en vez de estar aquí con sus compañeros es fruto de la actuación que tuvieron en el pasado Pleno tanto el PSOE como Ganemos obstaculizando en la medida de lo posible, lo intentaron, la renuncia de la Alcaldesa Rosa Romero y por eso si este Pleno sigue adelante y no se pospone, no están diciendo que no se celebre sino que se posponga pues pedirían la dimisión de la Alcaldesa Pilar Zamora por consentir este ataque a su derecho democrático y al derecho de la participación política de Ana Beatriz Sebastián.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por el Sr. Secretario General del Pleno se informa que sobre esta cuestión, pasados dos días hábiles de la sesión anterior del Pleno se dio traslado en primer lugar al Grupo Popular a los efectos del cumplimiento de la instrucción de la Junta Electoral Central y también se ha dado cuenta a la Junta Electoral Central, y hay un acuse de recibo de la comunicación del pasado cuatro de febrero y no ha contestado hasta la presente en ningún sentido la Junta Electoral Central.

El Sr. Clavero Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que según la información del Sr. Secretario, no quiere insistir en ella, un espectáculo más y un Pleno más del espectáculo del Partido Popular, en la explicación del Sr. Secretario queda claro que no ha habido ninguna demora en la tramitación de la renuncia de la anterior Alcaldesa, Doña Rosa Romero Sánchez, lo que hubo fue un voto en contra de que se marchara sin dar explicaciones sobre una contratación irregular o una supuesta contratación irregular y que todavía sigue sin aclarar y que les gustaría que aunque sea desde el Congreso de los Diputados lo aclarara, dicho esto, es la primera vez que un grupo político que cambia de concejal dentro de su grupo exige que un Pleno no se celebre, durante veinte años aquí ha habido cambios en los grupos políticos y nunca jamás la Alcaldía del Partido Popular en cada momento ha suspendido o ha demorado un Pleno porque faltara algún concejal en la toma de posesión de ninguno de los grupos, es práctica habitual que los plenos se sigan celebrando y no es culpa del Pleno o de la Alcaldesa ni de nadie que se demore las actas de los concejales que tienen que tomar posesión, de hecho muy recientemente una concejala del Grupo Ganemos solicitó la renuncia y se celebró un Pleno con la falta de la nueva concejala, es más se tuvieron que votar muchas decisiones sobre los asuntos del día con el voto de calidad de la Alcaldesa, que él sepa el Partido Popular no dijo nada al respecto y quería que se respetara según ellos la legalidad, la legalidad desde luego se respeta, dicho esto sí afirman como grupo de Gobierno que no se va a tomar ninguna decisión en este Pleno que altere la representación democrática y política de ninguno de los grupos, es decir que no se va a tomar ninguna decisión en este Pleno que pudiera tener un hecho favorable al Partido Popular para que tenga un hecho contrario o una votación contraria, por lo tanto pediría a los concejales del Grupo Popular que se tranquilicen un poco y retiren las pancartas.

Por la Presidencia se manifiesta que si quieren mantener todo el Pleno con las pancartas ella nunca les dirá que retiren nada, si quieren mantenerlo lo mantenga, ella cree que deberían empezar a trabajar y ustedes hagan lo que estimen oportuno.

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA DE 23 Y 25 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Por la Presidencia se consulta a los miembros de la Corporación si desean realizar alguna observación a los borradores de las Actas de la sesión que figura en el epígrafe y no habiéndolas, por unanimidad, se aprueba.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

SEGUNDO.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Pleno quedó enterado de las resoluciones de órganos unipersonales que se contienen en la siguiente relación de documentos, previamente remitida a los distintos grupos políticos municipales:

Desde nº 2016/130, de 19 de enero de 2016, hasta nº 2016/777, de 15 de febrero de 2016.

TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITO DEL GRUPO POPULAR SOBRE COMPOSICIÓN DEL GRUPO Y DESIGNACIÓN DE PORTAVOCES.

El Pleno quedó enterado del siguiente escrito:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Organización, funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como en el artículo 20.1 del reglamento Orgánico del Pleno y de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Ciudad Real, los abajo firmantes, concejales del Grupo Popular de este Ayuntamiento, designamos como Portavoz a D. Miguel Ángel Rodríguez González, y como viceportavoz a Doña Aurora GalisteoGámiz.

(Ciudad Real, a 29 de enero de 2016.-// MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ.- ROSARIO RONCERO.- PEDRO LOZANO.- DOLORES MERINO.- DIEGO RIVAS.- PEDRO MARTÍN.- MARÍA JOSÉ CALDERÓN.- JAVIER E. ROMANO.- AURORA GALISTEO)

CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE ESCRITO DEL GRUPO POPULAR DESIGNANDO COMPONENTES EN DISTINTOS ÓRGANOS COLEGIADOS MUNICIPALES.

El Pleno quedó enterado del siguiente escrito:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

A/A ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

En relación a la representación de concejales en órganos colegiados, el Grupo Municipal del Partido Popular

EXPONE:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA, RÉGIMEN INTERIOR, PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y TURÍSTICA

-MIGUEL A. RODRÍGUEZ
-PEDRO MARTÍN
-MARÍA JOSÉ CALDERÓN
PEDRO LOZANO

Suplentes: Resto de concejales del Grupo Popular

COMISIÓN DE URBANISMO Y SERVICIOS MUNICIPALES

-MIGUEL A. RODRÍGUEZ
-MARÍA JOSÉ CALDERÓN
-ROSARIO RONCERO
-JAVIER ENERALDO ROMANO

Suplentes: Resto de concejales del Grupo Popular

ACCIÓN SOCIAL IGUALDAD Y COOPERACIÓN

-MIGUEL A. RODRÍGUEZ
-MARÍA JOSÉ CALDERÓN
-LOLA MERINO
-AURORA GALISTEO

Suplentes: Resto de concejales del Grupo Popular

EDUCACIÓN, DEPORTES, JUVENTUD, PARTICIPACIÓN, FIESTAS Y CONSUMO

-MIGUEL A. RODRÍGUEZ
-MARÍA JOSÉ CALDERÓN
-DIEGO RIVAS
-ANA BEATRIZ SEBASTIÁ

Suplentes: Resto de concejales del Grupo Popular

COMISIONES ESPECIALES **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS**

-MIGUEL A. RODRÍGUEZ
-PEDRO MARTÍN
-MARÍA JOSÉ CALDERÓN
-PEDRO LOZANO



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Suplentes: Resto de concejales del Grupo Popular

COMISIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES

- MIGUEL A. RODRÍGUEZ
- MARÍA JOSÉ CALDERÓN
- ROSARIO RONCERO
- PEDRO MARTÍN

Suplentes: Resto de concejales del Grupo Popular

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL EQUIPO DE GOBIERNO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

- MIGUEL A. RODRÍGUEZ
- ROSARIO RONCERO
- JAVIER ENERALDO ROMANO
- PEDRO MARTÍN

Suplentes: Resto de concejales del Grupo Popular

COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE INVESTIGACIÓN DE LOS ASUNTOS Y EXPEDIENTES DIVERSOS A QUE SE REFIERE LA MOCIÓN APROBADA POR EL PLENO EN SESIÓN DE 28 DE ENERO DE 2016.

- MIGUEL A. RODRÍGUEZ
- MARÍA JOSÉ CALDERÓN
- AURORA GALISTEO
- JAVIER ENERALDO ROMANO

Suplentes: Resto de concejales del Grupo Popular

REPRESENTANTES ÓRGANOS COLEGIADOS PATRONATO PERSONAS CON DISCAPACIDAD

-ROSARIO RONCERO Y AURORA GALISTEO

Suplentes: Resto de concejales del Grupo Popular

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

- DIEGO RIVAS

Suplentes: Resto de concejales del Grupo Popular



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CONSEJO LOCAL DE SOSTENIBILIDAD

-PEDRO MARTÍN

Suplentes: Resto de concejales del Grupo Popular

IMPEFE

-ROSARIO RONCERO Y PEDRO LOZANO

Suplentes: Resto de concejales del Grupo Popular

(Ciudad Real, 26 de febrero de 2016.-//MIGUEL A. RODRÍGUEZ.- PORTAVOZ)

QUINTO.- DACIÓN DE CUENTA DE DOCUMENTACIÓN SOBRE OBLIGACIONES TRIMESTRALES DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES. EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2015. ORDEN HAP 2015/2012.

El Pleno quedó enterado de la documentación remitida en su momento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE, CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2015.

El Pleno quedó enterado de la documentación a que se refieren los siguientes términos del informe de Intervención de 27 de enero de 2016:

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO:INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE PLAN DE AJUSTE DEL ARTÍCULO 7 DEL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO. INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN, SEGÚN EL ARTÍCULO 10 REAL DECRETO-LEY 7/2012, DE 9 DE MARZO, CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE DE 2.015.

I-LEGISLACIÓN APLICABLE

- a) Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local
- b) RealDecretoLegislativo2/2004,de5demarzo,porelqueseapruebaeltextorefundidodelaLeyReguladoradelasHaciendasLocales.(TRLRHL).



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- c) Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de Febrero, por el que se determinan Obligaciones de Información y Procedimientos necesarios para establecer un Mecanismo de Financiación para el Pago a los Proveedores de las Entidades Locales.
- d) Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de Marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores.
- e) Orden HAP/537/2012, de 9 de Marzo, por la que se aprueba el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de Plan de Ajuste previstos en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de Febrero.
- f) Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- g) Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la LOEPSF.
- h) Orden del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

II-ANTECEDENTES

- Acuerdo Plenario de 30 de Marzo de 2012, por el cual se aprobó el Plan de Ajuste elaborado por el Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del RDL 4/2012, acorde con el formato o modelo previsto en la Orden HAP/537/2012, por la que se aprueba el modelo de certificado individual, el modelo para su solicitud y el modelo de Plan de Ajuste.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 29 de Marzo de 2012, de conformidad con lo establecido en el nº 5 de la Disposición Adicional 3ª del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de Marzo.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 12 de Octubre de 2012, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al tercer trimestre de 2012.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 31 de enero de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al cuarto trimestre de 2012.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 18 de abril de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al primer trimestre de 2013.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 14 de julio de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al segundo trimestre de 2013.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 14 de octubre de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al tercer trimestre de 2013.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 31 de enero de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al cuarto trimestre de 2013.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 22 de abril de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al primer trimestre de 2014.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 13 de julio de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al segundo trimestre de 2014.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 14 de Octubre de 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al tercer trimestre de 2014.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 27 de Enero de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al cuarto trimestre de 2014.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 28 de Abril de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al primer trimestre de 2015.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 27 de Julio de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al segundo trimestre de 2015.

- Informe de la Intervención General Municipal, de fecha 19 de Septiembre de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, sobre la ejecución del Plan de Ajuste en lo que se refiere al tercer trimestre de 2015.

III-INFORME

PRIMERO.- De conformidad con lo regulado en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 7/2012, en el caso de las Entidades Locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Interventor Municipal deberá presentar un informe con periodicidad trimestral sobre la ejecución del Plan de Ajuste contemplado en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012. De dicho informe debe darse cuenta al Pleno de la Corporación Local.

El contenido del informe y los plazos de remisión de la información del mismo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se han regulado en la Orden HAP/2105/2012 (modificada por Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre). La valoración del informe se efectuará por los órganos competentes de dicho Ministerio, que informarán del resultado de dicha valoración al Ministerio de Economía y Competitividad.

SEGUNDO.- El informe de seguimiento del Plan de Ajuste, de conformidad con lo regulado en el artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, debe contener información sobre los siguientes extremos:

Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

Operaciones con derivados.

Cualquier otro pasivo contingente.

Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

Se han tenido en cuenta a la hora de elaborar el presente informe los datos de un avance de ejecución a 30 de Septiembre de 2.015, de forma que vistas las consignaciones iniciales del presupuesto de este ejercicio podemos comparar u obtener la previsión de ejecución al final del año.

La información elaborada y remitida al Ministerio es la derivada del Estado de Consolidación a 30 de Septiembre comprensiva del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos (Patronato de Deportes), Impefe (Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo) y el Patronato de personas con discapacidad).

El contenido de la información que hay que volcar en la plataforma del MHAP, posee el siguiente índice de contenidos:

- 1.- Información de Ingresos.
- 2.- Información de Gastos.
- 3.- Magnitudes presupuestarias y de endeudamiento.
- 4.- Avance de remanente de tesorería.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- 5.- Información de avales recibidos del sector público.
- 6.- Información sobre operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
- 7.- Información sobre la deuda comercial.
- 8.- Información sobre operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

IV- CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS RECOGIDAS EN EL PLAN DE AJUSTE

En primer lugar, se ha procedido a cumplimentar los modelos remitidos por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, tanto en lo que se refiere al seguimiento de Ingresos, Gastos y Endeudamiento, referidos al segundo trimestre del presente ejercicio, en todos sus apartados.

En la elaboración de los modelos indicados se ha tenido en cuenta los datos que se recogieron en el Plan de Ajustes.

En el modelo de Ingresos se ha partido de un Estado de Ejecución a 31.12.2015, no cerrado definitivamente.

En el modelo de Gastos se ha seguido la misma regla de actuación que en Ingresos, los datos plasmados obedecen a un estado de ejecución a 31-12-2015, no cerrado definitivamente.

En el modelo para reflejar el Endeudamiento se ha partido del importe de la deuda viva a fecha 01.01.2015 e incrementando las disposiciones y disminuyendo las cuantías amortizadas hasta el 31.12.2015. Se han actualizado los datos de Deuda Viva a 31/12/2015 que figuran en la Central de Información de Riesgo de las Entidades Locales (CIR Local). Se han enviado los documentos correspondientes a los informes trimestrales de morosidad.

En cuanto a los ajustes de Ingresos y Gastos, se han aplicado las medidas previstas en el Plan de Ajuste. Los derechos reconocidos Capítulos I, II y III, según el estado de liquidación a 31.12.2015, han sido estimados en la práctica totalidad de las previsiones. En los gastos se han tenido atendiendo a las obligaciones contraídas hasta esta fecha.

Las observaciones más importantes a fecha de 31/12/2015, según datos que disponemos son las siguientes:

Del análisis de las modificaciones realizadas en las Ordenanzas fiscales para el ejercicio 2016, se observa que se ha incumplido lo señalado en el **Plan de Ajuste** aprobado por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el **30 de marzo de 2012**, ya que en éste se recogen diferentes incrementos que deberían haber



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

sufrido las tarifas de algunas de las tasas municipales para el ejercicio 2016, los cuáles, sin embargo, no han sido contemplados en la modificación:

Las tarifas de la Tasa de Cementerio Municipal reguladas en la Ordenanza A-5 deberían haberse incrementado un **10%** y sin embargo no han sufrido incremento alguno.

De otro lado, ha sido suprimida la tarifa 7, referente a la conservación y mantenimiento de servicios, espacios e instalaciones generales, la cual fue creada en cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Ajuste.

Las tarifas de la Tasa por la prestación de los servicios de utilización de las Instalaciones deportivas reguladas en la Ordenanza A-17 deberían haberse incrementado un **10%**, y sin embargo no han experimentado incremento alguno.

Las tarifas de la Tasa por Estacionamiento de vehículos en vías públicas y otras zonas de permanencia limitada y controlada reguladas en la Ordenanza A-20 deberían haberse incrementado un **3%** y sin embargo no han sufrido incremento alguno.

Las tarifas de la Tasa por la prestación del servicio público municipal de transporte urbano colectivo de viajeros regulada en la Ordenanza A-21 deberían incrementarse un **8%** y sin embargo no han experimentado incremento alguno.

Las tarifas de la Tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio regulada en la Ordenanza A-23, deberían haberse incrementado un **3%** y sin embargo no han sufrido una modificación alguna en tal sentido.

Las tarifas de la Tasa por la prestación del servicio de comidas a domicilio regulada en la Ordenanza A-29, deberían haberse incrementado un **3%** y sin embargo no han experimentado incremento alguno .

Por lo que respecta al **impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana**, podemos confirmar que las declaraciones existentes en Gestión Tributaria pendientes de liquidar por no conocerse el valor catastral de los inmuebles, se están llevando a cabo según los datos que nos remite el catastro sobre los valores que el propio Ayuntamiento le va suministrando. Por consiguiente, esta medida, aunque no se ha llevado una ejecución al ritmo previsto en el plan, hoy podemos entender que han sido efectuadas las liquidaciones pendientes de realizar y, por tanto, el resultado final pretendido podemos darlo por satisfecho, según las indicaciones que la jefa del servicio de gestión tributaria ha puesto de manifiesto por escrito a este Interventor.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

En la medida **B.2 Refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria**, consta que se ha llevado a cabo la firma de un convenio con la Agencia Tributaria para mejorar la recaudación ejecutiva en todo lo que se refiere a la ampliación de embargos. Sin embargo, a este Interventor no le consta porque no recibe información al respecto de que el Ayuntamiento remita los ficheros de deudores a la Agencia Tributaria para que la misma proceda al embargo de las cantidades correspondientes en momentos claves como son las devoluciones de la declaración de la renta, devoluciones de I.V.A., pago de subvenciones y otras ayudas que conste en la Agencia. En definitiva plasmar calendarios de remisión de ficheros de deudores a la Hacienda Local para hacer realidad nuestra recaudación por esta vía de embargos o retención.

La Agencia Tributaria sí obliga al Ayuntamiento, en base al convenio a que hemos hecho referencia, a la remisión de los pagos presupuestarios que va a realizar a sus proveedores con el propósito de que tenga conocimiento de ello y poder retener las deudas que los mismos tienen con la misma, y ello se produce de forma continua poniéndole en conocimiento todas las relaciones de pago que este Ayuntamiento emite a lo largo del ejercicio. Pues bien, esta transmisión de datos no se produce a la inversa para que el Ayuntamiento tenga el conocimiento de los pagos que la Agencia pueda efectuar según lo arriba indicado y, atendiendo los requerimientos municipales, pueda realizar las retenciones a nuestro favor.

No consta a este Interventor información sobre el cumplimiento del convenio en el sentido que se está indicando por parte del responsable o responsables de ello.

Como solución más eficaz y poder dar cumplimiento puntual sobre esta medida, lo más conveniente es adoptar acuerdo por la Junta de Gobierno Local o plasmarlo en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el calendario de envíos de deudores a la Hacienda Local para conocimiento continuo de la Agencia Tributaria y así cumplir con más eficacia la presente medida, y con ello, evitar actuaciones discrecionales o no consentidas por el Órgano de Gobierno responsable de ello.

En la medida **B.3 Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imponibles no grabados**, no se lleva a cabo la inspección municipal sobre la ocupación del dominio público local en todo lo que se refiere a la ocupación con materiales de construcción, vallas y andamios, zanja en vía pública, contenedores, etc.

En la medida **B.2 Descripción Medidas de Gastos**, se ha cumplido según ha quedado constancia en los informes de trimestres anteriores.

Los datos contenidos en el presente informe han sido volcados en la plataforma telemática de captura de datos habilitada al efecto en el Ministerio de Economía y Hacienda, con fecha 27 de Enero de 2016, por medio de mi firma electrónica.

Será necesario continuar con las medidas contenidas en el Plan de Ajuste en el futuro y, aunque en informes anteriores se indicaba la conveniencia de solicitar al Ministerio el



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

cierre del plan de ajuste a la vista de que cumplíamos según la Liquidación de 2.014 con el objetivo de estabilidad presupuestar, deuda pública así como la regla de gasto, hoy no se puede llevar a cabo dicha actuación porque las proyecciones sobre el cumplimiento del techo de gasto para el presente ejercicio pueden ser superadas y con ello incumplir la Regla de Gasto.

Del presente informe remito copia a la Excm. Sra. Alcaldesa para que proceda a dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Igualmente se remite copia al Sr. Secretario General del Pleno a los oportunos efectos de su inclusión dentro del expediente que ha de formarse para establecer el orden del día de la sesión que corresponda.

(Ciudad Real, 27 de Enero de 2016.- EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL.- Manuel Ruiz Redondo)

SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO APROBADO POR EL PLENO EL 25-07-2014, PARA CORREGIR EL INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO DERIVADA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2013 DICHO PLAN FUE APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA LOCAL, DEL MINHAP, DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

El Pleno quedó enterado del siguiente informe de Intervención de 19 de febrero de 2016:

INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DEL PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL 25-07-2014, PARA CORREGIR EL INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO DERIVADA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2013.
(DICHO PLAN FUE APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014, DEL Mº DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 25 de julio de 2014, para corregir el incumplimiento de la Regla de Gasto derivada de la Liquidación del Presupuesto de 2013, aprobó un Plan Económico-Financiero que, tras su remisión al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, con fecha 18 de septiembre de 2014, aprobó mediante resolución, el referido plan para el



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Ayuntamiento de Ciudad Real en virtud de lo dispuesto en el art. 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

El Plan Económico-Financiero se elaboró y aprobó, según lo indicado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21 de la LOEPSF en la redacción dada al mismo por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el sector público, el cual establece que: ***"1. En caso de incumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, del objetivo de Deuda Pública o de la Regla de Gasto, la Administración incumplidora formulará un Plan Económico-Financiero que permita en el año en curso y en el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la Regla de Gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo"***.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2015, tuvo conocimiento del Informe de Intervención sobre cumplimiento del Plan Económico-Financiero por lo que respecta al ejercicio 2014 en el sentido de haber cumplido con el mismo.

La Liquidación del Presupuesto de 2014 de todas las Entidades que integran el perímetro de consolidación presentan a nivel individual un Gasto Computable por debajo del Límite correspondiente a cada una de ellas. A nivel de consolidación, el Gasto Computable derivado de dicha liquidación, se cifró en **56.259.341,69 euros**, el cual resultó ser inferior o se situó por debajo del Límite de Gasto Computable correspondiente al referido ejercicio por **59.995.633,35 euros** en **3.736.291,66 euros**.

ENTIDAD	Gasto computable liquidación 2013 (1)	Tasa de referencia (1,5%) (2)	Límite de la regla de gasto para 2014 (3)	Gasto computable Liquidación 2014 (4)	Diferencia Entre límite de la regla de gasto y gasto computable 2014 (5)
Ayuntamiento	51.493.745,	52.266.152,	52.266.152,	51.343.814,	-
EMUSVI	3.629.769,6	3.684.216,1	3.684.216,1	1.150.029,9	-
Patronato Deportes	2.960.505,3	3.004.912,9	3.004.912,9	2.936.388,6	-68.524,32
Patronato pers.	172.449,76	175.036,50	175.036,50	151.439,79	-23.596,71
IMPEFE	852.527,80	865.315,72	865.315,72	677.668,39	-
	59.108.998,39	59.995.633,36	59.995.633,35	56.259.341,69	- 3.736.291

--



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

El Gasto Computable derivado de la Liquidación del Presupuesto de 2014 se situó por debajo del límite de la Regla de Gasto en **3.736.291,66 euros**.

En consecuencia, la Corporación Local cumplió con la Regla de Gasto por lo que al ejercicio 2014 se refiere.

De los datos derivados de la proyección de la Liquidación del Presupuesto de 2015 (prácticamente finalizada a fecha de emisión de este informe), presenta los siguientes datos a efectos del cumplimiento de la Regla de Gasto en el mismo:

ENTIDAD	Gasto computable liquidación 2014 (1)	Tasa de referencia (1,3%) (2)	Límite de la regla de gasto para 2015 (3)	Gasto computable Liquidación 2015 (4)	Diferencia Entre límite de la regla de gasto y gasto computable 2015 (5)
Ayuntamiento	51.343.814,	52.011.284,	52.011.284,	52.323.067,53	+
EMUSVI	1.164.470,4	1.179.608,6	1.179.608,6		-
Patronato Deportes	2.936.388,6	2.974.561,6	2.974.561,6	2.612.719,82	-
Patronato pers.	151.439,79	153.408,51	153.408,51	169.045,06	+
IMPEFE	677.668,39	686.478,08	686.478,08	634.564,79	-
	56.273.782,24	57.005.341,41	57.005.341,41	56.059.774,16	- 945.567,

El Gasto Computable derivado de la proyección de Liquidación del Presupuesto de 2015 se sitúa por debajo del límite de la Regla de Gasto en **945.567,26 euros**.

En consecuencia, la Corporación Local cumple con la Regla de Gasto en este ejercicio.

El Art. 9.3 de la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece que:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

"3... las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sobre las que el Estado ejerza la tutela financiera, antes del día quince de primer mes de cada trimestre, remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la información necesaria para el seguimiento de las medidas previstas en los planes económicos-financieros y en los planes de reequilibrio, según corresponda..."

CONCLUSIÓN

Como ha quedado expuesto, en el plazo en que el Plan Económico-Financiero se ejecutó, esta Corporación ha cumplido con las medidas contenidas en el mismo que se basaban fundamentalmente en el control del gasto de los Capítulos II y VI, teniendo como resultado el cumplimiento de la Regla de Gasto tanto en el ejercicio 2014 como en el 2015.

El presente informe deberá elevarse al Pleno para su debido conocimiento y remitirse a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales, en el plazo máximo de 15 días hábiles contados desde el conocimiento del Pleno, por expresa disposición del art. 16 párrafo final del Reglamento.

(Ciudad Real, 19 de febrero de 2015.-//EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL.- Manuel Ruiz Redondo)

OCTAVO.- DACIÓN DE CUENTA DE INFORME SOBRE AUDITORÍA DEL SISTEMA DE REGISTRO ELECTRÓNICO DE FACTURAS.

El Pleno quedó enterado de la documentación a que se refieren los siguientes términos del informe de Intervención de 24 de febrero de 2016:

ASUNTO: AUDITORIA DE SISTEMA PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REGISTROS CONTABLES DE FACTURAS EMITIDAS ELECTRONICAMENTE

Una de las medidas de reforma estructural para erradicar la morosidad en el pago de sus obligaciones por las Administraciones Públicas la ha constituido el impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el sector público que determinará una agilización de los procedimientos de pago al proveedor y dar certeza de las facturas pendientes de pago existentes.

A través de la utilización de la factura electrónica y el indicado registro contable se procura un control informatizado y sistematizado de las facturas que favorecerá un



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

seguimiento riguroso de la morosidad a través de un nuevo indicador cual es el denominado y conocido Periodo Medio de Pago, que visualizará el volumen de deuda comercial de las Administraciones y permitirá, llegado el caso, aplicar los nuevos mecanismos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en la que el control de la deuda comercial forma parte del principio de sostenibilidad financiera.

En estos términos viene a pronunciarse en su preámbulo la **Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el sector público (LFE)**.

En su artículo 1 se regula el objeto de la misma indicando que el mismo se concreta en el impulso en el uso de la factura electrónica, crear el registro contable de facturas, regular el procedimiento para su tramitación en las Administraciones Públicas y las actuaciones de seguimiento por los órganos competentes.

De su parte, el art. 2 establece que lo regulado en la Ley será de aplicación a las facturas emitidas en el marco de las relaciones jurídicas entre proveedores de bienes y servicios y las Administraciones Públicas, teniendo la consideración de tales los entes, organismos y entidades a que se refiere el art. 3.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Como preceptos más importantes a destacar en relación con el asunto objeto del informe exponemos los siguientes:

Artículo 3. Obligación de presentación de facturas en el registro.

El proveedor que haya expedido la factura por los servicios prestados o bienes entregados a cualquier Administración Pública, tendrá la obligación, a efectos de lo dispuesto en esta Ley, de presentarla ante un registro administrativo, en los términos previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de treinta días desde la fecha de entrega efectiva de las mercancías o la prestación de servicios. En tanto no se cumplan los requisitos de tiempo y forma de presentación establecidos en esta Ley no se entenderá cumplida esta obligación de presentación de facturas en el registro.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Artículo 4. **Uso de la factura electrónica en el sector público.**

Todos los proveedores que hayan entregado bienes o prestado servicios a la Administración Pública podrán expedir y remitir factura electrónica. En todo caso, estarán obligadas al uso de la factura electrónica y a su presentación a través del punto general de entrada que corresponda las entidades siguientes:

- a) Sociedades anónimas.
- b) Sociedades de responsabilidad limitada.
- c) Personas jurídicas y entidades sin personalidad jurídica que carezcan de nacionalidad española.
- d) Establecimientos permanentes y sucursales de entidades no residentes en territorio español en los términos que establece la normativa tributaria.
- e) Uniones temporales de empresas.
- f) Agrupación de interés económico, Agrupación de interés económico europea, Fondo de Pensiones, Fondo de capital riesgo, Fondo de inversiones, Fondo de utilización de activos, Fondo de regularización del mercado hipotecario, Fondo de titulación hipotecaria o Fondo de garantía de inversiones.

No obstante, las Administraciones Públicas podrán excluir reglamentariamente de esta obligación de facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros y a las emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior de las Administraciones Públicas hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas, de acuerdo con la valoración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.

Artículo 9. Procedimiento para la tramitación de facturas:

1. El registro administrativo en el que se reciba la factura la remitirá inmediatamente a la oficina contable competente para la anotación en el registro



contable de la factura. Las facturas electrónicas presentadas en el correspondiente punto general de entrada de facturas electrónicas, serán puestas a disposición o remitidas electrónicamente, mediante un servicio automático proporcionado por dicho punto, al registro contable de facturas que corresponda en función de la oficina contable que figura en la factura. En la factura deberá identificarse los órganos administrativos a los que vaya dirigida de conformidad con la disposición adicional trigésima tercera del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. No obstante, el Estado, las Comunidades Autónomas y los municipios de Madrid y Barcelona, podrán excluir reglamentariamente de esta obligación de anotación en el registro contable a las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000 euros, así como las facturas emitidas por los proveedores a los servicios en el exterior de cualquier Administración Pública hasta que dichas facturas puedan satisfacer los requerimientos para su presentación a través del Punto general de entrada de facturas electrónicas, de acuerdo con la valoración del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y los servicios en el exterior dispongan de los medios y sistemas apropiados para su recepción en dichos servicios.

2. La anotación de la factura en el registro contable de facturas dará lugar a la asignación del correspondiente código de identificación de dicha factura en el citado registro contable. En el caso de las facturas electrónicas dicho código será comunicado al Punto general de entrada de facturas electrónicas.

3. El órgano o unidad administrativa que tenga atribuida la función de contabilidad la remitirá o pondrá a disposición del órgano competente para tramitar, si procede, el procedimiento de conformidad con la entrega del bien o la prestación del servicio realizada por quien expidió la factura y proceder al resto de actuaciones relativas al expediente de reconocimiento de la obligación, incluida, en su caso, la remisión al órgano de control competente a efectos de la preceptiva intervención previa.

4. Una vez reconocida la obligación por el órgano competente que corresponda, la tramitación contable de la propuesta u orden de pago identificará la factura o facturas que son objeto de la propuesta, mediante los correspondientes códigos de identificación asignados en el registro contable de facturas.

En desarrollo de la citada Ley, la Orden HAP/1074/2014, de 24 de junio, se regularon las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto general de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

entrada de facturas electrónicas y prevé expresamente para este punto en la Administración del Estado (FACE) en su Disposición Adicional Primera *"...la exclusión de la presentación obligatoria en FACe-Punto general de entrada de facturas electrónicas a las facturas electrónicas por importe de hasta 5.000 €"*.

Por otro lado, la Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades de ámbito de aplicación de la Ley LFE, en su disposición adicional primera que regula el registro contable de facturas de la Administración General del Estado, prevé la exclusión *"...de la obligación de anotación en el registro contable de facturas de la Administración General del Estado y de las Entidades Públicas Estatales de naturaleza administrativa: a) a las facturas en papel cuyo importe sea de hasta 5.000 €..."*

La Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha modificado la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura y creación del registro contable de facturas en el sector público, con el fin de mejorar y solucionar los problemas prácticos que han surgido en la aplicación de la misma desde su entrada en vigor en enero de 2014.

Las **novedades principales** incluidas en esta modificación afectan a los proveedores y a las Administraciones Públicas y son, entre otras, las siguientes:

a) Principales novedades para los proveedores:

1. Una **mejor atención e información al proveedor**, pues éste tiene derecho a ser informado sobre el uso de la factura electrónica a través del órgano, organismos públicos o entidad que determine cada Administración Pública (artículo 4.2).
2. **Mayor transparencia.** El MINHAP, a través de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, publicará en su Web un **directorio de Puntos generales de entrada de facturas electrónicas** y se garantiza el mantenimiento de su actualización, en el que la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales consignarán, al menos, la dirección electrónica de su Punto General de entrada de facturas electrónicas y el resto de



información complementaria que pueda ser útil para que sea consultado por los proveedores. (Disposición adicional sexta).

3. Se **mejora la protección jurídica** del proveedor al facilitarle e cumplimiento de su obligación de presentar la factura electrónica en un registro. Para ello cuando una Administración Pública no disponga de Punto general de facturas electrónicas ni se haya adherido al de otra Administración, el proveedor tendrá derecho a presentar su factura en FACE, quien depositará automáticamente la factura en un repositorio donde la Administración competente será responsable de su acceso, y de la gestión y tramitación de la factura. (Artículo 6.7).

b) Principales novedades para las Administraciones Públicas:

1. **Mejor control de las facturas.** Anualmente, las Intervenciones Generales u órganos equivalentes de cada Administración realizarán una auditoria de sistemas para verificar que los correspondientes registros contables de facturas cumplen con las condiciones de funcionamiento y que no quedan retenidas facturas presentadas en el Punto General de entrada de facturas electrónicas que fueran dirigidas a órganos o entidades de la respectiva Administración en ninguna de las fases del proceso (Artículo 12.3).
2. Para **facilitar la tramitación de las facturas**, los registros contables de facturas podrán conectarse con distintos Puntos generales de entrada de facturas electrónicas y, en todo caso, se conectarán con FACE cuando la Administración correspondiente se hubiera adherido al uso del mismo. (Artículo 9.1).
3. En línea con la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, **se refuerza la colaboración y los medios técnicos que las Diputaciones Provinciales**, cabildos y consejos insulares ofrecerán a los municipios con población inferior a 20.000 habitantes para la adecuada recepción de sus facturas a través de sus respectivos Puntos de entrada de facturas electrónicas. (Disposición adicional sexta).



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTUACIONES EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión del 10 de junio de 2014 acordó su adhesión a la Plataforma ElectrónicaFACE-Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, prevista en la Ley 25/2013, ya aludida, aceptando las condiciones de uso de la plataforma. En virtud de este acuerdo, suscribiendo el correspondiente convenio remitiéndolo vía telemática al Ministerio.

Siguiendo las determinaciones legales, el Ayuntamiento de Ciudad Real una vez adherido a la plataforma FACE adecuó a lo largo del 2014 la infraestructura informática necesaria para posibilitar la utilización del citado registro de facturas consistente en crear la plataforma para la capa de integración entre el registro FACE y el sistema contable SICAL (AYTOS), entre las actuaciones resaltamos la contratación de los Servicios Web de la empresa AYTOS propietaria de nuestra aplicación contable.

De otro lado, para complementar el funcionamiento, la Diputación Provincial hizo un desarrollo propio de la plataforma SIGEM (plataforma del Ministerio para la administración electrónica). Este desarrollo consiste en el circuito lógico desde que la factura se recibe en nuestro sistema contable, se envía a los distintos responsables de las Concejalías para su firma y una vez firmada, se contabiliza o se devuelve al proveedor.

Con los problemas inherentes a la puesta en funcionamiento de un sistema electrónico de registro como el que acabamos de indicar, el día 15 de enero de 2015 empezamos a funcionar con el registro electrónico de facturas. Por supuesto, con carácter obligatorio todas aquellas que su cuantía superaba los 5.000 € presentadas por las entidades anteriormente dichas. Para las emitidas por estas mismas entidades para importe inferior a 5.000 € también era de obligación su presentación por FACE, salvo que el Ayuntamiento hubiese acordado exonerarlas de tal obligación y presentarlas en papel por el sistema tradicional. Es decir, a falta de esta última regulación, las entidades antes mencionadas estaban obligadas sus facturas cualquiera que fuera el importe a través de la factura electrónica. Esta determinación no era aplicable para personas físicas y autónomos y similares.

El Ayuntamiento de Ciudad Real, a través de los servicios de Intervención e Informática, detectados los problemas que la puesta en funcionamiento de este nuevo sistema de presentación de facturas podía suponer para los proveedores, llevó a cabo un



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

esfuerzo que resultó ser muy eficaz en favor de los proveedores en el sentido de conectarse por conexión vía remota con cada uno de ellos o con la inmensa mayoría de los que presentaban tradicionalmente facturas en esta entidad, y consecuencia de esta actuación, y así lo debemos resaltar, el éxito fue total y hoy podemos afirmar que más del 90% de las facturas que se registran se hacen por vía electrónica y solo un 10% o menos en papel.

Previamente a esta actuación se confeccionó un mailing dirigido a unos 800 proveedores para indicarles que los servicios informáticos del ayuntamiento estaban a su disposición para facilitarles la generación de la primera factura electrónica y su envío a FACE.

Hoy el funcionamiento del circuito en el que discurren las facturas registradas electrónicamente funciona perfectamente y no podemos decir que alguna o algunas de sus fases hayan dado problemas significativos. Estas fases son: registro de la factura por el proveedor en la plataforma FACE; remisión automatizada desde FACE a nuestro sistema contable; revisión de la factura por los Servicios Intervención y su inmediato envío a las distintas unidades del Ayuntamiento atendiendo al tipo de gasto que se incorpora en la factura para que se le dé, por el responsable de la misma, el visto bueno y en el caso de muestra de su disconformidad la remita, de nuevo, a Intervención para proceder a su devolución al proveedor; las que son objeto de conformidad se contabilizan y son remitidas a la Alcaldía para su aprobación.

Si hay que resaltar la circunstancia más positiva en el procedimiento que hemos indicado en este párrafo no es otro que la seguridad que tiene el proveedor de saber en cada momento en que fase del mismo se encuentra su factura, es decir, desde que la registró y remitió electrónicamente hasta que la pueda cobrar.

Todas estas actuaciones no solo se llevan a cabo en el Ayuntamiento sino también en sus Organismos Autónomos.

A los oportunos efectos informativos ,se adjuntan anexos en los que se recogen el análisis de las facturas recibidas electrónicamente y en papel, con todas las indicaciones que de acuerdo con la ley deben ponerse en conocimiento.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

(Ciudad Real a 24 de febrero de 2016.- EL INTERVENTOR GENERAL MUNICIPAL.- Manuel Ruiz Redondo)

NOVENO.- ACUERDOS REALTIVOS A LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL PLENO, DE INVESTIGACIÓN DE LOS ASUNTOS Y EXPEDIENTES DIVERSOS A QUE SE REFIERE LA MOCIÓN APROBADA POR EL PLENO EN SESIÓN DE 28 DE ENERO DE 2016.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que este asunto se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales de 22 de febrero de 2016 al obtener 7 votos a favor y el voto en contra de los cuatro concejales del Partido Popular, posteriormente se presentó una petición de informe del Grupo Popular que se ha informado y una nueva propuesta de Alcaldía de fecha de hoy sobre la periodicidad de las sesiones.

Por La Presidencia se concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien explica y defiende la propuesta que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Fernández Aránguez, Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que por desgracia España está asumida en unos bochornosos casos de corrupción política, estos casos son peligrosos para la democracia española por eso desde Ciudadanos apoyan este acuerdo para la realización de una comisión especial de investigación y francamente le parece muy bien porque ellos creen en la transparencia y si hay unas dudas razonables y unos indicios de una gran perjuicio para los vecinos de Ciudad Real se deben de esclarecer una manera clara y concisa, se encuentran como ha dicho el compañero de Corporación el Sr. Clavero con unos casos como por ejemplo, Vereda de Moledores que tiene un sobrecoste de ciento sesenta mil euros, el edificio esqueleto de la EMUSVI, obra sin terminación y con un coste para las arcas del Ayuntamiento de un millón y medio, con la protectora municipal de animales con otro sobrecoste de setenta mil euros y unos costes aproximados de treinta y siete mil euros por las luces de Navidad del dos mil catorce, la suma de todos estos casos es de un millón setecientos sesenta y siete mil euros que son casi trescientos millones de pesetas, están de acuerdo en hacer esta comisión interna de investigación por dos motivos que cree que son lógicos, primero, la celeridad en cuanto al esclarecimiento, al tener esta comisión una periodicidad quincenal y la rapidez de tener todos los documentos necesarios les garantiza la pronta resolución de las posibles anomalías dando un informe claro a nuestros vecinos para que estén enterados de lo ocurrido y segundo, dar un ejemplo claro de regeneración política, para la constitución de unos pilares sólidos en cuanto transparencia y buen gobierno, cree que esta comisión están todos los grupos de acuerdo menos el Partido Popular, por eso quiere convencer a sus compañeros del Grupo Municipal Popular indicándoles que con la celeridad de esta



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

comisión se esclarecerán los hechos antes y si todo está bien será menos lesivo, ahora tiene que estar todo perfecto y también comentar que más adelante se verá una nueva comisión de investigación que tanto el Partido Popular como Ganemos han estado solicitando durante toda esta semana en los medios de comunicación, ellos están totalmente de acuerdo en que haya la máxima transparencia y que se realicen estas comisiones de investigación para un rápido desenlace porque la gente, la ciudadanía se lo merece.

Seguidamente el Sr. Heredia Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal Ganemos, dice que parece ser que hoy van a tener un debate en diferido del debate que debió ser en el Pleno anterior y que porque ustedes se levantaron no pudieron tener, espera y desea que realmente se queden al final del Pleno y den las explicaciones necesarias que los vecinos y vecinas de Ciudad Real se merecen. Esta comisión intenta que asuman sus responsabilidades como miembros de esta Corporación como cargos públicos y como máximos responsables políticos tienen la obligación legal y moral de explicar lo que ocurrió y asumir las responsabilidades políticas que se deriven de ello, en cualquier otro país de la Unión Europea, Alemania, Francia, Suecia, Dinamarca sería inconcebible que un responsable político faltara a una comisión a la que se le ha citado expresamente para conocer lo que ocurrió con un contrato público que Rosa Romero firmó, tenía la obligación legal de asistir según el artículo 8.1 del Reglamento del Pleno, no asistiendo faltó a su supuesto compromiso con la Ciudad, con la Institución y con las obligaciones propias de su cargo pero además su ausencia demuestra de forma muy elocuente que tiene algo que ocultar, que se esconde para no dar explicaciones y se marchó de este Pleno por la puerta de atrás porque les está intentando ocultar lo evidente, como diría el refranero popular, quien algo teme, algo debe, Ganemos propuso su comparecencia porque ustedes se negaron en rotundo a dar una explicación, su citación no era necesaria forma parte de la Comisión de Seguimiento a la Contratación, ustedes podrían haber evitado esta situación simplemente cumpliendo con su deber y dando las explicaciones que los vecinos y vecinas de Ciudad Real se merecen.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González, para decir que le va a ser fácil contestar, en otros debates contesta al portavoz de Ganemos o al del PSOE, al de Ciudadanos, hoy la misma contestación les vale para los tres porque ve que han hecho causa común, ve que el Portavoz de Ciudadanos ya está en buido con el pacto con el PSOE y ya también lo aplica en Ciudad Real y se han quedado el Partido Popular solo como oposición, ahí estarán donde han querido los vecinos, haciendo oposición y los que quieran estar con el Gobierno que estén con el Gobierno. Quieren aprobar una comisión que ustedes llaman de investigación aunque en ese informe al que alude el Sr. Secretario General del Pleno les advierte que llamarla la pueden llamar como quieran, esto es como ese que decía, me llamo Jose Carlos pero me pueden llamar Mari Carmen, pues igual, le pueden llamar como quieran porque el informe del Sr. Secretario dice textualmente, los actos son los que son dependientemente de los términos que en ellos se utilicen, esto que están aprobando es una comisión del Pleno, una comisión del Pleno como tantas otras hay ya en este Ayuntamiento, y quieren hacer un paripé, un teatrillo que tanto les gusta para justificar sus sueldos ante su electorado más radical que les gustaría ver al PP no solo fuera de las instituciones sino ilegalizado como pide algún estadista tan democrático como Maduro,



insiste van aprobar una comisión del Pleno, una más como esa famosa de seguimiento de los contratos del anterior Equipo de Gobierno y además una comisión, esa a la que alude que por muchos contratos que llevan no encuentran nada que rascar porque todo se ha hecho con legalidad en este Ayuntamiento, otra cosa es que a ustedes no les guste lo que encuentran pero los informes de los técnicos son meridianamente claros, que raro les parece que cuando han pedido llevar a esa comisión que ya está creada de seguimiento de la contratación, contratos ya de su época porque ya llevan ocho meses gobernando les dicen que no que esa comisión es solo para los contratos anteriores que los suyos, los suyos no tienen que pasar por esa comisión, están una vez más intentando hacer una causa general y se quedan tan anchos, quieren ser juez y parte como en sus adorados regímenes comunistas. Además son tampoco respetuosos con la justicia que quieren que en esta comisión se hablen de asuntos que están judicializados, quieren, no lo ha dicho el portavoz de Ganemos, lo dice él porque lo pone en la propuesta, quieren que se hable de las obras de la protectora, un asunto que está archivado por la fiscalía, quieren que se hable de la Vereda de Moledores que está judicializado en estos momentos y sobre lo que la justicia no arroja ninguna sombra de duda desde el punto de vista político, quieren que aquí se hable del edificio de la EMUSVI que en el momento que el expediente se llevó al Consejo de Administración de esa empresa pública contó con todos los informes favorables y con los votos a favor de todos los consejeros incluyendo el del PSOE y con la abstención de su ex compañera Carmen Soáñez de Izquierda Unida y luego de Ganemos, le han dicho ya o le han explicado al Sr. José Fuentes que lo van a investigar, están poniendo en tela de juicio su gestión como consejero de la EMUSVI o se va hacer el tonto de que él no sabía lo que votaba porque él estaba allí, votó a favor de esta operación que ustedes dicen que es fraudulenta, eso no cuela. Por su parte pueden crear las comisiones que ustedes quieran y llamarlas como las quieran llamar pero desde el Grupo Popular tienen la conciencia tranquila de que todo se ha hecho atendiendo a la legalidad y si ustedes quieren seguir persiguiendo fantasmas en vez de gobernar pueden seguir haciéndolo.

El Sr. Clavero Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que en cuanto lo que dice el Sr. Rodríguez del nombre de la comisión lo han consultado con Secretaria y es perfectamente legal el nombre que tiene porque es especial del Pleno y después se le puede poner el apellido que se corresponda pero usted dice además pone de investigación etc., etc., pero es que ustedes traen una propuesta que luego discutirán en el punto dieciséis y que ustedes ya pasan de lejos y que proponen una comisión del Pleno especial, directamente proponen una comisión de investigación, entonces usted mismo se está contradiciendo porque aquí que sí consta comisión especial del Pleno de, para, usted ya en su moción presenta que se cree directamente una comisión de investigación que no sería legal por lo tanto o se aprende usted el Reglamento o no aplique en un punto una cosa y en otro punto la contraria.

También el Sr. Fernández Aránguez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, indica al Sr. Rodríguez que se han quedado solos con la corrupción, es que hay mucha casualidad que la Virgen siempre se le aparezca a los mismos pastorcillos, eso es mucha casualidad, usted ha alegado a nivel nacional pues a nivel nacional ustedes no han podido llegar a ningún acuerdo ni hacer ningún tipo de planteamiento de gobierno y se lo han dicho al Rey, a nuestro Jefe del Estado por qué porque están solos, ustedes han obtenido



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

la mayoría absoluta en la legislatura pasada y no han conseguido realizar absolutamente nada, solamente lo que se ve en la televisión que es generar discordia y generar ciertos casos de corrupción miembros de su partido, miembros de otros partidos que hay aquí, ellos lo que plantean y lo que ven de una manera razonada y lógica son estas comisiones porque siempre se están ustedes quejando cuando aparece la justicia va de una manera muy lenta pues gracias a estas comisiones ustedes van a tener más celeridad, o sea sus intereses van a ser menos lesivos porque estas comisiones realizarán los informes pertinentes indicando a toda la población que es lo ocurrido, a ustedes creo que les vendría muy bien esta comisión y les vuelvo a invitar de que hagan estas comisiones, todas las comisiones pertinentes porque les va a venir a ustedes bien y les va a venir y le va a venir muy bien a la ciudadanía sobre todo porque van a saber claramente que es lo que ha pasado.

El Sr. Heredia Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal Ganemos, indica que si ahora se aprueba la comisión que ellos propusieron por fin podrán empezar a dar explicaciones a los vecinos que realmente se lo merecen. Rosa Romero se marchó de este último Pleno sin dar explicaciones, negando las evidencias por eso ellos presentaron la moción para que esa impunidad que pretenden acabe de una vez por todas, creen independientemente de lo que hagan como grupo municipal, como ciudadanos y como particulares y no les quepan ninguna duda que lo van hacer llevando esto a los tribunales. Los Ayuntamientos y las Administraciones Públicas tienen la obligación de atender al interés general, saben que no es habitual en este País pero es hora que las instituciones combatan con todos sus medios las prácticas corruptas y a los corruptos, por eso proponen una comisión de investigación porque los vecinos tienen derecho a saber cómo se ha estado gestionando su ayuntamiento durante estos últimos veinte años de opacidad y oscurantismo, una comisión con la capacidad de alcanzar una institución más limpia y más transparente y más democrática, un ayuntamiento con las paredes de cristal, ustedes utilizaron el Ayuntamiento y la privatización de servicios públicos para hacer negocios, para darle contratos a sus amigos, así se ha estado gestionando este Ayuntamiento y los ayuntamientos que han estado gobernando su partido, pero hoy no están aquí para hacer de esto una mera cuestión penal, que también ustedes les han obligado a ello, están aquí para exigirles responsabilidad política que se niegan a asumir faltando el respeto a la Institución y sobre todo a los vecinos y vecinas de Ciudad Real, están pidiendo que den explicaciones, están exigiendo que Rosa Romero de explicaciones de sus ocho años de Alcaldesa, que deje de esconderse, que tiene que explicar lo que hizo y si no puede no solamente debería dimitir como concejala, debe dimitir de todas sus responsabilidades incluida de Vicepresidenta cuarta del Congreso.

Por último el Sr. Rodríguez González, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que como no son todos iguales él intenta guardar las formas ante los ataques continuos del portavoz de Ganemos y porque él cree que es bueno que se escuche lo que quiere decir, no se ha enterado muy bien de la intervención del portavoz de Ciudadanos ni de lo que quería decir pero sí le dice de en cuanto no quieren participar en este tipo de comisiones, él le anima a que mire uno de los primeros puntos que se han aprobado en este Pleno en cuanto a la dación de cuenta del escrito del Grupo Popular designando componentes en órganos colegiados porque ya en ese escrito figuran los miembros del Grupo Popular que



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

van a formar parte de esta pretendida comisión de investigación que él dice que es una comisión de Pleno, así que miren hasta qué punto están comprometidos con el trabajo de este Ayuntamiento. En cuanto lo que dice el Sr. Clavero de que se contradice entre una moción y otra, él no se está contradiciendo, ellos trabajan con tiempo no presentan las mociones sobre la bocina como en el baloncesto como ustedes los de Ganemos que lo han presentado a las doce del mediodía la última, ellos lo hacen con tiempo y cuando ellos presentaron la moción a la que aludía el Sr. Clavero todavía no estaba el informe del Sr. Secretario que decía que las comisiones son lo que son y no lo que quieren ustedes que sean y que solo se pueden crear comisiones de Pleno y no comisiones de investigación, por lo tanto si él hubiera tenido ese informe le hubiera cambiado el nombre pero no le duele en prendas cambiarlo ahora en el transcurso del debate. En cualquier caso lo que dice en este punto es que se encuentran ante la culminación de un despropósito, ante la prueba palpable de que el Grupo de Ganemos se ha convertido en el machaca del PSOE para hacer y decir las cosas que Pilar Zamora y su equipo no se atreven, más adelante verán otros ejemplos de la forma de actuar de Ganemos, son en estos momentos el concejal número diez del PSOE y él cree que también que su brigada político social, ya ven como en Manzanares ya no tienen empacho y el concejal compañero de nuestros compañeros de Ganemos se ha pasado ya al Equipo de Gobierno, le han puesto un sueldo directamente y ya es Equipo de Gobierno y aquí van por ese camino, los que se dedican a emporcar la vida pública municipal para sacar un pero a una gestión que ha situado a Ciudad Real como un ejemplo en cuanto a gestión económica y como ejemplo de calidad de vida no pueden venir a dar lecciones, él comprende que a estos señores les gustaría que esto fuera Valencia pero nos falta playa y les sobra decencia, empiecen a trabajar de una vez y dejen de hacer oposición a la oposición que es lo que están haciendo, esperan que cuando los ciudadanos decidan que se vayan a su casa encuentren las cuentas y la Ciudad como ellos se la dejaron a ustedes, ojalá que así sea.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 15 votos a favor y el voto en contra de los 9 concejales presentes del grupo popular, se acordó aprobar la siguiente propuesta, cuyo texto añade el apartado TERCERO de la parte dispositiva, de la manera que se refleja a continuación:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

En el punto de urgencias de la sesión plenaria de 28 de enero de 2018 se aprobó la moción del grupo Ganemos de la misma fecha, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

- “1.- Iniciar los trámites para que el Ayuntamiento se persone como acusación particular en el caso Vereda de Moledores. Obra señalada por la Fiscalía con un sobrecoste de 160.000 euros.
- 2.- Iniciar los trámites para que el Ayuntamiento denuncie ante la Fiscalía por el caso del edificio esqueleto de la EMUSVI que costó 1.5 millones de euros a las arcas del Consistorio.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

3.- Iniciar los trámites para que el Ayuntamiento se persone ante la Fiscalía con el nuevo informe sobre las obras de la Protectora Municipal de Animales, realizado por el Servicio de Arquitectura y Obras de la Concejalía de Urbanismo y en el que se denuncia un supuesto desvío de dinero público de 70.000 euros.

4.- Iniciar los trámites que inicien todos los procedimientos necesarios para esclarecer lo ocurrido con las luces de Navidad y la empresa PORGESA. De no ser así, iniciar los trámites necesarios para denunciar ante la Fiscalía lo ocurrido.

5.- Iniciar los trámites para formar una Comisión de Investigación en el Ayuntamiento, con presencia de todos los Grupos Municipales en la que se deberán esclarecer lo ocurrido con todos los casos señalados por la justicia y los que se tengan dudas de buena gestión por parte de la gestión de los anteriores equipos de gobiernos. La Comisión elevará conclusiones sobre las responsabilidades políticas que se deriven de estos hechos.

Esta comisión deberá ser totalmente transparente, deberá ser emitida por la TV Municipal y en directo por internet mediante streaming.”

Siendo atribución del Pleno la creación y composición de las Comisiones del Pleno de acuerdo con el art. 76 del Reglamento Orgánico del Pleno (ROPAG), es necesario como primer paso para la ejecución de la moción aprobada, en cuanto a su apartado 5º, adoptar el correspondiente acuerdo plenario, en términos compatibles con la normativa que resulte de aplicación. Así, el carácter de la comisión debe ser no público, de acuerdo con el art. 81-1 del ROPAG. Pudiendo encuadrarse el órgano a crear dentro de la categoría de las comisiones especiales del Pleno con arreglo al art. 75-4 del ROPAG, para los asuntos que se citan en dicha moción aprobada.

Habiéndose dictaminado el asunto en la sesión de la Comisión de Asuntos Generales de 22 de febrero de 2016, posteriormente por parte del grupo popular se solicitó la emisión de un informe de Secretaría General del Pleno, sobre diversos aspectos del expediente. Visto el referido informe, por esta Alcaldía se considera que ya se puede incluir en esta propuesta la determinación de la periodicidad de las sesiones de la comisión, por lo que se añade el correspondiente apartado TERCERO en la parte dispositiva.

Teniendo en cuenta el art. 122.4 de la LRBRL, conforme al cual las Comisiones del Pleno tendrán por objeto el estudio, informe o consulta de asuntos que han de ser sometidos a la decisión del Pleno; así como el seguimiento de la gestión del Alcalde, y su Equipo de Gobierno, y las funciones que el Pleno les delegue; y también al objeto de dar cumplimiento a los preceptos del Título VII del Reglamento Orgánico y a los arts. 123 a 126, y 134 a 138 del ROF, propongo al Pleno que acuerde lo siguiente:

PRIMERO.- Crear la siguiente Comisión Especial con la composición que se especifica a continuación, incluyendo a la Alcaldía-Presidencia dentro del cómputo:

Comisión Especial del Pleno, de Investigación de los asuntos y expedientes diversos a que se refiere la moción aprobada por el Pleno en sesión de 28 de enero de 2016



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Composición de 11 miembros: 4 grupo socialista, 4 grupo popular, 2 grupo Ganemos y 1 grupo Ciudadanos.

SEGUNDO.- En esta Comisión se tratarán los asuntos que se mencionan en la moción aprobada el 28 de enero de 2016 y que se han transcrito antes.

TERCERO.- Esta Comisión celebrará sesión ordinaria una vez a la quincena, determinándose el día de celebración por la Alcaldía , a quien asimismo corresponde fijar la hora de celebración. Sin perjuicio de ello, podrán celebrarse sesiones extraordinarias de acuerdo con las previsiones contenidas en el ROPAG

CUARTO.- Las sesiones de la Comisión no serán públicas, conforme al art. 81-1 del ROPAG

QUINTO.- Dar traslado a los grupos políticos municipales para que procedan a designar a sus representantes y a sus suplentes, mediante escrito a la Alcaldía...Ciudad Real, a 25 de febrero de 2016...LA ALCALDESA...Pilar Zamora Bastante”

DÉCIMO.- ACUERDOS SOBRE ESTADO ADMINISTRATIVO DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA GESTIÓN DIRECTA DE LA UE-RSAL.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la propuesta se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 22 de febrero de 2016 al obtener 4 votos a favor y la abstención de los 4 concejales del Grupo Popular, los de Ganemos y el concejal del Grupo Ciudadanos.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 15 votos a favor y la abstención de los 9 concejales presentes del grupo popular, se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 22 de febrero de 2016:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

Visto el informe emitido por la Técnico Jurídico de Planificación y Operaciones Estratégicas, con el siguiente tenor literal:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

"INFORME JURIDICO"

OBJETO: Estado Administrativo del expediente relativo a la Gestión Directa para el desarrollo de la Unidad de Ejecución del P.G.O.U. de Ciudad Real denominada UE-RSAL.

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante acuerdo de Pleno de fecha 25 de Noviembre de 2010 se acuerda el inicio de la tramitación del P.A.U. relativo a la unidad de ejecución UE-RSAL mediante GESTION DIRECTA, así como el sometimiento a información pública de la documentación, notificándose a los interesados y procediéndose a realizar las publicaciones pertinentes en el diario oficial de Castilla-La Mancha número 17, de fecha 26 de enero de 2011, en dicho edicto se identificó al promotor de la actuación, (GESTION DIRECTA) y se determinó gráfica y descriptivamente el ámbito de actuación, advirtiéndose de la posibilidad de formular alegaciones, si bien y en este caso **concreto al producirse el desarrollo de la unidad por gestión directa, se advirtió expresamente la IMPOSIBILIDAD de realizar proposiciones jurídico-económicas en competencia y alternativas técnicas.**

También, de conformidad a la normativa se realizó la publicación de edicto o anuncio en uno de los periódicos de mayor difusión de la localidad, en concreto se realizó a través del diario La Tribuna de Ciudad Real de fecha 21 de enero de 2011, haciendo referencia al mismo contenido que hemos dicho antes.

SEGUNDO.- Conviene destacar, que durante el periodo de información pública, no se realizaron alegaciones en esta Dirección General de Planificación y Operaciones Estratégicas.

TERCERO.- En cumplimiento del artículo 10 del TRLOTAU, la gestión que nos ocupa, está sujeta a la necesaria **CONCERTACIÓN INTERADMINISTRATIVA**, por lo que, tal y como recoge el apartado 2 del artículo 10 este extremo se cumplió en el estado de su instrucción mas temprano posible sin prolongarse mas allá del plazo de información pública, así se realizaron las consultas a organismos o administraciones con intereses públicos afectados por la actuación.

CUARTO.- Tras las pautas procesales oportunas, el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2011 en su punto Décimo Sexto acordó *"aprobar la Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo de la Unidad de Ejecución del P.G.O.U. de Ciudad Real denominada UR-SAL mediante GESTIÓN DIRECTA por el Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real, incluida la redacción correspondiente a los compromisos asumidos y Proposición Jurídico Económica, así como el Proyecto de Reparcelación."*



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

QUINTO.- Finalmente, y al haberse detectado un error material en la propuesta de aprobación de la Alternativa Técnica integrante del Programa de Actuación Urbanizadora de la Unidad de Ejecución del P.G.O.U. de Ciudad Real, denominada UE-RSAL, se procedió a tramitar la correspondiente rectificación de error material de conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre. Así, el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de enero de 2.012 acordó la rectificación de error correspondiente.

SEXTO.- Mediante escrito de fecha 2 de febrero de 2012 y número de registro de entrada 201200001218, se remiten al Registro de la Propiedad Nº 1 de Ciudad Real tres copias del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución del P.G.O.U. de Ciudad Real denominada UE-RSAL, al objeto de su inscripción. Si bien, con fecha 15 de febrero de 2012 se recibe en este Ayuntamiento escrito del Registro en relación a la documentación presentada, indicando los DEFECTOS que impiden su inscripción.

SÉPTIMO.- En tales circunstancias, se emite informe complementario y aclaratorio 24.06.2012 respecto de la documentación remitida al Registro de la Propiedad Nº 1 y referente a los defectos de los que dice adolece el documento.

OCTAVO.- Mediante escrito de fecha 27 de Junio de 2012 y número de registro de salida 201200009788, se remite al interesado, Luis Villaseñor Turrillo el mencionado informe al objeto de darle audiencia al respecto de las notas complementarias y aclaratorias del mencionado informe.

NOVENO.- Mediante escrito de fecha 28 de Junio de 2012 y número de registro de salida 201200009792, se remite a la interesada, Ángeles Villaseñor Turrillo el mencionado informe al objeto de darle audiencia al respecto de las notas complementarias y aclaratorias del mencionado informe.

DÉCIMO.- Mediante escrito de fecha 27 de Junio de 2012 y número de registro de salida 201200009789, se remite al interesado, Julio César Villaseñor Turrillo el mencionado informe al objeto de darle audiencia al respecto de las notas complementarias y aclaratorias del mencionado informe.

DECIMO PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 28 de Junio de 2012 y número de registro de salida 201200009793, se remite al interesado, Jerónimo Sánchez el mencionado informe al objeto de darle audiencia al respecto de las notas complementarias y aclaratorias del mencionado informe.

DECIMO SEGUNDO.- Durante el plazo de audiencia, D. Luis Villaseñor Turrillo a través de escrito de fecha 9 de julio de 2012 y número de registro de entrada 201200014958, expone su disconformidad.



DECIMO TERCERO.- Con fecha 23 de julio de 2013 y número de registro de salida 2013000011991, se remite a D. Luis Villaseñor Turrillo informe técnico-jurídico en contestación a su alegación, que en esencia dispone que no procede la paralización del PAU, como interesaba en su alegación.

DECIMO CUARTO.- D. Luis Villaseñor Turrillo mediante escrito de fecha 16 de Agosto de 2013 y número de registro de entrada 201300018100 y en contestación al anterior escrito que se le comunica y que se recoge en el antecedente de hecho anterior, donde manifiesta que no está de acuerdo con las conclusiones del escrito que se le ha notificado y que considera que es lesivo para sus intereses la ejecución de dicho PAU (...)

DECIMO QUINTO.- Consta en el expediente administrativo diligencia de fecha 9 de junio de 2015, así como requerimiento de fecha 12 de noviembre de 2015 y número de registro de salida 201500014860 a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia al objeto de que se pronuncie sobre la necesidad de obtención del suelo necesario para la ampliación del colegio ubicado en la pedanía de Valverde, pues fue esta circunstancia la que en su día motivo el acuerdo de Pleno relativo a la gestión directa por el Ayuntamiento de Ciudad Real de la unidad de ejecución referenciada.

DECIMO SEXTO.- En contestación a este requerimiento, la Dirección Provincial de Ciudad Real de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes dispone:

“En contestación a su escrito de 3/11/2015 por el que se solicita de esta administración justificación de la innecesariedad de disposición de suelo proveniente de la UE-RSAL para la ampliación del colegio público de Alarcos de Valverde, le comunico que de acuerdo a la programación actual de obras se considera innecesaria la puesta a disposición de los terrenos procedentes de la cesión al Ayuntamiento por el desarrollo de la Unidad de Ejecución UE-RSAL de Valverde.

No obstante se considera conveniente la reserva del suelo como dotacional público para uso específicamente educativo en previsión de futuros desarrollos urbanísticos salvo que existan nuevas previsiones de planeamiento diferentes a las informadas por esta administración en 2009 y 2010 en referencia a los desarrollos residenciales de la pedanía”.

II.-CONSIDERACIONES

Para mejor análisis y conclusiones respecto del objeto de este informe, debemos reiterar los siguientes hitos procesales:

1.- Acuerdo de Pleno de fecha 25 de Noviembre de 2010, por el cual se acuerda el desarrollo de la Unidad de Ejecución del PGOU de Ciudad Real, denominada UE-RSAL por GESTION DIRECTA de conformidad a la motivación expuesta en el informe del Director General de Planificación y Operaciones Estratégicas, a través



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

del Programa de Actuación Urbanizadora correspondiente, integrando el Proyecto de Reparcelación.

2.- Acuerdo de Pleno de 28 de Septiembre de 2011 mediante el cual, y tras la tramitación consecuente con la normativa vigente, se acuerda aprobar la Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo de la Unidad de Ejecución del P.G.O.U. de Ciudad Real denominada UE-RSAL mediante GESTION DIRECTA por el Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real, incluida la redacción correspondiente a los compromisos asumidos y Proposición Jurídico-Económica así como el Proyecto de Reparcelación.(...)

3.- Acuerdo de Pleno de fecha 30 de Marzo de 2012, mediante el cual se dispone Gestionar directamente la ejecución del PAU de la UE-RSAL, incluyendo los trabajos de redacción del proyecto de urbanización, por el importe comprometido, es decir, 511.411,88 euros más I.V.A (quinientos once mil cuatrocientos once euros y ochenta y ocho céntimos de euro), ya que no podrá iniciarse la ejecución del Programa en tanto no esté aprobado y publicado dicho Proyecto de Urbanización, cuya alternativa técnica fuera aprobada en sesión plenaria del 28 de Septiembre de 2011 del Ayuntamiento Pleno de Ciudad Real, a través de la Empresa Municipal de Suelo, Urbanismo y Vivienda de Ciudad Real, S.L. (EMUSVI).

3.1.-Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de Agosto de 2012 y cuya copia se adjunta (DOC 1) relativo al retorno al Ayuntamiento de la prestación de servicios que se le había encomendado y otros encargos. Concretamente especifica una serie de asuntos, sin que ninguno de ellos, sea el relativo a la unidad de ejecución a que se refiere el punto anterior (3).

4.- Contestación de la Dirección Provincial de Ciudad Real (Consejería de Educación, Cultura y Deportes) al requerimiento realizado por el Ayuntamiento, donde el organismo referenciado manifiesta la innecesariedad de suelo proveniente de la UE-RSAL para la ampliación del colegio público de Alarcos de Valverde, pues de acuerdo con la programación actual de obras se considera innecesaria la puesta a disposición de los terrenos procedentes de la cesión al Ayuntamiento por el desarrollo de la Unidad de Ejecución UE-RSAL de Valverde.

Así las cosas, y considerando la motivación expuesta en la contestación de la Consejería de Educación y Cultura de Ciudad Real, se desvirtuaría "de facto" el objeto del acuerdo de Pleno por el cual se acordó la GESTION DIRECTA por el Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real para el desarrollo urbanístico de la Unidad de Ejecución UE-RSAL y obtener a través de las cesiones obligatorias y gratuitas el suelo suficiente para cederlo y poder materializar la ampliación del colegio; de otro lado, a su vez y consecuentemente quedaría sin efecto el acuerdo de Pleno por el cual se aprobó la alternativa técnica integrante del PAU de la Unidad de Ejecución UE-RSAL, destacando que nunca se produjo la inscripción del Proyecto de Reparcelación, y tampoco se realizó la tramitación y aprobación del P.U., cuya encomienda de redacción se realizó a favor de la EMUSVI.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por todo lo expuesto, y a efectos del seguimiento procesal del expediente se recomienda:

. Revocar y dejar sin efecto el acuerdo de Pleno de fecha 25 de noviembre de 2010, que establecía LA GESTION DIRECTA de la Unidad de Ejecución del P.G.O.U. de Ciudad Real denominada UE-RSAL, mediante Proyecto de Reparcelación.

. Consecuentemente, dejarsin efecto el acuerdo de Aprobación de la Alternativa Técnica integrante del PAU de la unidad referenciada de fecha 28 de Septiembre de 2011.

.Con ambas actuaciones se desvirtúa el objeto del acuerdo de Pleno de fecha 30 de marzo de 2012, que encomendaba a EMUSVI la redacción del PROYECTO DE URBANIZACION, habida cuenta de que con estas pautas procesales previas desaparece la causa en que trae su fundamento, al devenir en innecesario el desarrollo urbanístico de la unidad de ejecución. Por tanto, también quedaría sin efecto el mencionado acuerdo de Pleno.

Lo que se informa a los efectos oportunos, sin perjuicio de lo que el órgano superior con mejor criterio considere, así como de las incidencias casuísticas que pudieran suscitarse durante el procedimiento, a las que habrá que estar en cada caso concreto.”

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

PRIMERO: Dejar sin efecto el acuerdo de Pleno de fecha 25 de Noviembre de 2010, por el cual se acuerda el desarrollo de la Unidad de Ejecución del PGOU de Ciudad Real, denominada UE-RSAL por GESTION DIRECTA de conformidad a la motivación expuesta en el informe del Director General de Planificación y Operaciones Estratégicas, a través del Programa de Actuación Urbanizadora correspondiente, integrando el Proyecto de Reparcelación.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el acuerdo de Pleno fecha 28 de Septiembre de 2011 que acuerda aprobar la Alternativa Técnica del Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo de la Unidad de Ejecución del P.G.O.U. de Ciudad Real denominada UE-RSAL mediante GESTION DIRECTA por el Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real, incluida la redacción correspondiente a los compromisos asumidos y Proposición Jurídico-Económica así como el Proyecto de Reparcelación (...)

TERCERO.- Dejar sin efectos el acuerdo de Pleno de fecha 30 de Marzo de 2012, mediante el cual se dispone Gestionar directamente la ejecución del PAU de la UE-RSAL, incluyendo los trabajos de redacción del proyecto de urbanización, por el importe comprometido, es decir, 511.411,88 euros más I.V.A. (quinientos once mil



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

cuatrocientos once euros y ochenta y ocho céntimos de euro), ya que no podrá iniciarse la ejecución del Programa en tanto no esté aprobado y publicado dicho Proyecto de Urbanización, cuya alternativa técnica fuera aprobada en sesión plenaria del 28 de septiembre de 2011 del Ayuntamiento Pleno de Ciudad Real, a través de la Empresa Municipal de Suelo, Urbanismo y Vivienda de Ciudad Real, S.L. (EMUSVI).

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en la forma establecida en la normativa y notificar a todos los interesados afectados, así como a la Empresa Municipal de Suelo Urbanismo y Vivienda de Ciudad Real, EMUSVI.

(Ciudad Real, a 19 de Enero de 2016.- EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.- Alberto Lillo López-Salazar)

DÉCIMO PRIMERO.- ACUERDOS SOBRE ESTADO ADMINISTRATIVO DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE SECTOR S-MADR 2 Y SU CORRESPONDIENTE CONVENIO URBANÍSTICO.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la propuesta se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 22 de febrero de 2016 al obtener 4 votos a favor y la abstención de los 4 concejales del Grupo Popular, los de Ganemos y el concejal del Grupo Ciudadanos.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor y la abstención de los 9 concejales presentes del grupo popular y los 2 concejales del grupo Ciudadanos, se acordó aprobar la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 22 de febrero de 2016:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

Visto el informe emitido por el Arquitecto Jefe de Sección de Ejecución y Gestión Urbanística y la Técnico Jurídico de Planificación y Operaciones Estratégicas, con el siguiente tenor literal:

" INFORME TECNICO Y JURIDICO

OBJETO.- ESTADO ADMINISTRATIVO DEL ACUERDO SOMETIDO A CONDICION SUSPENSIVA RELATIVO A LA APROBACION DE LA MODIFICACION SEGUNDA DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR S-MADR2.

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 21/05/2009 Francisco Sánchez Caba, en representación de VICASA 2.000 S.L., Antonio Gallego Reguillo en representación de INVORMED S.L., y GONZALO



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DIAZ-CACHO GOMEZ ROSO, en representación de la mercantil ESTABLECIMIENTOS CACHO S.L., solicitan: *"Tengan por presentada copia del Convenio Urbanístico que se propone al Excmo. Ayuntamiento para su aprobación y que ha sido aceptado en todos sus términos por las entidades mercantiles firmantes de este escrito"*.

SEGUNDO.- El 3/4/2009 se emite informe por el técnico municipal, Arquitecto al respecto y el 2/06/2009 se emite informe jurídico sobre la tramitación correspondiente.

TERCERO.- el 2/06/2009 se Decreta el sometimiento a información pública del texto del Convenio Urbanístico por plazo de veinte días, también en el Tablón de edictos; Diario Oficial de Castilla la Mancha numero 120 de 23/6/2009; así mismo y de conformidad con el artículo 12 del TRLOTAU se publicó el anuncio en un periódico de difusión en la provincia (La tribuna de Ciudad Real 10/6/2009).

CUARTO.- Transcurrido el plazo de información pública al que estuvo sometido el texto del Convenio Urbanístico, no se realizaron alegaciones en la Dirección General de Planificación y Operaciones Estratégicas, según obra en el expediente el informe del Director General de Régimen Jurídico.

QUINTO.- Consecuentemente, se realizó propuesta del Concejal Delegado al Pleno relativa a la ratificación del texto del Convenio Urbanístico, para facilitar en la M-4 del Sector S-MADR2 del P.G.O.U. de Ciudad Real, la implantación de usos y edificios de uso comercial y/o terciario avanzado de escasa representación en el actual mercado inmobiliario de la ciudad; así el Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2009, acordó ratificar el texto del convenio referenciado. Posteriormente, se realizaron las notificaciones y publicaciones correspondientes (D.O.C.M. NUM. 184 DE 21/9/2009).

SEXTO.- El 25 de Septiembre de 2009 se procedió a la firma del texto ratificado por parte del Ayuntamiento de Ciudad Real y las tres entidades mercantiles referenciadas antes en el ANTECEDENTE DE HECHO PRIMERO.

El convenio referenciado contiene el siguiente tenor:

"(...)

EXPONEN

I.- Que el Programa de Actuación urbanizadora que desarrolla el Sector del P.G.O.U de Ciudad Real denominado S-MADR2 ha sido recepcionado.

II.- Que las sociedades VICASA 2000 S.L., INVORMED S.L. Y ESTABLECIMIENTOS CACHO S.L., son propietarias dentro del sector S-MADR2 de las manzanas 4,6 y 7 en la siguiente proporción:

-La manzana 4 (M4) pertenece proindiviso y al 50% a VICASA 2000 S.L. y a INVORMED S.L..

-La manzana 6 (M6) pertenece proindiviso a VICASA 2000 S.L. (un 39,06 %) e INVORMED S.L. (un 60,94 %)



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

-La manzana 7 (M7) pertenece proindiviso a VICASA 2000 S.L. (un 51,59 %) a INVORMED (un 34,76 %) y a ESTABLECIMIENTOS CACHO S.L. (un 13,65).

III.- Que existen iniciativas para la construcción de diversos edificios de uso terciario en la manzana M-4 del sector S-MADR2. Por otra parte, por la ubicación del ámbito, al este de la vía férrea que, como es sabido, discurre sobre un talud que obstaculiza parcialmente la visión desde el centro urbano, parece razonable que, para ganar relevancia, el volumen de los edificios que se pretenden alzar adquieran su visibilidad mediante un aumento en el número de las alturas permitidas por la normativa de aplicación.

Tales iniciativas, por su carácter renovador y de gran representatividad, pueden suponer una mejora sustancial de la imagen urbana de la ciudad, habida cuenta de la situación estratégica del ámbito que nos ocupa. El objeto de la propuesta es facilitar la instalación de sedes corporativas y hosteleras de alto nivel, segmento escaso hoy día en Ciudad Real, lo cual redundaría en la mejora de la economía local. De ahí el notable interés que puede reportar a la comunidad.

IV.- Que, para el desarrollo de la operación, se presenta un documento técnico, que supone una serie de modificaciones en el sector S-MADR2. Éstas modificaciones son las siguientes:

- Se incrementa la edificabilidad máxima en la parcela M-4 desde los actuales $9.242,40m^2_t$ hasta $20.178,23m^2_v$, a través del traslado de $10.935,83m^2_t$ edificabilidad no consumida en las manzanas M-6 Y M-7 del mismo sector, sin que en ningún caso se agote o supere el aprovechamiento lucrativo máximo permitido por el Plan Parcial para todo el ámbito de actuación.*
- Consecuentemente, la altura máxima de la parcela M-4 se aumenta.*
- Se modifica la ordenanza reguladora y de aplicación en cuanto a la tipología, edificabilidad y usos de la ZOU.*

V.- La recalificación urbanística que conlleva esta actuación conlleva una mejora del producto inmobiliario. Lógicamente, la colectividad ha de beneficiarse de esa mejora inmobiliaria. En compensación de dicha mejora, el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real recibirá $1.093 m^2$ por unidad de aprovechamiento y tipología constructiva (UATC). Esta cesión se materializará en aprovechamiento lucrativo libre de cargas y al margen de las cesiones obligatorias y gratuitas a la administración actuante.

La cesión se realizará en una única parcela, ubicada prioritariamente en el sector S-MADR3 (cuya delimitación orientativa se adjunta) o, en su caso, en el sector S-MADR2 (cuya delimitación definitiva se adjunta).

VI.- De conformidad con lo establecido en el 39.1 del TRLOTAU, cualquier innovación de las determinaciones de los planes deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones. En este caso concreto, el instrumento normativo era parte integrante de la alternativa técnica del P.A.U. que desarrolló el sector S-MADR-2, por lo que se le dio el cauce procesal



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

del artículo 120 y siguientes del TRLOTAU, en relación con el 38 del mismo cuerpo normativo.

En base a cuanto antecede, las partes, de común acuerdo, formalizan el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente convenio consiste en facilitar en la M-4 del Sector MADR-2, la implantación de usos y edificios de uso comercial y/o terciario avanzado, de escasa representación en el actual mercado inmobiliario de la ciudad, ejerciéndose en fundamento de tres actuaciones:

1ª ACTUACIÓN. Traslado de 10.935,83 m²t de edificabilidad no consumida en las manzanas M-6 (5.244,30 m²t) y M-7 (5.691,53 m²t) del Sector MADR-2 a la manzana 4 del mismo Sector.

2ª ACTUACIÓN. Aumento del número de plantas hasta un máximo de 14 y una altura máxima de cornisa de 50 metros.

3ª ACTUACIÓN. Modificación de la Ordenanza reguladora de aplicación en cuanto a tipología, edificabilidad y usos de la ZOU, facilitando la implantación de usos comercial, terciario avanzado y hostelero en la M-4.

En consecuencia, es condición esencial y sustancial para la validez de este Convenio la aprobación de las tres actuaciones descritas en esta estipulación.

SEGUNDA.- COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL.

La adopción de las adaptaciones necesarias para la correcta ejecución y desarrollo de las parcelas mencionadas integradas en el ámbito de actuación del sector S-MADR2, se producen a instancia de parte e implica una serie de incidencias casuísticas que pueden surgir a lo largo de la tramitación, que pueden acarrear la imposibilidad material para cumplir los compromisos en plazos razonables, extremo éste, cuyas consecuencias respecto del posible incumplimiento de la programación en ningún caso serán asumidas por este Ayuntamiento.

La propuesta que se interesa es la de realizar un traspaso de edificabilidad de dos parcelas, M6 y M7, a una tercera M-4. Dichos compromisos se concreta en la tramitación e impulso del documento de Modificación del PP del S-MADR2, con los siguientes parámetros básicos:

1.- Traslado de 10.935,8m²_t de edificabilidad máxima hasta 20.178,23 m²_t en la manzana M-4.

2.- Modificación la ordenanza reguladora de aplicación en cuanto a tipología, edificabilidad y usos de la ZOU, facilitando la implantación de usos terciarios y hosteleros en edificios de hasta 14 plantas y 50 metros de altura máxima.

El Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real se compromete a impulsar la tramitación del procedimiento que corresponda a los instrumentos técnicos necesarios para la consecución de lo convenido.

TERCERA.- COMPROMISOS ASUMIDOS POR LOS PROMOTORES.



De las plusvalías estimadas que genera esta actuación, se cederá al Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real 1.093m² por unidad de aprovechamiento y tipología constructiva (UATC). Lógicamente, esta cesión se materializará en aprovechamiento lucrativo libre de cargas y al margen de las cesiones obligatorias y gratuitas a la administración actuante.

El mencionado aprovechamiento lucrativo se ubicará prioritariamente en el sector S-MADR3 (cuya delimitación orientativa se adjunta) o, en su caso, en el sector S-MADR2 (cuya delimitación definitiva se adjunta). Si en los plazos previstos, los promotores no pudieran realizar la cesión de los 1.093m² en el S-MADR3 ó en el S-MADR2, el Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real percibirá, en concepto de indemnización, la cantidad de 792.847,68 euros.

La entrega o cesión de suelo urbanizado se realizará en los siguientes términos:

- A. La entrega de suelo al Excmo. Ayto. de Ciudad Real se concretará en 1.093 m²/t en el sector S-MADR3, de uso industrial o terciario, mediante la entrega de una única parcela, con la misma edificabilidad que el resto de las manzanas lucrativas del Sector MADR-3.*
- B. La elección de la parcela y su ubicación será negociada por ambas partes y se concretará dentro del Proyecto de Reparcelación que se presente del S-MADR-3.*
- C. Si no pudiera realizarse la entrega de suelo en el Sector MADR-3, los promotores entregarán una parcela en el Sector MADR-2.*
- D. La entrega de la parcela al Excmo. Ayto. de Ciudad Real se formalizará en el plazo máximo de tres meses a contar desde la aprobación firme en vía administrativa del Proyecto de Reparcelación del Sector S-MADR-3.*
- E. De no producirse la inscripción en el Registro de la Propiedad ni la recepción provisional del S-MADR-3 en el plazo máximo de cinco años a contar desde la inscripción en el Registro de la Propiedad del traslado de edificabilidad, del aumento de altura y del uso comercial y/o terciario avanzado a la manzana 4 del Sector MADR-2, los promotores deberán sustituir la entrega de la parcela en el Sector MADR-3 por una parcela de igual superficie en el Sector MADR-2.*
- F. En caso de ser materialmente imposible la entrega de la parcela en el Sector S-MADR-3 o en el S-MADR-2, los promotores entregarán al Excmo. Ayto. la cantidad de 792.847,68 euros en metálico, en concepto de indemnización.*
- G. Los gastos e impuestos necesarios hasta la inscripción de la parcela a favor del Excmo. Ayto. de Ciudad Real serán de cuenta exclusiva de los promotores.*



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

El Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), si lo hubiera, será asumido por los promotores. A efectos del IVA, el valor de la parcela será el valor fijado en el Programa del PP del Sector S-MADR-3 o del S-MADR-2.

Los promotores se obligan igualmente a impulsar el desarrollo del Convenio y a presentar la documentación necesaria para la tramitación de la modificación del Plan Parcial del Sector S-MADR-2 en el plazo máximo de dos meses a contar desde la ratificación del Convenio por el Excmo. Ayto. de Ciudad Real.

CUARTA.- RETRASO EN LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE URBANÍSTICO

Si la tramitación del expediente urbanístico se alarga en el tiempo por encima de plazos razonables por causa no imputables a los promotores, éstos podrán desistir del Convenio, siempre y cuando se den las circunstancias del artículo 90 y 91 de la LRJPAC, al objeto de dar a la manzana 4 cualquier otro uso previsto en las actuales Ordenanzas.

QUINTA.- TRAMITACIÓN

La tramitación del presente Convenio Urbanístico, se regirá por lo dispuesto en el Texto refundido de La Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha aprobado por Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de diciembre de 2004, en sus artículos 11, 12 y 13 (...)"

SÉPTIMO.- De acuerdo con lo manifestado por las partes, se inició la tramitación consecuente para materializar el objeto del convenio transcrito parcialmente antes, de tal modo, que por acuerdo de Pleno en sesión celebrada el día 28 de abril de 2010 se aprobó la denominada modificación segunda del Plan Parcial del Sector S-MADR2 del Plan General de Ordenación Urbana consistente en el traslado de la edificabilidad no consumida en las manzana M-6, M-7 y M-4, CONDICIONANDO esta aprobación a la presentación por parte de las entidades afectadas la documentación en la cual queden reflejadas la situación original de las cargas urbanísticas y las definitivas para ser aprobadas por este Ayuntamiento y posterior modificación de todas las fincas registrales afectadas (según informe técnico).

OCTAVO.- Este acuerdo de Pleno fue notificado a todos los interesados, en el mismo aparece el condicionado expreso que se ha mencionado.

Así las cosas, los interesados el 11/10/2011 y 11/11/2011 aportan legajo documental en formato papel y digital que dicen consecuente con el acuerdo de pleno, no existiendo más



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

constancia de trámites administrativos para el avance del expediente. Sin embargo, las licencias de obras concedidas en el S-MADR2, hasta la fecha, han sido informadas con respecto a las disposiciones del Plan Parcial INICIAL.

Por tanto, en la documentación obrante en el expediente, NO CONSTA, que se haya cumplido la condición suspensiva a la que queda sometida la eficacia del Acuerdo de pleno referido antes.

NOVENO.- Mediante escrito de fecha 2 de Noviembre de 2015 y número de registro de salida 201500014269, se requiere a los interesados en los siguientes términos: ***"Alefecto de poder adoptar resolución sobre el expediente en suspensión, le doy traslado por la presente para que en plazo de quince días, notifique a este Ayuntamiento la disposición, condiciones o causas sobrevenidas que incida en el completo cumplimiento de las condiciones básicas del Acuerdo plenario de fecha 28 de Abril de 2010 por el que se aprobaba definitivamente la Modificación Segunda del Plan Parcial"***.

Consta en el expediente, la práctica de la notificación a D. Gonzalo Díaz-Cacho Gómez-Roso en representación de la mercantil ESTABLECIMIENTOS CACHO S.L. en fecha 12/11/2015

Consta en el expediente, la práctica de la notificación a D. Francisco Sánchez Caba en representación de la mercantil VICASA 2000 S.L. en fecha 4/11/2015

Consta en el expediente, la práctica de la notificación a D. Vicente Roncero Calzado en representación de la mercantil Sociedad Cooperativa de Crédito en fecha 6/11/2015

Consta en el expediente, **el intento** de la práctica de la notificación a D. Antonio Gallego Reguillo, en representación de la mercantil INVORMED S.L., no pudiéndose realizar por la ausencia del mismo. Ante lo cual, se realizó la publicación sustitutoria de la notificación en el B.O.E. de fecha 14 de Diciembre de 2015.

II.- CONSIDERACIONES

Habiendo transcurrido el plazo arbitrado a los interesados en la forma recogida en el requerimiento notificado a cada uno de ellos sin que se haya dado cumplimiento al objeto del mismo, se desprende del expediente un convenio vinculado a una tramitación de un documento técnico a través de la denominada modificación segunda del PP del sector S-MADR2, para materializar lo dispuesto en su objeto, que es el traspaso de edificabilidad de unas parcelas a otras, y a su vez el acuerdo de Pleno por el que se aprueba este documento técnico suspende la eficacia del mismo al momento de la inscripción registral de las "nuevas edificabilidades".

La condición suspensiva a la que queda sometida la eficacia del acuerdo de Pleno de aprobación de la modificación segunda del PP del Sector S-MADR2 **no ha sido cumplida.**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

III.- CONCLUSIONES

Así las cosas, y habida cuenta del amplio transcurso de tiempo acontecido, sin que se haya concluido en su tramitación la modificación segunda del Plan Parcial del Sector S-MADR2, objeto de este informe, al no cumplirse la condición suspensiva a la que queda sometida la eficacia del acuerdo de Pleno que la aprueba definitivamente, sería recomendable elevar propuesta de acuerdo al Pleno, consistente en **dejar sin efecto el acuerdo de pleno de fecha 28 de Abril de 2010** por el que se **aprobaba definitivamente la Modificación Segunda del Plan Parcial del sector S-MADR2** del Plan General de Ordenación Urbana de Ciudad Real, consistente en el traslado de la edificabilidad no consumida en la manzanas M-6 y M-7 a la M-4, condicionando esta aprobación a la presentación por parte de las entidades afectadas (VICASA 2000 S.L., INVORMED S.L. y ESTABLECIMIENTOS CACHO S.L.) de la documentación en el cual queden reflejadas la situación original de las cargas urbanísticas y las definitivas para ser aprobadas por este Ayuntamiento y posterior modificación de todas las fincas registrales afectadas; **y consecuentemente, al dejar sin efecto este acuerdo de pleno, se desvirtuaría el objeto del convenio urbanístico previo en el que trae su origen esta modificación del PP y quedaría sin efecto el acuerdo de pleno de fecha 30 de julio de 2009 que ratifico el texto de mencionado convenio urbanístico.**

Lo que se comunica a los efectos oportunos, sin perjuicio de lo que el órgano superior con mejor criterio considere así como de las incidencias casuísticas que pudieran suscitarse a la que habrá que estar en cada caso concreto.”

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

PRIMERO: Dejar sin efecto el acuerdo de Pleno de fecha 28 de abril de 2010 relativo a la modificación del Plan Parcial del sector S-MADR2 al no cumplirse la condición suspensiva en el transcurso de tiempo arbitrado al efecto, en el requerimiento de cumplimiento realizado.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el acuerdo de Pleno de fecha 30 de julio de 2009 por el que se ratifica el Convenio Urbanístico en donde tiene su origen la modificación referida en el punto primero.

TERCERO.- Publicar y notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

(Ciudad Real, 15 de Febrero de 2016.-//EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.- Alberto Lillo López-Salazar)



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DÉCIMO SEGUNDO.- FINALIZACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL SECTOR A-MADR.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la propuesta se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 22 de febrero de 2016 al obtener 4 votos a favor y la abstención de los 4 concejales del Grupo Popular, los de Ganemos y el concejal del Grupo Ciudadanos.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor y la abstención de los 9 concejales presentes del grupo popular y de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, se aprobó la siguiente propuesta, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 22 de febrero de 2016:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

Visto el informe emitido por el Arquitecto Jefe de Sección de Ejecución y Gestión Urbanística y la Técnico Jurídico de Planificación y Operaciones Estratégicas, con el siguiente tenor literal:

"ASUNTO: EJECUCION DE SENTENCIA Nº 544/2013, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO ORDINARIO 471/2010 (En relación con el acuerdo adoptado por la Junta De Gobierno Local de 29 de Diciembre de 2014).

OBJETO: EXPROPIACION – RESOLUCION DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA DEL SECTOR DEL P.G.O.U DE CIUDAD REAL DENOMINADO A-MADR.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de Diciembre de 2014, que obra en el expediente y que a continuación se cita parcialmente en su parte dispositiva:

"PRIMERO: Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de las Actuaciones llevadas a cabo en el presente asunto.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la Asesoría Jurídica Municipal para que se proceda a dar cuenta del mismo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, informando así de las actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a su oficio de 23 de Octubre



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

de 2014 y de la falta de cumplimiento por parte del Agente Urbanizador del Sector A-MADR del P.G.O.U.

TERCERO.- Hacer constar que la eventual tramitación del correspondiente procedimiento de resolución de la adjudicación del PAU por incumplimiento culpable del Agente Urbanizador, supondría por un lado, la desaparición del beneficiario de la expropiación, afectando también a la causa de la expropiación, al quedar sin efecto el Programa de Actuación Urbanizadora como tal hasta la presentación de un nuevo PAU en el que los interesados podrían volver a ejercitar de nuevo el derecho a la expropiación reconocido por la sentencia de la Sala.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Aprobar la Propuesta anteriormente transcrita, modificando el acuerdo en los términos que se exponen en el siguiente apartado segundo.

Segundo.- Considerando que el Agente Urbanizador no ha cumplido a requerimiento, para la presentación de la documentación, como beneficiario de la expropiación, para iniciar la expropiación forzosa de referencia, **que por el Servicio correspondiente de URBANISMO, se forme expediente con toda la documentación necesaria para elevar al Órgano Municipal competente, la Propuesta de acuerdo de resolución del P.A.U del sector A-MADR del P.G.O.U por incumplimiento de las obligaciones que corresponden al Agente Urbanizador designado, con pérdida de esta condición, y desprogramación de los terrenos,** que volverán a la situación inicial que tuvieron en el P.G.O.U antes de la aprobación del P.A.U y con todas las consecuencias y efectos derivados de ello, por lo que quedara sin efecto esta expropiación que nos ocupa por pérdida sobrevenida de la causa expropiatoria que la motivo.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo a la Asesoría Jurídica Municipal para que se proceda a dar cuenta del mismo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, informando así a la misma de las actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a su oficio de 23 de Octubre de 2.014 y de la falta de cumplimiento por el Agente Urbanizador del Sector A-MADR DEL P.G.O.U.

Cuarto.- Asimismo se dará traslado del presente acuerdo, con devolución del expediente a la Dirección General de Urbanismo (Servicio de Régimen Jurídico y Planificación y Operaciones estratégicas), **para el cumplimiento de este acuerdo.**

En relación al punto Segundo y Cuarto del acuerdo y considerando que del informe del Jefe del servicio Jurídico del Área de urbanismo integrado en el procedimiento relativo a la ejecución de la sentencia 544/2010 del procedimiento ordinario 571/2010 se dilucida que el Agente Urbanizador designado ha incumplido las condiciones y/ estipulaciones establecidas en el Convenio y Proposición Jurídico Económica, por lo cual, se plantea la resolución de la adjudicación del Programa de Actuación urbanizadora, decir, que en ejecución y cumplimiento del mencionado acuerdo de Junta de Gobierno Local se emite el siguiente informe:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

En relación al Objeto de éste informe es aplicable el siguiente MARCO NORMATIVO:

.Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de Diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística (TRLOTAU), en el bien entendido de que la aprobación y/o adjudicación del PAU SE PRODUJO EL 6 DE Mayo de 2005. (Actualmente vigente el Decreto legislativo 1/2010, de 18 de Mayo).

. 2.-Decreto 29/2011, de 19 de abril de 2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística. (En aplicación de la disposición Transitoria segunda). (De ahora en adelante RAE).

3.- Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla –La Mancha.

4.-Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ley de contratos del sector publico 2/2000 de 16 de junio.(En aplicación de la Disposición transitoria primera, apartado 2, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector público TRLCSP: *los contratos administrativos adjudicados con anterioridad a su entrada en vigor (y a la ley 30/2007 de 30 de Octubre, de contratos del sector publico que refunde el TRLCSP) se regirán en cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción (...) por la normativa anterior*”

5.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y procedimiento Administrativo Común.

I.- ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 6 de mayo de 2005, mediante acuerdo de pleno se aprueba la Alternativa Técnica y se designa agente urbanizador a URBAMED OBRAS Y SERVICIOS S.L. para la Gestión Indirecta del Sector del P.G.O.U. denominado A-MADR.

SEGUNDO.- Con fecha 18 de mayo de 2005, se presentan acuerdos entre Urbamed y AIU para la cesión de la condición de agente urbanizador y mediante acuerdo de pleno de 6 de Julio de 2005, se autoriza la cesión de la condición de agente urbanizador a favor de la AGRUPACIÓN DE INTERES URBANISTICO A-MADR.

TERCERO.- Siguiendo con el cauce procesal oportuno se publicaron ambos acuerdos (aprobación y adjudicación de fecha 6 de mayo de 2005 y cesión de la condición de agente urbanizador de fecha 6 de julio de 2005), notificándose igualmente a todos los interesado.



CUARTO.- Mediante escrito de fecha 21/9/2006 y con número de registro 2006/15925 se requiere a D. Miguel Ángel Ruedas Muñoz, en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico A-MADR para que el plazo no superior a 15 días desde esta notificación (2/10/2006) aporte dos copias del Plan Parcial modificado conforme a las condiciones manifestadas en el Acuerdo plenario de aprobación y/o adjudicación, comunicándole que hasta la recepción de dicha documentación, la tramitación de dicho expediente queda interrumpida, apercibiéndole igualmente de que se le podrá tener por desistido previa resolución de conformidad al artículo 71 y 42 de la LRJPAC.

QUINTO.- Consecuentemente, mediante escrito de fecha 9/10/2006 y con número de registro 2006/25810 D. Agustín García del Castillo Calvo, en nombre y representación de la Agrupación de Interés Urbanístico A-MADR, presenta dos ejemplares del Plan Parcial del Sector A-MADR.

SÉXTO.- Mediante escrito de fecha 10/2/2007 y con número de registro 2007/2083 se remite informe técnico a D. Agustín García del Castillo Calvo, para que en plazo de quince días subsane el documento en los términos expresados en el informe referenciado. Constando recibí en el expediente de fecha 13/2/2007. Ante la demora en la subsanación del documento por parte del Agente Urbanizador, se le requiere nuevamente mediante escrito de fecha 14 de marzo de 2007 y con número de registro 2007/14461 comunicándole que en tanto no presente la documentación técnica subsanada la tramitación queda interrumpida.

SEPTIMO.- Con fecha 4 de abril de 2007 y con número de registro 2007/9794 se presenta por el interesado Plan Parcial subsanado, si bien, los servicios técnicos municipales consideran que no satisface enteramente el requerimiento efectuado en su día, indicando verbalmente otras determinaciones a practicar por el Agente Urbanizador en el Documento Técnico. Consecuentemente el Agente Urbanizador presenta mediante escrito de fecha 14 de junio de 2006 y con número de registro 2007/16313 Plan Parcial del sector A-MADR de acuerdo con lo manifestado.

OCTAVO.- Con fecha 6 de julio de 2007 se emite informe técnico urbanístico por los servicios técnicos municipales, en fundamento del **Decreto de fecha 6 de julio de 2007** del Concejal Delegado del Área de Urbanismo mediante el cual se da por **concluida la tramitación del Instrumento de Ordenación** señalado, participándose el mismo al Agente Urbanizador para que en el plazo de 2 meses a computar desde la notificación se presente la documentación correspondiente al PROYECTO DE URBANIZACION a los efectos de que los servicios técnicos municipales auditen y/o comprueben que el mismo cumple con las determinaciones, significaciones y consideraciones manifestadas en el acuerdo plenario de aprobación y/o adjudicación.

NOVENO.- Consecuentemente, una vez se concluyó la tramitación del Plan Parcial, dentro de los dos meses siguientes a la notificación mencionada antes, D. Agustín García del Castillo Calvo mediante escrito de **fecha 3 de agosto de 2007** y número de registro 21933/2007 **aporta** DOS copias en soporte documental y una copia en



soporte digital del **PROYECTO DE URBANIZACION**, a los efectos de su seguimiento procesal. Instrumento de Gestión que tienen por objeto el diseño y desarrollo de la totalidad de las obras de urbanización comprendidas en el sector del P.G.O.U. que nos ocupa.

DÉCIMO. - Con fecha 4-10-2007 y nº registro de salida 2007/17754, se remitió al Agente Urbanizador, informe del Ingeniero de Caminos Canales y Puertos Municipal, al objeto de subsanar las deficiencias que en el mismo se transcribían, en el plazo de 1 mes a contar al siguiente de la notificación. Con el mismo objeto y en fecha 20-11-2007 y nº de registro s 2007/20796, el Arquitecto Municipal remite informe relativo al proyecto de Urbanización, integrante del PAU del Sector A-MADR.

DECIMO PRIMERO. - Consecuentemente, mediante escritos de fechas 1-02-2008 y nº de registro de entrada 2008/3420, 9-6-2008 con nº registro de entrada 2008/14605, respectivamente, el A.U. presenta Proyecto de Urbanización del Sector A-MADR, adaptado a los informes emitidos por los técnicos municipales

DECIMO SEGUNDO. - **En enero de 2012**, se inicia mediante informe técnico la modificación segunda del Plan Parcial del sector A-MADR, al día de la fecha y tras haberse producido la aprobación inicial por acuerdo de pleno de fecha 12 de abril de 2013, siguiendo el cauce procesal oportuno se remitió el documento a la Dirección General de Vivienda al objeto de que en cumplimiento del artículo 39.3 se dictaminara por la CROTU, si bien, se recibe en esta Dirección General de Planificación y Operaciones Estratégicas el informe consecuente de la Dirección General de Vivienda, interesando una serie de modificaciones a practicar en el documento técnico. En este sentido, queda acreditado en el expediente que el Agente Urbanizador ha sido requerido en varias ocasiones, sin que al día de la fecha haya aportado documentación completa y subsanada que permita la continuidad procesal del expediente.

DECIMO TERCERO. - En lo referente a la sentencia dictada en el Procedimiento Ordinario 471/2010, promovido por la mercantil EXDELGUI y de otro lado ante la problemática acontecida entorno a la ejecución de la sentencia referenciada y que se resume a continuación:

DECIMO CUARTO. - **Con fecha 16 de enero de 2014** tiene entrada en la Dirección General de Planificación y Operaciones Estratégicas comunicación de la Asesoría Jurídica Municipal, devolviendo el expediente en su día solicitado con referencia al Procedimiento Ordinario 471/2010, promovido por la mercantil EXDELGUI S.L. acompañado de fotocopia de la sentencia 544/2013 dictada en el citado procedimiento, en el que se estima el recurso, indicándose que para dar cumplimiento al fallo deberán emitir propuesta de ejecución de dicha sentencia al pleno.

DECIMO QUINTO. - Con fecha 24 de enero de 2014 se emite el correspondiente informe jurídico, al objeto del cumplimiento del fallo referenciado antes y que a continuación se transcribe:



“

ASUNTO: Propuesta al Pleno de Ejecución de sentencia nº 544/2013, relativa al Procedimiento Ordinario 471/2010 para dar cumplimiento al fallo.

Visto el expediente administrativo sobre el asunto referenciado arriba, así como la sentencia Nº 544/2013 remitida por la Asesoría Jurídica, cuyo fallo a continuación se transcribe:

(...) F A L L A M O S.- Que estimamos el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. Salvador Delgado Vázquez, Dña. Ángela Guillen Carretero y la mercantil EXDELGUI S.L., contra la resolución del Ayuntamiento de Ciudad Real (Pleno) de 28 de Abril de 2010, aprobatoria de la modificación primera del Plan Parcial del Sector A-MADR del Plan de Ordenación Municipal.

Se Declara contrario a Derecho y anula el acuerdo plenario impugnado en el extremo impugnado, reconociendo el derecho de los actores a que se incoe expediente de determinación del justo precio para la fina registral 35.337.Sin Costas(..)”

Indicar:

No se discute por las partes la justificación o fundamentación de la modificación del Plan Parcial, determinándose el derecho de los demandantes a que se incoe expediente de determinación del justo precio.

Al día de la fecha, el estado administrativo del Programa de Actuación Urbanizadora relativo al sector del P.G.O.U. de Ciudad Real denominado A-MADR, está a resultas de que la modificación segunda del Plan Parcial sea aprobada.

Una vez, y previos los trámites oportunos, se finalice la tramitación de la modificación segunda del Plan Parcial, se iniciara la tramitación del Proyecto de Reparcelación.

Por tanto, en orden a lo dispuesto en el fallo mencionado, se ha dado traslado de la sentencia al Agente Urbanizador designado para la gestión indirecta del Sector A-MADR. En éste sentido mencionar que la potestad expropiatoria, de conformidad al artículo 4 de la LEY 7/1985 de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 2 de la Ley de Expropiación Forzosa, seguiría siendo una facultad ligada al ente municipal, siendo el Ayuntamiento en la relación expropiatoria, EXPROPIANTE solamente, siendo beneficiario un tercero, en éste caso el Agente Urbanizador (según lo dispuesto en el artículo 29.4 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio por el que se aprueba la Ley del suelo), pues es quién representa el interés público o social, para cuya realización está autorizado a pedir se ponga en marcha la potestad expropiatoria de los bienes precisos, para ejecutar la obra o prestar el servicio.

De tal modo que el beneficiario, inicia el procedimiento, lo impulsa y actúa en él, asumiendo el deber de indemnizar al expropiado. Así mismo y de conformidad al artículo 104.1 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio de la Jurisdicción contencioso administrativa habrá de darse cumplimiento a la misma en el plazo de dos meses desde la comunicación de la sentencia, siendo ésta comunicada al servicio correspondiente el 17 de diciembre de 2013 (si bien, se remitió a la Dirección General de Planificación y Operaciones Estratégicas el 16 de Enero de 2014)transcurrido el mismo, cualquiera de las partes y persona afectadas podrá instar su ejecución forzosa.

Lo que se informa sin perjuicio de lo que órgano superior con mejor criterio considere así como de los informes técnicos pertinentes que pudieran solicitarse, al efecto.”



DECIMO SEXTO.- Por Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2014, en su punto noveno adoptó el acuerdo relativo a la ejecución de sentencia antes mencionada, notificando el acuerdo y resolución judicial a la Asesoría Jurídica Municipal y Agente Urbanizador designado para la gestión indirecta del sector A-MADR, al objeto de que en su condición de beneficiario inicie el procedimiento expropiatorio, lo impulse y asuma el deber de indemnizar al expropiado, en cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo de la sentencia Nº 544/2013 que tiene carácter de firme.

DECIMO SEPTIMO.- Queda acreditado en el expediente la práctica de la notificación al Agente Urbanizador en fecha 17 de Enero de 2014, del certificado del acuerdo plenario sobre la resolución judicial o sentencia mencionada en el apartado anterior, si bien, en la misma comunicación se le reitera el requerimiento de documentación que se efectuó el 9 de agosto de 2013 en relación a la modificación segunda del Plan Parcial, y ante la ausencia de aportación documental, se le interesa nuevamente la necesidad de que en relación al expediente referido sobre la Modificación Puntual número 2 del Plan Parcial del Sector A-MADR aporte documento técnico que observe las determinaciones establecidas en el informe de la Dirección General de Vivienda, Urbanismo y Planificación de fecha 25 de julio de 2013.

DECIMO OCTAVO.- El día 25 de Abril de 2014 se recibe mediante correo electrónico documentación de la Asesoría jurídica, donde el TSJ de Castilla-la Mancha interesa información sobre la iniciación del procedimiento expropiatorio, remitiéndole por parte de la Dirección General de Planificación y Operaciones Estratégicas la propuesta de ejecución de la referida sentencia tramitada por el acuerdo de pleno antes mencionado. (el 20 de Mayo de 2014 consta el recibí de la Asesoría jurídica municipal).

"Vista la documentación remitida mediante correo electrónico de la Asesoría jurídica municipal el día 25 de abril de 2014 sobre solicitud de iniciación de procedimiento expropiatorio, adjunto remito propuesta de ejecución de la referida sentencia tramitada por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2014, en su "PUNTO NOVENO.- ACUERDO RELATIVO A EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Nº 544/2013, EN MATERIA URBANISTICA" y remitida al Agente Urbanizador, en el bien entendido de que el momento procesal oportuno para iniciar la expropiación y dar cumplimiento de la misma, sería durante la tramitación del Proyecto de Reparcelación. La tramitación del mismo se encuentra actualmente suspendida a resultas de la finalización del procedimiento relativo a la modificación segunda del Plan Parcial del Sector del PGOU denominado A-MADR, actualmente en curso.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

Ciudad Real, a 9 de mayo de 2014.//EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO"

DECIMO NOVENO.- EL 23 de octubre de 2014 tiene entrada en la Asesoría Jurídica Municipal oficio del Tribunal Superior de Justicia en relación a la comunicación referida en el punto anterior, y que llegó al tribunal el 23 de julio de 2014, señala este oficio al respecto: *"el momento procesal oportuno para iniciar la expropiación y dar cumplimiento a la misma sería durante el Proyecto de Reparcelación"*, de suerte que



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

suspendida esa tramitación a resultas de la finalización de la modificación del plan parcial, Sector A-MADR. NO ES ASI COMO PROCEDE LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA FIRME NÚMERO 544 DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2013, DEBIENDOSE ESTAR A LO RESUELTO YA POR LA SALA EN PROVIDENCIA FIRME DE 6 DE MAYO DE 2014. Por consiguiente, a más tardar transcurrido el plazo de DOS MESES desde la notificación de la presente, la titular de la Alcaldía dará cuenta a la sala sobre incoación y estado de tramitación del expediente expropiatorio de la finca registral 35337, con la advertencia de que caso de no obrar en consecuencia, la Sala resolverá conforme habilita el artículo 112 de la ley de Jurisdicción, primeramente imposición de Multas coercitivas al titular de la Alcaldía y/o demás responsables, que habrán de abonar con cargo a su peculio”.

VIGÉSIMO.- En respuesta a este oficio del juzgado, el Concejal Delegado de Urbanismo requiere al Agente Urbanizador al objeto de que en su calidad de beneficiario formule la correspondiente relación a que se refiere el artículo 17 de la LEF para dar inicio al procedimiento, advirtiéndole expresamente que si hiciera caso omiso por su parte del requerimiento antes formulado, éste Ayuntamiento podría dar inicio a las correspondientes actuaciones para asegurar el cumplimiento del fallo de la sentencia judicial; ejecutando la parte o totalidad si fuera necesario del aval presentado en su día como garantía de la ejecución del P.A.U. del sector A-MADR e incluso, llegado el caso promover la resolución de la adjudicación en su condición agente urbanizador.

VIGESIMO PRIMERO.- Ante la inactividad operada por parte del Agente Urbanizador en fecha 11 de Diciembre de 2014 se emite informe jurídico por el Jefe del Servicio Jurídico, donde contempla el incumplimiento por parte del Agente Urbanizador así como la legitimación del Ayuntamiento de Ciudad Real para iniciar el correspondiente procedimiento de resolución de la Adjudicación del PAU por incumplimiento culpable del Agente Urbanizador.

VIGESIMO SEGUNDO.- Con fecha 29 de Diciembre de 2014 la Junta de Gobierno Local y en vista del requerimiento de la Sala del TSJ propone:

“PRIMERO: Dar cuenta a la Junta de Gobierno Local de las Actuaciones llevadas a cabo en el presente asunto.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo a la Asesoría Jurídica Municipal para que se proceda a dar cuenta del mismo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, informando así de las actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a su oficio de 23 de Octubre de 2014 y de la falta de cumplimiento por parte del Agente Urbanizador del Sector A-MADR del P.G.O.U.

TERCERO.- Hacer constar que la eventual tramitación del correspondiente procedimiento de resolución de la adjudicación del PAU por incumplimiento culpable del Agente Urbanizador, supondría por un lado, la desaparición del beneficiario de la expropiación, afectando también a la causa de la expropiación, al quedar sin efecto el Programa de Actuación Urbanizadora como tal hasta la presentación de un nuevo PAU



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

en el que los interesados podrían volver a ejercitar de nuevo el derecho a la expropiación reconocido por la sentencia de la Sala.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, La Junta de Gobierno Local acuerda:

Primero.- Aprobar la Propuesta anteriormente transcrita, modificando el acuerdo en los términos que se exponen en el siguiente apartado segundo.

Segundo.- Considerando que el Agente Urbanizador no ha cumplido a requerimiento, para la presentación de la documentación, como beneficiario de la expropiación, para iniciar la expropiación forzosa de referencia, que por el Servicio correspondiente de URBANISMO, se forme expediente con toda la documentación necesaria para elevar al Órgano Municipal competente, la Propuesta de acuerdo de resolución del P.A.U. del sector A-MADR del P.G.O.U por incumplimiento de las obligaciones que corresponden al Agente Urbanizador designado, con pérdida de esta condición, y desprogramación de los terrenos, que volverán a la situación inicial que tuvieron en el P.G.O.U. antes de la aprobación del P.A.U. y con todas las consecuencias y efectos derivados de ello, por lo que quedara sin efecto esta expropiación que nos ocupa por pérdida sobrevenida de la causa expropiatoria que la motivo.

Tercero.- Trasladar el presente acuerdo a la Asesoría Jurídica Municipal para que se proceda a dar cuenta del mismo a la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, informando así a la misma de las actuaciones llevadas a cabo para dar cumplimiento a su oficio de 23 de Octubre de 2.014 y de la falta de cumplimiento por el Agente Urbanizador del Sector A-MADR DEL P.G.O.U.

Cuarto.- Asimismo se dará traslado del presente acuerdo, con devolución del expediente a la Dirección General de Urbanismo (Servicio de Régimen Jurídico y Planificación y Operaciones Estratégicas), para el cumplimiento de este acuerdo."

VIGESIMO TERCERO.- De este acuerdo se remitió copia a la Sala correspondiente del TSJ de Castilla-La Mancha, y consecuentemente el juzgado **en abril de 2015** interesa *"certificación acreditativa de la resolución o resoluciones que se hubieran podido adoptar conforme al ordinal segundo del acuerdo de la JGL de 29 de Diciembre de 2014, sobre resolución del P.A.U. del sector A-MADR del P.G.O.U., en relación con el incumplimiento de las obligaciones correspondientes al Agente Urbanizador designado, con pérdida de esa condición y desprogramación de los terrenos; "se informa a esa sala que el citado expediente no ha sido iniciado dado que en la fecha de adopción del citado acuerdo de la JGL, se simultanearon dos situaciones de baja por maternidad de la funcionarias del servicio de Planificación y Operaciones Estratégicas (Técnico arquitecta y Jurídico)"* mediante escrito de 28 de Mayo de 2015.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

VIGESIMO CUARTO.- Con fecha 29 de junio de 2015 y número de registro de entrada 2015010013960, El Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en relación al procedimiento ordinario 471/2040 interesa que dentro del plazo de UN MES, pueda acreditar ante esta Sala, si se ha adoptado alguna decisión administrativa definitiva o de trámite a propósito de la vigencia y efectos del programa de Actuación Urbanizadora, sirviendo dicho plazo también a efecto de alegaciones.

II.-CONSIDERACIONES PROCEDIMIENTO

. Una vez se emitieron los informes Técnico (2 de julio de 2015) y Jurídico (2 de julio de 2015) se elevó propuesta de acuerdo al PLENO, y en **fecha 29 de julio de 2015** se acuerda iniciar los trámites para la **resolución de la adjudicación** del PAU, en cumplimiento del artículo 114 del Decreto 29/2011, de 19 de abril de 2011, por el que se aprueba el Reglamento de la Actividad de Ejecución del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística. (En aplicación de la disposición Transitoria segunda). (De ahora en adelante RAE).

Consecuentemente, y en cumplimiento del cuerpo normativo referido antes se dio trámite de audiencia a todos los interesados afectados, así como al Agente Urbanizador designado para la gestión indirecta del sector A-MADR y su avalista.

Consta en el expediente la práctica de la notificación, así como la publicación sustitutoria de la notificación, en su caso.

. Durante el mencionado trámite de audiencia se realizaron las siguientes manifestaciones por parte de las personas afectadas:

1.- Con fecha 24 de Septiembre de 2015 D. Ramón Delgado Caballo en su nombre y en el de otros interesados, solicita ampliación del trámite de audiencia al objeto de poder hacer valer sus derechos, no obstante en fecha 22/9/2015 D. Ramon Delgado Caballo, en nombre y representación de otros interesados (Julia María Llario Delgado, María del Pilar Llario Delgado, María Rosa Gómez Delgado, Jose María Gómez Delgado, Ana María Téllez Delgado, María Dolores Téllez Delgado) Solicita:

a) *"Nulidad del procedimiento Contencioso Administrativo Ordinario 471/2010 por falta de notificación de la existencia del Contencioso a los propietarios integrados en el Agente Urbanizador"*

CONTESTACION: D. Ramón Delgado Caballo, junto a Julia Delgado Caballo y Agustina Delgado Caballo son miembros e integrantes de la Agrupación de interés urbanístico A-MADR, según la escritura fundacional, así mismo en este sentido es predicable el artículo 16.2 relativo a las obligaciones de los miembros: "Comunicar a quien ejerza las funciones de secretario de la agrupación, por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción, el domicilio y teléfonos en España a efectos de citaciones y



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

notificaciones de toda índole relacionadas con la Agrupación. En defecto de esta comunicación se tendrá por domicilio para citaciones y notificaciones el de la propia Agrupación, fijándose las citaciones y notificaciones en el tablón de anuncios que a este efecto se tendrá en el domicilio social de la Agrupación, surtiendo plenos efectos jurídicos la citación o notificación así realizada. Consta en el expediente de la Asesoría jurídica municipal los emplazamientos realizados en su momento.

b) NECESIDAD DE DOCUMENTOS PARA REALIZAR OTRAS ALEGACIONES: *"Solicitamos del Ayuntamiento que se dirija a la Sala para informar de estar circunstancias que comprobamos no se han tenido en cuenta. Igualmente para poder realizar alegaciones en orden a demostrar la inexistencia de un incumplimiento del Agente Urbanizador dado que no somos el agente urbanizador en sí mismo, NECESITAMOS COPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE REFIEREN EN EL ESCRITO QUE SE NOS REMITE, PARA PODERLOS VALORAR EN SUS JUSTOS TERMINOS, DADA LA GRAVEDAD DE LAS CONSECUENCIAS QUE SE PRETENDEN"*

CONTESTACION: El expediente que obra en el área de Urbanismo, queda a disposición de los interesados al objeto de su consulta, pese a que la información forma parte del objeto para conseguir el fin de la propia agrupación de interés urbanístico y es un derecho recogido en el artículo 14 de los estatutos.

Precede a este escrito uno anterior de **fecha 14/9/2015**, en el que los mismos interesados solicitan ampliación del plazo arbitrado como trámite de audiencia, en este sentido indicar, que el plazo de audiencia fue el máximo permitido por el ordenamiento jurídico cuyo límite se determina en que nunca será inferior a diez días ni superior a 15, en el caso concreto el plazo de audiencia fue concretado en el máximo de 15 días.

2.- Mediante escrito de fecha 31/8/2015 Dña. Felisa Trujillo Gabaldón, pone de manifiesto los excesivos gastos que ha tenido con motivo del desarrollo del sector A-MADR, SOLICITANDO:

"(..) Se nos suspenda la condición de Agente Urbanizador. Los gastos son excesivos. Se desprogramen los terrenos y vuelvan a su condición inicial como terrenos rústicos.

Se nos permita retirar el aval para no continuar teniendo gastos y nos podamos disolver.

En la medida de lo posible, recuperar la máxima cantidad de dinero entregado con cargo al aval, por los propietarios.

Si este Ayuntamiento volviera a sacar la adjudicación del PAU, considerara que se respetase el proyecto de urbanización ya presentado (igual que se hizo en su día con Urbamed y se le pago el proyecto 288.485,81 euros el 13/14/2005), para así, no ocasionar más gastos innecesarios a los propietarios de los terrenos."

CONTESTACIÓN: En relación al Programa de Actuación Urbanizadora para el desarrollo del sector del P.G.O.U. de Ciudad Real denominado A-MADR, conviene señalar que no consta en esta Dirección General de Planificación y Operaciones Estratégicas



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

autorización alguna para realizar el cobro de cuotas, en concepto de: "cuotas de Urbanización" por parte del Agente Urbanizador designado, de hecho el documento donde se establecen las cuotas de urbanización correspondientes es en el Proyecto de Equidistribución de beneficios y cargas, no ha sido tramitado, debido a que la tramitación relativa a la modificación segunda del Plan Parcial, aún no ha llegado a su finalización.

En el caso expuesto, Dña. Felisa Trujillo Gabaldón, forma parte de la Agrupación de Interés Urbanístico constituida al efecto del desarrollo urbanístico del sector A-MADR, y si forma parte de la agrupación de interés urbanístico debería de solicitar la información aclaratoria necesaria a la agrupación de interés urbanístico, pues figura en sus estatutos, el derecho a la Información por los miembros de la Agrupación.

La desprogramación del sector por el incumplimiento del Agente Urbanizador conlleva la incautación de la garantía depositada en su día por el Agente Urbanizador.

3.- D. Antonio Castellanos Huete y Hnos. mediante escrito de fecha 25/08/2015 manifiestan su desacuerdo a los términos planteados en el Proyecto de Urbanización del sector A-MADR, ni están interesados en la expropiación de su vivienda habitual afectada en dicho proyecto, manifestándolo de forma verbal al Agente Urbanizador y haciéndolo constar en los servicios técnicos municipales, en diferentes ocasiones.

CONTESTACIÓN: Se recibe este escrito, la desprogramación del sector conllevaría el retorno al origen de la situación inicial, satisfaciendo las pretensiones manifestadas en el cuerpo del escrito, y la finalidad expropiatoria de cara al Proyecto de Reparcelación se desvirtuaría.

No obstante, este interesado, en **fecha 18/9/2015** y número de registro de entrada 201500019177 hace uso nuevamente del trámite de audiencia, a través de D. Dionisio Pérez Muñoz, que se dice en representación de los anteriores, en relación a este escrito indicar:

Que efectivamente el acuerdo relativo a la resolución de la Adjudicación del sector, se adopta como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones por parte del Agente Urbanizador designado para la Gestión indirecta del Sector, que es la AIU, y en cumplimiento del acuerdo de la JGL de fecha 29 de Diciembre de 2013, así mismo, indicar, que consta en el expediente relativo a la modificación primera escrito interesando declinar cooperar en el desarrollo urbanístico, respecto de la cual se entiende se le debió de dar el trámite oportuno y contestación en el momento procesal oportuno.

Así mismo recordar que los efectos de la nota marginal, de conformidad al RD 1093/1997 de 4 de julio por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre la inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística se realiza con la finalidad de que el tercero conozca que la finca está incluida en un Programa de Actuación Urbanizadora y



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

en un futuro, una vez se hubiera tramitado y aprobado el Proyecto de Reparcelación por el órgano competente y se hubiera inscrito el mencionado Proyecto de Reparcelación en el Registro de la Propiedad, podría tener alguna carga afectada a la urbanización; estas circunstancias aún no se han producido. Se entiende que el propietario tiene la plena disposición y la nuda propiedad sobre su finca aportada original.

A todo ello añadir, que en el caso de que la Agrupación de Interés Urbanístico tenga como función ser Agente Urbanizador, **tal y como es el caso**, será el responsable del incumplimiento de sus obligaciones, de la misma forma que el Agente Urbanizador NO PROPIETARIO y por tanto podría ser privado de la condición de agente Urbanizador. Por lo tanto, la responsabilidad de la AIU como agente Urbanizador es la misma que si no fueran propietarios.

4.- D. Dionisio Pérez Muñoz, en representación de D. Salvador Delgado Vázquez y esposa y de la mercantil EXDELGUI S.L. EXPONE: "(...)entiende esta parte que se debe seguir adelante con el expediente de expropiación, impulsándolo de oficio el propio Ayuntamiento, que es quien tiene atribuida la potestad expropiatoria, por lo que deberá formular una propuesta de valoración de los terrenos afectados por la actuación urbanizadora que sean propiedad de mis representados, y trasladar dicha propuesta a los mismos para que la acepten si les conviene o puedan presentar otra valoración contradictoria. Si no se puede llegar a un acuerdo debería remitirse el expediente para la resolución al Jurado Regional de Valoraciones. El justo precio que fije el Ayuntamiento deberá ser abonado a los expropiados con cargo al Aval presentado por el Agente Urbanizador como garantía de la ejecución de la actuación urbanizadora A-MADR."

CONTESTACION: El Certificado de la Comisión de Pleno relativo a la Desprogramación del Sector fue enviado por la Asesoría Jurídica Municipal a la sala del Tribunal Superior de Justicia en fecha 29 de julio 2015 en contestación al oficio del TSJ DE Castilla-La Mancha sala de lo Contencioso Administrativo Sección primera de fecha 19 de junio de 2015, (consta recibí de fecha 31/7/2015). Así mismo, con posterioridad se le remitió al mismo órgano judicial, certificado del pleno celebrado el día 29 de julio de 2015, (consta recibí del 18/8/2015) sin que a día de hoy conste manifestación o escrito alguno al respecto del asunto referenciado en su escrito en el Servicio de Planificación y Operaciones Estratégicas.

. Con fecha **29 de septiembre de 2015** y número de registro de salida 201500012656 se remite en fundamento del artículo 125 del TRLOTAU **solicitud de informe a la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo**, para la resolución de la adjudicación a favor de la AGRUPACIÓN DE INTERÉS URBANISTICO A-MADR, de la Alternativa Técnica integrante del PAU del Sector denominado A-MADR del PGOU de Ciudad Real. Así mismo, mediante Decreto de Alcaldía 2015/6273 de fecha 8 de octubre de 2015 se acordó la suspensión del plazo máximo legal para resolver y notificar la resolución del PAU, de conformidad con lo



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

previsto en el artículo 42.5 c de la LRJPAC, notificándose a todos los interesados, según consta en el expediente.

. Con fecha 23/10/2015 y número de registro 201500024209 se recibe informe de la Dirección General de Vivienda y Urbanismo. Consejería de Fomento, en el cual, se indican una serie de cuestiones a subsanar por el Ayuntamiento de Ciudad Real con carácter previo a la elevación del expediente a la CROTU.

En Contestación y cumplimiento de este informe se emite informe jurídico de fecha 30 de Octubre de 2015 relativo al resultado del trámite de audiencia, informe técnico de fecha 3 de noviembre de 2015 en contestación a otros puntos requeridos. Así mismo se remite la documentación complementaria que se solicitaba.

. Finalmente mediante escrito de fecha 4 de enero de 2016 y número de registro de entrada 201600000030 se recibe en éste Ayuntamiento **ACUERDO de la Comisión Regional de Ordenación del Territorio y Urbanismo en sesión celebrada el 22 de Diciembre de 2015** en relación a este expediente, "informado FAVORABLEMENTE LA RESOLUCION DE LA ADJUDICACION DEL PROGRAMA DE ACTUACION URBANIZADORA (PAU) del Sector A-MADR, del P.G.O.U. de Ciudad Real, acordada a favor de la Agrupación de Interés Urbanístico A-MADR, con los efectos señalados en la consideración cuarta del presente acuerdo, al concurrir la causa de resolución previstas en la letra g) del artículo 111 del TRLCAP, y ni estimar la Administración actuante que existe un interés público preponderante que haga aconsejable la continuación de la ejecución del referido PAU."

Una vez emitido el informe de la Comisión Regional de Urbanismo, podrá acordarse por la Administración Actuante, la resolución de la adjudicación del Programa, sin perjuicio de las responsabilidades económicas que procedan, la resolución determinará la cancelación de la programación. El correspondiente acuerdo deberá, además y cuando proceda:

. Incoar, si se estima oportuno, el procedimiento pertinente para acordar una programación del terreno en la que un nuevo urbanizador asuma las obligaciones del antiguo, afectando los bienes y recursos resultantes de la liquidación de la programación cancelada a ejecutar la que la sustituya.

. Comenzar, en su caso, la tramitación de los procedimientos declarativos del incumplimiento de deberes urbanísticos.

El Agente Urbanizador tiene el deber de ejecutar el Programa en los términos concretados en el Convenio Urbanístico y en la ley. La prestación de la garantía es requisito necesario para la eficacia del Programa, en la medida que responde de todos los compromisos asumidos en el mismo. En el mencionado convenio, suscrito entre el Ayuntamiento de Ciudad Real y el Urbanizador, en la Estipulación octava, de materia de garantías, se establece la constitución del aval o garantía que será incautada cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista, según el artículo 113



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

del TRLCSP. Así mismo, la devolución de la Garantía está condicionada al cumplimiento de alguno de los requisitos marcados en la Ley de Contratos del Sector Público, en el artículo 47.1 del RDleg 2/2000 de 16 de junio, requisitos que no se cumplen.

Por todo lo expuesto, y en cumplimiento del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de Diciembre de 2014, así como atendiendo a las consideraciones del acuerdo de la CROU fecha 22 de diciembre de 2015 **deberá ser incautada la fianza.**

La resolución de la administración actuante que finalice este procedimiento, declarará la extinción del Programa y los efectos derivados de la misma en los términos de los artículos 115 a 117 del RAE y demás normativa de aplicación, en esencia y considerando el Artículo 116 del citado Reglamento sobre las Consecuencias de la resolución de la adjudicación de los Programas de Actuación Urbanizadora establece las siguientes actuaciones:

Sin perjuicio de las responsabilidades económicas que procedan, la resolución determinará la cancelación de la programación. El correspondiente acuerdo deberá además y cuando proceda:

a) Declarar, de conformidad con el informe previo de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, la edificabilidad de aquellos terrenos que hubieren alcanzado la condición de solar y cuya persona propietaria haya contribuido suficientemente a las cargas de urbanización.

Se considera que no hay terrenos que asuman esta circunstancia en el Sector de Referencia

b) Iniciar el procedimiento para la reclasificación de aquellos terrenos en los que, dado lo avanzado de las obras de urbanización, sea posible concluir éstas en el régimen propio de las actuaciones edificadoras.

Se considera que no hay terrenos dentro del ámbito del Sector A-MADR que cumplan dicho requisito

c) Incoar, si se estima oportuno, el procedimiento pertinente para acordar una nueva programación de los terrenos en la que un nuevo urbanizador asuma las obligaciones del antiguo, afectando los bienes y recursos resultantes de la liquidación de la programación cancelada a ejecutar la que la sustituya o, en otro caso, y salvo perjuicio para el interés público o tercero sin culpa, disponer:

NO hay pronunciamiento sobre la conveniencia de nueva programación

1º) La devolución de las contribuciones a los gastos de urbanización, efectivamente satisfechas y no aplicadas a su destino, a las personas propietarias de terrenos en los que no se vaya a acometer una nueva programación, previa modificación por el mismo



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

procedimiento seguido para su adopción de los correspondientes actos administrativos dictados para la ejecución del Programa de Actuación Urbanizadora cancelado.

NO hay constancia de emisión de cuotas de urbanización, de hecho el Proyecto de Reparcelación ni tan siquiera ha sido tramitado ni aprobado.

2º) La compensación que sea pertinente a las personas propietarias que hayan contribuido a los gastos de urbanización con cargo a la ejecución de las garantías prestadas por el antiguo urbanizador, cuando ésta proceda.

NO hay constancia de emisión de cuotas de urbanización, de hecho el Proyecto de Reparcelación ni tan siquiera ha sido tramitado ni aprobado

d) Incoar, en su caso, los procedimientos declarativos del incumplimiento de deberes urbanísticos que sean pertinentes.

La propuesta que declare la resolución de la adjudicación del PAU del sector A-MADR se remitirá al servicio de Disciplina Urbanística para su estudio.

Lo que se informa a los efectos oportunos, sin perjuicio de lo que el órgano superior con mejor criterio considere, así como de las incidencias casuísticas que pudieran suscitarse a lo largo del proceso, a las que habrá que estar en cada caso concreto”

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

PRIMERO.- Resolver la adjudicación del Programa de Actuación Urbanizadora del sector del P.G.O.U. de Ciudad Real denominado A-MADR ;**la resolución determina la cancelación de la programación.** Esta resolución que declara la extinción del Programa, es inmediatamente ejecutiva y pone fin a la vía administrativa. Será objeto de inscripción en la Sección 1ª del Registro de Programas de Actuación Urbanizadora y Agrupaciones de Interés Urbanístico.

SEGUNDO.- Incautar la fianza depositada en su día en base a las consideraciones de los informes obrantes en el expediente, así como en el acuerdo de la CROTU, **considerando que la misma deberá responder de las actuaciones que se determinen en ejecución de la sentencia nº 544 (procedimiento 471/2010).**

TERCERO.- Notificar el correspondiente acuerdo a la Agrupación de Interés Urbanístico A-MADR, en su condición de Agente Urbanizador del sector del P.G.O.U. de Ciudad Real denominado A-MADR, y a la entidad avalista así como al resto de interesados; a la



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Intervención Municipal, a Tesorería Municipal, y a la Consejería de Fomento (Dirección General de Vivienda y Urbanismo).

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo al Jefe de Servicio de Régimen Jurídico al objeto del inicio del expediente expropiatorio.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la Asesoría Jurídica Municipal al objeto de que se remita copia del mismo a la sala 1ª de Tribunal Superior de Justicia interesando las actuaciones pertinentes en relación a la ejecución de la sentencia nº 544 dictada en el procedimiento 471/2010 habida cuenta de que entre los efectos de la resolución se dispone la cancelación de la programación. La garantía incautada responderá en la parte que corresponda y en el sentido que manifieste la Sala...Ciudad Real, 17 de Febrero de 2016...EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO...Fdo.: Alberto Lillo López-Salazar”

DÉCIMO TERCERO.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS GANEMOS Y SOCIALISTA POR LA DEROGACIÓN DEL ART. 315-3 DEL CÓDIGO PENAL.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, en sesión de 22 de febrero de 2016 al obtener 6 votos a favor y el voto en contra de los 4 concejales del Grupo Popular y del concejal del Grupo Ciudadanos.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Serrano de la Muñoza, Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

Seguidamente el Sr. Fernández Aránguez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que en esta primera intervención le gustaría hablar en exclusiva con los ciudadanos que les acompañan aquí y con los que les ven desde su casa, le pide ayuda, llevan ocho meses intentando concienciar a sus compañeros de Corporación para que se ubiquen y ustedes les dirán, cómo para que se ubiquen, si estamos en Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real y el Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real no tiene facultades para derogar ninguna ley ni para realizar ningún tipo de ley para eso están los órganos competentes que legislan y esos órganos competentes son el Congreso y el Senado pero ellos están en el Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real y para rizar más el rizo, ellos los grupos políticos que están en este Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real tienen representación en esos órganos competentes donde se legisla, ellos les piden ayuda de verdad, porque desde Ciudadanos les gusta ser los más eficientes y efectivos posible, esto de duplicar y coger estas ínsulas más grandes de lo que de verdad la competencia que tiene este Ayuntamiento requiere les parece que menos que bastante gracioso. También ya que están hablando de la supresión del artículo 315.3 del Código Penal recordar al Equipo de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Gobierno que ellos tanto el Partido Socialista como el Partido Ciudadanos ayer acordaron un acuerdo para un gobierno reformista y de progreso, en la página cincuenta y cinco en el título nueve artículo dos pone claramente derogación inmediata del artículo 315.3 del Código Penal sobre el ejercicio del derecho de huelga. Ustedes están muy concienciados para estar con los trabajadores, él también les rogaría como ha dicho aquí el concejal, están ustedes muy concienciados con los derechos sociales, él les encomienda que esa concienciación se lo trasladen en estas negociaciones que está habiendo con el Acuerdo Marco de aquí del Ayuntamiento, él estuvo en una reunión suya de los sindicatos principales que no firmaron el Acuerdo Marco y les dijeron de verdad que estaban un poco dolidos, aprovechando este cambio de escenario del Ayuntamiento a ínsulas mayores aprovecha para pedir a nuestros colegas del Partido Popular que vean más allá del árbol que no deja ver el bosque y que apoye este acuerdo que es un acuerdo de suma y que debe sumar a los partidos que tienen lo básico común, la indivisible España, un acuerdo antiterrorista y una visión europea a parte de otras medidas económicas.

A continuación el Sr. Fernández Morales, Concejal del Grupo Municipal Ganemos, dice que le sorprende escuchar una intervención de ese tipo en este Pleno cuando usted se arroga la voluntad de querer orientarse al resto de los grupos acerca de lo que pueden y lo que pueden traer a este Pleno, además sobre todo porque su argumento no es coherente, usted cuando quiere y en los asuntos que considera importantes a su criterio no tiene problema de aprobar, de debatir mociones que sí que tiene un ámbito estatal o de otra naturaleza, se acuerdan por supuesto la sacrosanta moción del Partido Popular de la unidad de España, ustedes entendieron que sí que era un asunto que se podía tratar en este Pleno o por ejemplo la moción que él cree que con buen criterio del Tren Alvia que votaron a favor y que se aprobó por unanimidad en este Pleno. Hay cosas que son importantes fundamentalmente las que afectan a derechos fundamentales que ejercen también los ciudadanos de esta Ciudad que se corresponde al núcleo fundamental de nuestra Constitución y los valores de nuestra democracia y que deben de ser defendido aquí y en todas las instituciones y es más, no es que ellos se están excediendo en sus funciones, cuando debaten esto están cumpliendo la obligación como cargos públicos y como institución de defender esos valores, esos principios y los derechos fundamentales pero es que encima además después de hablarles de que se están excediendo en los debates viene a traer aquí el famoso y preocupante acuerdo que han firmado ustedes con el Partido Socialista y vienen hacer campaña electoral una vez más porque no es la primera vez que han tenido aquí un candidato al Congreso de los Diputados que ha hecho una floreciente que al final sin éxito pero floreciente campaña aquí en esta sala, en este Pleno y que han tenido que aguantar como se enzarzaban en discusiones con otra candidata, ahora Vicepresidenta Cuarta del Congreso, así que por favor, un poco de respeto y rigor a la hora de hacer este tipo de intervenciones, están hablando de un derecho fundamental a la huelga, al ejercicio de la huelga que es uno de los derechos fundamentales de nuestra Constitución entre otras cosas porque ha permitido el desarrollo de todas las libertades que se disfrutaban en nuestro estado de derecho, un derecho además que está en pleno retroceso y que está siendo atacado de forma sistemática por las fuerzas conservadoras de este País y que ha sido históricamente el derecho que principalmente han atacado los poderosos para poder atacar los intereses de los que el único instrumento que tienen para defenderse es principalmente ese, el derecho de huelga, están hablando de casos



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

gravísimos de los que se están pidiendo penas de cárceles como medida de disuasión a la hora de ejercer derechos de manifestación, de libertad de expresión y de huelga que superan la persecución política y que pone en peligro el ámbito de las libertades que tenemos en nuestra democracia, están hablando de trescientos encausados por culpa de este tipo de actitudes, la actitud del Gobierno del Partido Popular y también por la actitud en su momento del Gobierno de Zapatero que en su última expiración con aquella huelga general de dos mil diez empezó atacando el derecho de huelga porque no hay que olvidar que fue su fiscalía hincó este procedimiento que ha acabado con un procedimiento lamentable que nunca se debería haber producido y no se debería haber producido no solamente porque al final la judicatura ha decidido que efectivamente eran inocentes pero no se debería haber producido porque el Tribunal Constitucional y esto se lo han dicho muchas veces a los señores del Partido Popular en este Pleno que han utilizado medidas administrativas contra manifestantes en otras ocasiones que existe lo que se llama el efecto de desaliento de los derechos fundamentales y esto quiere decir que se utiliza el derecho penal y el derecho administrativo para atacar a las libertades aunque finalmente no tengan un resultado de imponer una pena, estás metiendo miedo a la población que es lo que se pretende con todo esto y es su obligación defender a la población que quiere ejercer sus derechos con libertad y por lo tanto traen esta moción a este Pleno con orgullo, esperando que se cumpla el compromiso de que se derogue el artículo 315.3 e incluso y pese al acuerdo con Ciudadanos y aunque les da miedo y esperan a la responsabilidad del Partido Socialista y espera que el Partido Socialista de esta Ciudad no comparta este acuerdo que se está entablado con Ciudadanos porque se están poniendo en peligro las libertades cuando ya hablan de que no se va a derogar la Ley Mordaza y cuando se pone en peligro la famosa y la necesaria derogación del artículo 315.3 del Código Penal.

Toma la palabra la Sra. Roncero García Carpintero, Concejala del Grupo Municipal Popular, para decir que después de estas intervenciones y del mitin que es el suyo, lo ha escuchado y lo respeta aunque obviamente no lo comparta, su grupo va intentar centrar un poco el asunto que van hablar aquí hoy, el que han traído ustedes. La coalición de perdedores que representan ustedes PSOE y Ganemos porque ustedes no han ganado las elecciones aunque gobiernen, traen a este Pleno un asunto que como bien ha dicho el Portavoz de Ciudadanos pues nada tiene que ver con los intereses de los vecinos de Ciudad Real, nada, cuando se termine este debate y la moción salga porque va a salir, los vecinos de Ciudad Real van a estar igual, van a tener los mismos servicios, la misma calidad de vida, el paro va a ser el mismo, las calles van a estar igual, todo va a ser igual pero no solo eso y es que ella suele estar como ustedes imagina en la calle y es que en las cafeterías, en las plazas, en los supermercados no se habla de otra cosa que de esto, ella no ha escuchado a nadie, esto es un tema que a la gente no le interesa, les interesa se imagina a sus asambleas, a sus foros, a sus círculos que están en otra cosa que es a lo que van, eso es un tema que a Ciudad Real no le interesa, no es un tema que genere interés, genera interés otras cosas pero bueno ustedes lo han traído y por qué traen ustedes aquí este asunto, lo traen por dos cosas, porque su capacidad de gestión es nula, no saben gestionar, no están gestionando y no tienen modelo de ciudad y como ni gestionan ni tienen modelo de ciudad pues tienen que traer a este Pleno una moción que es de ámbito estatal, que es una cuestión que afecta al poder legislativo; en este País todavía, todavía existe separación de poderes aunque hay algunos que no la querían y luego la han tenido



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

que retirar pero todavía existe separación de poderes y lo traen por dos cosas que lo han visto aquí en estos primeros minutos de debate, para dos cosas, una para generar crispación y otra para esconder esa demostrada falta de capacidad de gestión que tienen ustedes que son incapaces de sacar adelante los acuerdos que llevaban en sus programas electorales, flaco favor le hacen a la ciudad pero ustedes lo traen aquí y aquí están con ello. Ganamos presentó una moción que era una copia de un escrito que les remitió a todos los grupos Comisiones Obreras y cogieron un corte y pego y la presentaron, es verdad, ni siquiera corte y pego era poner su nombre delante, lleva usted razón y la presentaron porque en ese momento estaba latente un juicio por el de los ocho de Airbus, juicio que había pendiente de ocho sindicalistas que se manifestaron y que se les imputó por parte de la Fiscalía haber infringido este artículo, cuando presentan la moción y se produce que el sistema de este Estado de Derecho funciona y como funciona se les absuelve, como se queda sin sentido la moción y no tiene ningún sentido mantener la moción porque se les ha absuelto pues cogen hablan con el PSOE y traen una moción consensuada y de este modo se demuestra lo que está pasando aquí, que aquí y lo sabe todo el mundo no pasa nada, hay que reconocerlo quien controla el Ayuntamiento ya saben quiénes son y les honra que solo cuatro personas lo controlen, esa capacidad que tienen y también consiguen enfangar un poquito más y así de paso esconden sus vergüenzas. Ellos no entienden en que se basan ustedes para entender que el derecho de huelga reconocido en el artículo 27 de nuestra Constitución está en peligro, no entiende por qué, a lo mejor sí, a lo mejor es por las declaraciones de Ada Colau, a lo mejor es por eso, Ada Colau entendía que la huelga que se estaba teniendo ahora por los trabajadores de metro era desproporcionada, a lo mejor por esto es por lo que entienden ustedes que hay un peligro con respecto a estos derechos. Vuelve al origen de la moción que son los ocho de Airbus y como dice, ustedes tendrían que haberla retirado pero no la retiran y la mantienen y hay que tener en cuenta como se produce esto, miren ustedes, el artículo que piden derogar, el que se les aplicaba a los ocho de Airbus que fueron absueltos es un artículo del Código Penal de Alberto Belloch, socialista Alberto Belloch, primero, el derecho de huelga, la manifestación que habían realizado estas personas y sus cuatrocientos hasta dos mil catorce era contra la reforma laboral de Zapatero, la del dos mil diez, el Ministro de Interior de la época era Pérez Rubalcaba, la Delegada del Gobierno de Madrid era la socialista Amparo Valcarcel y el Fiscal General del Estado que inicia las diligencias era Cándido Conde Pumpido, entonces miren ustedes, se someten a sus propias contradicciones, repite, ustedes como no creen en la separación de poderes porque así lo ha dicho Pablo Iglesias que pedía que eso no fuera así pero ustedes ahora se encuentran en esa situación, miren ustedes, en este Pleno han traído ustedes mociones frente a los trabajadores de Elcogás, que no son de aquí y mientras que traen eso y defienden a todos los trabajadores del mundo mundial, despiden a trabajadores que trabajaban aquí y no están trabajando aquí hoy, están en la calle, le dicen a unos señores que se manifiestan ahí abajo para que se callen, porque hay muchas formas de callar a la gente, hay muchas maneras, cuando los jardineros vienen aquí abajo y les pitan, le dicen enseguida que les van a subrogar porque hay un informe que nadie ha visto y eso son también manera de coartar la libertad de la gente porque se les engaña pero cuando aquí tienen la oportunidad en el Pleno de comprometerse con esos trabajadores votaron que no, eso lo hicieron ustedes, que hay muchas maneras de comprometerse con la clase obrera, lo ha dicho el Sr. Fernández, hombre, que hagan ustedes esa arenga cuando ustedes han dejado a más de la mitad y ella cree que ha sido



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

un tercio de los trabajadores de la Casa fuera de un Acuerdo Marco, han dejado ustedes fuera a Comisiones, UGT y CSIF y ahora claro han tenido que recular como casi en todo, es que parece que no piensan las cosas y miren, esa es la doble vara de medir que tienen ustedes, es verdad, usted salió diciendo que había llegado a un acuerdo con los trabajadores y que lo iba a explicar por la Casa, por todos los servicios para decir lo bueno que era el acuerdo y ahora resulta que mañana tiene que juntarse otra vez con ellos, normal, es que eso no tiene sentido, ustedes amparándose en la legitimidad moral de la izquierda, esa legitimidad moral que parece que solo la tienen ustedes, manosean los derechos y libertades hasta el punto de cercenarlos y eso lo hacen ustedes muy bien, se le da muy bien en nombre de las libertades y los derechos, miren, los derechos y las libertades no son de ustedes solos, son de todos, de todos, que parece que son solo de ustedes, esto es una cuestión de todos y cuando hay cosas están a favor de la huelga pero cuando le montan una huelga en Barcelona Ada Colau es que es desproporcionada y salen diciendo que ganan mucho o cuando un señor hace un escrache es libertad de expresión, pero cuando se lo hacen a él resulta que se investiga porque eso ya es una actuación criminal, según les interese, ustedes manosean los derechos y los derechos y libertades son de todos y todo eso lo hacen en nombre de unos prejuicios ideológicos sin respetar los derechos de los demás y lo que está pasando en este Pleno porque miren ustedes, ese sitio está vacío y está vacío porque ustedes no respetan la libertad personal y política de los ciudadanos, no la respetan, con lo cual no hablen de respetar libertades cuando ustedes no las respetan, lo pueden hacer aquí y ustedes no lo han hecho, ella va a terminar con una cosa, hay una sentencia del Tribunal Constitucional que dice lo siguiente, textualmente, los piquetes violentos, piquetes violentos, no hablan de piquetes informativos, que imponen la realización de la huelga deben considerarse prohibidos desde el momento de ejercer sobre terceros una violencia moral de alcance intimidatorio, es contrario a bienes constitucionalmente protegidos como la dignidad de la persona y el derecho a la integridad moral, miren, ellos no tienen ningún problema con este artículo, están en contra de la impunidad penal para los piquetes violentos, para aquellas personas que coaccionan a trabajadores para que estos trabajadores en el ejercicio de su libertad no puedan ejercer su derecho a ir a trabajar y por eso como creen y defienden la libertad, creen que esta moción no viene a cuento y van a votar en contra.

El Sr. Fernández-Bravo García, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, dice al Sr. Fernández que ya lo ha conseguido, se ha metido con todos los grupos de este Ayuntamiento en esta moción, le va a contestar única y exclusivamente cuando se ha referido a él cuando se han enzarzado en discusiones y que han hecho campaña y han tenido que aguantar, pues la verdad los que están aguantando no solo como compañeros de Corporación sino como ciudadanos es la falta de gestión y su incapacidad para sacar adelante o incluso para remitirles los informes de la EMUSVI de la que usted es el Presidente, les agradecería sobre todo a usted, encarecidamente que les dieran trámite y que se los enseñase para ver si los, ven porque esto es como Pedro y el lobo, no llega nunca, no llega nunca, que viene el lobo, que viene el lobo, que viene el lobo, verá usted cuando lleguen los informes al final dirán lo contrario de lo que dice usted, ellos jamás han presentado ni han sometido a votación una moción que no trate de temas única y exclusivamente municipales, nunca, jamás, siempre se han atenido al foro y a las competencias de este Pleno y no van a dejar de hacerlo y tampoco van a dejar de decirle lo



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

que ellos piensan, otra cosa muy diferente es que usted les diga de que pueden y de que no pueden hablar porque si usted presenta una moción, cree que aunque le digan que no es el foro competente también podrán hablar aunque a lo mejor como en los regímenes esos que a ustedes les gusta tanto, a lo mejor también le van a quitar la oportunidad o les van a cercenar la posibilidad de poder hablar de los temas que ustedes traigan aquí a este Pleno aunque no tenga competencia, sí ustedes quieren trabajar, si usted quiere trabajar para derogar el artículo 315.3 del Código Penal, lo mejor que puede hacer es llamar a su compañero Alberto Garzón y decir que firme este acuerdo al que han llegado el Partido Socialista y Ciudadanos porque se recoge, llámelo, su compañero el Sr. Heredia que llame al Sr. Iglesias y que deje a un lado sus pretensiones personales y que también se sume y por cierto tan bien invita al Partido Popular que se sumen a la firma de este acuerdo y por fin en España tengamos un gobierno que ya es necesario, solo le va a decir una cosa, ellos no van a dejar de decirle que ustedes están trayendo mociones que no son competencia de este Pleno y que no se pueden aprobar y aunque las aprueben son auténticamente papel mojado y usted las seguirá trayendo y ellos seguirán hablando porque los ciudadanos de Ciudad Real les han encomendado la legítima aspiración de que ellos estén aquí hablando, defendiendo sus intereses y se van a dejar la piel en ello, en defender los intereses de los ciudadanos de Ciudad Real. Si firmaron el acuerdo por los afectados del Tren Alvia porque había afectados de Ciudad Real, votaron a favor de la unidad de España, moción que no habían traído ellos pero entendían que era necesario porque Cataluña es también suya, es también de ellos y es de todos.

Por último el Sr. Fernández Morales, dice al Sr. Fernández-Bravo que le podrá decir todo eso y él le volverá a contestar lo mismo que le ha contestado en la intervención anterior sin pretender cercenar su libertad de expresión y le recomienda la moda de mentar a otros países porque deben de estar todos ustedes abonados a Telesur y no dejan de hablar todo el rato de Venezuela y siguen exigiendo que sigan hablando de Ciudad Real pero él cree que hay argumentos con más peso a la hora de intentar convencer a los contrarios que referirse a estos asuntos. Ellos van a mantener como es lógico el sentido del voto, es posible que no lo puedan comprender efectivamente pero no es verdad que esta moción sea algo que no preocupe a la gente que esté en la calle, sabe que hay diferentes formas de estar en la calle, ellos han estado en la calle aparte de cafeterías y dando paseos como usted mencionaba, la gente también sale a la calle a manifestarse y a ejercer sus derechos, es posible que si se llega a alcanzar un acuerdo estatal de amplio espectro como ustedes hablan, tendrán que salir a la calle otra vez y hacer una huelga general porque quieran reducir la indemnización que ya ha sido reducida de forma sistemática por sucesivas reformas laborales, es posible que tengan que ejercer derechos fundamentales y lo que no quieren es que la gente tengan miedo a ejercer esos derechos fundamentales, usted le mencionaba una sentencia del Tribunal Constitucional y le hablaba de la independencia de la Justicia, él le hablaba en todo momento de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional que dice que no se puede perseguir, incluso sin llegar a sancionar los derechos fundamentales porque el ejercicio de los derechos fundamentales ante todo no está prohibido y el artículo 315.3 es un artículo que está completamente fuera de su contexto histórico, es un artículo que es un guiño al pasado triste de este País porque no es necesario perseguir penalmente el ejercicio de un derecho fundamental, ya existen delitos de coacciones y delitos de lesiones y hay herramientas suficientes para perseguir a quienes



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ejerzan estos comportamientos pero lo que no puede ser es hacer una causa general contra todos los que se manifiesten en la calle y contra todos los que quieran oponerse a las políticas que se ejercen y él por su puesto, va a defender en todo momento el ejercicio del derecho de huelga de todos y todas que quieran ejercerlo, no le quepa ninguna duda, de cualquiera, porque él no tiene el miedo a la disciplina de partido férreo que tienen en sus filas, que sigan defendiendo, ahora mismo lo acaba de hacer el Sr. Miguel Ángel Rodríguez a la Sra. Rita Barberá refiriéndose a Valencia cuando resulta que están viendo las tristes noticias que llegan, ellos ante todo van a estar con la gente que ejerce sus derechos y una última cosa, ellos no han copiado la moción y lo sabe Sra. Roncero, a ellos Comisiones Obreras les ha pedido que traigan esta moción a este Pleno, efectivamente cuando había ocho personas, claro es que han traído el texto íntegro no haciendo un copia y pega sino a petición de quien lo ha propuesto que son el Sindicato Comisiones Obreras, que son los defensores con el abogado el Sr. Enrique Lillo, que por cierto hoy recibe el premio de los Abogados de Atocha y que ha ganado el juicio una vez más a la patronal y a quienes quieren cercenar los derechos de los trabajadores y han traído esa petición de forma literal como no podía ser de otra manera y esta moción se está presentando en todo el Estado Español, por supuesto porque es una moción que afecta a los derechos fundamentales de toda la gente que viven en este País, por lo tanto no utilice ese tipo argumentos que se cae por su propio peso, evidentemente que traen una moción que preocupa a la gente, que les ha pedido la gente que la traigan aquí, en concreto una organización sindical, por lo tanto piden que se vote a favor para intentar evitar que haya gente que se vea sometida a juicios por ejercer derechos fundamentales.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 13 votos a favor, el voto en contra de los 9 concejales presentes del grupo popular, y la abstención de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, se aprobó la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda; Régimen Interior; Promoción Económica, Cultural y Turística; y de Asuntos Generales, en sesión de 22 de febrero de 2016:

Nieves Peinado Fernández- Espartero Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos y Nicolás Clavero Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del R.O.F. someten a Consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente moción, para su debate y aprobación:

Por la derogación del artículo 315.3 del Código Penal

Antecedentes:

El ejercicio del derecho de huelga, cuya consideración como derecho fundamental no podemos obviar, ha sido y es ejemplarmente democrático y pacífico durante las más de tres décadas donde se ha llevado a efectos en múltiples ocasiones bajo la forma de huelgas generales, sectoriales o de empresa.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

El reconocimiento de este derecho de los trabajadores y trabajadoras para la defensa de sus intereses no es exclusivo de nuestro ordenamiento jurídico. La Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea lo incluye expresamente; el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas lo garantiza y así múltiples Tratados y Pactos internacionales reconocen el derecho a la huelga como un derecho fundamental de los trabajadores y trabajadoras y de sus organizaciones.

Desde la proclamación de la Constitución Española hemos atravesado ya tres crisis económicas y duros procesos de reconversión industrial y el ejercicio de dicho derecho se ha caracterizado por un uso responsable y sin que se hayan derivado actuaciones penales precisamente frente a los que ejercen dicho derecho.

La utilización del artículo 315.3 del Código Penal resulta injustificada y desproporcionada, situando el derecho de huelga en el siglo XIX donde su ejercicio era penado y perseguido. La participación en piquetes informativos es un derecho reconocido en nuestra legislación: no es un delito y la mera identificación de los trabajadores que en él participen no puede suponer el riesgo de imputación de un delito castigado con penas de prisión. Más de 300 personas han sido encausadas. En numerosos de los casos juzgados solamente se identifica a las personas porque se identificaron motu proprio como en el caso de Airbus.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Grupos Municipales de Ganemos y PSOE Ciudad Real, proponen al **Ayuntamiento Pleno**, la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDO

PRIMERO.- Manifestar nuestro apoyo a todos y todas las trabajadoras que han sido enjuiciadas aplicándoseles el artículo 315.3 del Código Penal. Así como reconocer la labor de todos ellos en la defensa del conjunto de la clase trabajadora.

SEGUNDO.- Manifestar nuestro compromiso a utilizar todos los medios a nuestro alcance para seguir defendiendo el derecho de huelga y el resto de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, así como la libertad de expresión de los ciudadanos y ciudadanas.

TERCERO.- Instar al Gobierno de España a:

- Promover la retirada de todos los cargos contra las personas y sindicalistas que, sean juzgados por este artículo.
- Adoptar cuantas iniciativas legislativas sean necesarias a fin de corregir esta situación, entre ellas la derogación del artículo 315.3 del Código Penal, en defensa de la propia legitimidad del Estado Social y Democrático de Derecho.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Presidencia del Gobierno, Ministerio de Justicia, Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y Sindicatos Comarcales y Confederales.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

(En Ciudad Real, a 18 de Febrero de 2016.-// **Nieves Peinado Fernández- Espartero** Concejala-Portavoz Portavoz Grupo Municipal GANEMOS.- **Nicolás Clavero Romero.**- Grupo Municipal Socialista)

DÉCIMO CUARTO.- MOCIÓN DEL GRUPO CIUDADANOS PARA LA ELIMINACIÓN DE LA SITUACIÓN DE RIESGO EXISTENTE EN PARTE DEL SOLADO DE LA PLAZA MAYOR.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta de la moción se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 22 de febrero de 2016 al obtener 9 votos a favor y la abstención de los 2 concejales del Grupo Ganemos.

Por la Presidenta se concede la palabra al Sr. Fernández-Bravo García, Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Lillo López Salazar, Concejales Delegado de Urbanismo, dice que son sensibles a lo que están diciendo y además reconocen que en momentos determinados con humedad, más que con lluvia, con humedad, produce resbalones, está dada la orden para que desde el Servicio de Arquitectura Municipal se estudien las alternativas, ya en su momento se hizo un arreglo con el raspado de algunas de las losetas escurridizas pero sí que es verdad que van a plantear o por lo menos se está planteando ya trabajar en el arreglo y darle el sentido de seguridad.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de las asistentes, se aprobó la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 22 de febrero de 2016:

D. Pedro J. Fernández Aránguez, Concejales de este Excmo. Ayto. y Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en Ciudad Real, al amparo de lo establecido en los arts. 91.4 y 97.3 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Municipal, para su debate y aprobación, si procede la siguiente

MOCIÓN

ELIMINACIÓN DE LA SITUACIÓN DE RIESGO EXISTENTE EN PARTE DEL SOLADO DE LA PLAZA MAYOR

Exposición de Motivos:

La Plaza Mayor de Ciudad Real es uno de los enclaves principales de nuestra ciudad y un importante punto de encuentro para nuestros vecinos y turistas, por tanto, es primordial



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

que nuestra plaza se encuentre siempre en buen estado de mantenimiento y libre de riesgos.

Durante estos años multitud de viandantes han sufrido caídas debido a lo extremadamente resbaladizas que son las baldosas rojas y beige cuando llueve o existe algún tipo de humedad, muchos de nosotros hemos sufrido estas caídas o hemos sido testigos directos o indirectos de las mismas.

Es por este motivo que desde nuestro grupo presentamos esta moción.

ACUERDO

ÚNICO.- Se insta a la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Ciudad Real en sesión plenaria de 25 de febrero de 2016, apruebe las siguientes medidas:

Solicitar a la Concejalía de Urbanismo que elimine la situación de riesgo existente en la plaza mayor con las baldosas rojas y beige que conforman parte del solado de la misma, siendo que cada vez que llueve o hay humedad se vuelven extremadamente escurridizas, creando un peligro franco de resbalón y caída al suelo para cualquier viandante que transite por esa zona.

Especial mención merece la protección a nuestros mayores y las graves lesiones que una caída de este tipo pudiera conllevarles.

Entendemos que la situación se ha de abordar desde 2 escenarios:

Un primer abordaje, y con un coste menos elevado, eligiendo el medio más idóneo para eliminar la primera capa superficial de la baldosa que resulta más escurridiza, proponiendo este grupo lijarlas con líneas, proceso que se llevaría a cabo con una máquina que lija las baldosas a lo largo y de forma transversal como se hizo con el resto de las baldosas de la Plaza Mayor y que perfectamente podría realizarse por los servicios municipales con medios propios, o alquilados, que sean necesarios.

Subsidiariamente, si no fuese viable por algún motivo técnico u ornamental, que se proceda a su sustitución de las mismas, entendiéndose que existe una obligación por parte del Ayuntamiento de eliminar cualquier foco peligroso en los bienes de su titularidad”.

DÉCIMO QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO GANEMOS SOBRE EL DÍA DEL ÁRBOL.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 22 de febrero de 2016 al obtener 6 votos a favor, el voto en contra de los 4 concejales del Grupo Popular y la abstención del concejal del Grupo Ciudadanos.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Heredia Rodríguez, Concejal del Grupo Municipal Ganemos, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Seguidamente la Sra. Galisteo Gamiz, Concejala del Grupo Municipal Popular, dice que hoy el Grupo Municipal Ganemos trae a este Pleno una moción que la verdad sorprende bastante en su contenido por varios aspectos, aspectos que ella se atrevería a decir como singulares y es que en los antecedentes de su moción que usted no ha leído porque solo ha leído los acuerdos, se remiten a los orígenes en España de la Fiesta del Árbol y que según ha podido leer de la mano de varios historiadores, eso era una de las ceremonias patrióticas, cívico-religiosas y lee textualmente, más importantes que puso en marcha la dictadura de Primo de Rivera con el objetivo de renacionalizar a las masas en un españolismo de corte claramente autoritario, curioso esto de que ustedes quieran recuperar una fiesta impulsada por un dictador como fue Primo de Rivera pero mucho más curioso es que ustedes propongan a este Pleno que el 21 de marzo, sí es el Día de la Primavera, o el Día Internacional de los Bosques, también es el 21 de marzo, se realicen o se lleven a cabo actividades de información y concienciación sobre los valores del cuidado y el respeto por el medio ambiente y piden que se lleven a cabo plantaciones de árboles con criterios pedagógicos cuando miren ustedes, son actividades que desde hace años se realizan en esta Ciudad, tanto impulsadas por el anterior Equipo de Gobierno del Partido Popular como por los propios centros educativos de la Ciudad como de asociaciones no solamente de esta Ciudad sino de la provincia, mire, en el año dos mil catorce para celebrar el Día Mundial del Árbol que es el día 21 de marzo se plantaron en la provincia nueve mil árboles, entre ellos en Ciudad Real capital, eran todos autóctonos donados por la Consejería de Medio Ambiente de nuestro centro de aquí, El Chaparrillo y participaron un total de treinta Ayuntamientos pero es que a lo largo de estos años, la Concejalía de Sostenibilidad que gobernaba el Partido Popular y la Sra. Rosa Romero ha llevado a cabo un sinnúmero de actividades con los escolares en los parques de la Ciudad, en la Atalaya, en la Vía Verde, trabajando con ellos el cuidado y el respeto a las zonas verdes, actividades todas de sensibilización ambiental que se desarrollaban no solo como con motivo del Día del Árbol, del Día Internacional de los Bosques, sino también con motivo de otras conmemoraciones como por ejemplo, el Día Europeo de las Vías Verdes, estas actividades siempre han formado parte de programaciones mucho más amplias de este Ayuntamiento como podría ser las Escuelas de Verano, la Semana de la Infancia, etc. Como decía al principio cree que queda claro ese aspecto singular de esta moción que es venir a pedir a un Pleno que se pongan en marcha actividades que ya se están haciendo y el tercer aspecto de esta moción, que también lo podrían definir como singular, ya se ha dicho aquí, lo ha dicho el compañero de Ciudadanos, esta moción deja ver su falta de iniciativa y de trabajo por esta Ciudad, mire, muchos ciudadanos, muchísimos en la calle y ella misma, se preguntan cuándo van a traer a este Pleno una moción que de verdad interese a los ciudadrealeños y que contribuya a resolverles algunos de sus problemas, han pasado seis o siete meses desde que firmaron su pacto de gobierno con el PSOE, ese pacto de perdedores y hasta ahora todas sus mociones han versado como aspectos tales como huertos urbanos, otra para colocar una pancarta morada el 25 de noviembre, una más para sacar a las personas mayores de las residencias, para retirar las entradas a los miembros de esta Corporación y la mejor de todas y ella cree que por su especial interés y relevancia para esta Ciudad como es la de oponerse al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión de Estados Unidos y la Unión Europea, ahí es nada, repite, mociones que la inmensa mayoría no tienen nada que ver ni con Ciudad Real ni con los intereses de sus ciudadanos, dicho esto señores de Ganemos, les anima a remangarse, a ponerse a trabajar y a traer a este Pleno



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

propuestas diferentes a las que ya se estaban realizando en este Ayuntamiento y sobre todo propuestas que contribuyan a resolver los problemas de los ciudadanos.

A continuación el Sr. Lillo López Salazar, Concejal Delegado de Medio Ambiente, indica que cree que es una moción tan sencilla y tan normalizada como para apoyarla y cree que están todos en la misma filosofía y además lo único que hace desde aquí es la invitación generalizada a todos ustedes y a los ciudadanos a que participen activamente en estos días de la toma de postura sobre temas de medio ambiente; sobre el tema del árbol, el Equipo de Gobierno va a apoyar esta invitación como no puede ser de otra manera, tienen programadas actividades, a las cuales les invita a todos, a todos, no solamente a los de Ganemos que son perdedores como ellos sino a todos a que participen en las actividades que están preparando con escolares, están planteando las plantaciones de árboles, sabéis que hace unas semanas se adquirieron un número importante de árboles que irán a formar parte de todas esas especies que van a poner, le gustaría además comentar que el martes que viene el 1 de marzo, quizás a lo mejor también como novedad viene un licenciado en ciencias ambientales con el plan de Diputación del plan de empleo, ese plan de empleo por seis meses y vendrá a trabajar con ellos en la Agenda Escolar, en la Agenda 21, en la plantación de árboles, en el seguimiento del ruido de la Ciudad, también quiere casi lanzar la idea de que posiblemente porque están ya en ello, que sea el momento de lanzar una jornada que la Sra. Alcaldesa así lo anunció en su momento y que lo han estado preparando y lo están preparándola para hacer una jornadas sobre el tratamiento biológico de los árboles en las ciudades, posiblemente sea una de las actividades que vengán a formar parte del gran conglomerado de actividades que van a hacer, el concejal de Ciudadanos, estuvo con él y también están detrás de hacer un tratamiento muy interesante en el Parque Forestal de la Atalaya, no solamente van a plantar árboles, van a hacer el plan de explotación, integral, sostenible de la Atalaya, están ya en fase de hacerlo. Los huertos urbanos, las colmenas urbanas, todo esos son proyectos, programas que ya se están trabajando desde el Departamento de Urbanismo, en zonas que así se lo permitan como en las zonas propias del Ayuntamiento en el Parque de la Atalaya y de las Vías Verdes, no es que se vaya a comprometer pero casi, casi, a que antes de que termine la legislatura tendremos en todas las direcciones, norte, sur, este y oeste, cuatro vías verdes, una que vaya hacia la Atalaya, otra hacia el Este que ya han arreglado los caminos, les ponen en conocimiento, el de Las Casas y el de Poblete al sur, cree que tendrán por delante un funcionamiento e invita a todos y desde luego apoyan completamente la moción de Ganemos con el respeto del Día del Árbol.

Por último la Sra. Galisteo Gamiz, dice que como usted sabe cómo ella, que todas estas actividades se han venido realizando a lo largo de los últimos años y ella se alegra de que continúen en esa línea y se sigan poniendo en marcha actividades de concienciación medioambientales y arreglando nuestras zonas verdes que son buenas, grandes y bonitas. Mire, me gustaría incidir un poco en las mociones de Ganemos que leyéndola despacio lo único que podría de verdad aprovecharse es el punto cuarto cuando dicen ustedes que se planten árboles en la Protectora de Animales porque es una demanda de las voluntarias, les parece bien pero cree que para hacer esa petición pues ustedes que son los que de verdad gobiernan en esta Ciudad no hace falta presentar una moción, se lo comentan ustedes porque lo de pedir que las plantaciones de árboles se hagan en grupos y



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

organizados previamente pues eso se cae por su propio peso, si aquí saliera cada uno y plantase un árbol donde quisiera pues apaños íbamos, reiterar un poco lo que ya han comentado su compañera Rosario y ella también sobre sus mociones que en ocasiones rozan lo absurdo y ella ha llegado a pensar que esto forme de parte de ese pacto con el PSOE a modo de maniobra de distracción y así aquí en el Pleno se pasan horas debatiendo sobre asuntos que nada tiene que ver con esta Ciudad y sus ciudadanos pues obvian, sacan fuera del debate político, ocultan esa falta de gestión, de trabajo, de la Sra. Zamora, de su Equipo de Gobierno, su ausencia de modelo de ciudad y su nula iniciativa.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 15 votos a favor y el voto en contra de los 9 concejales presentes del grupo popular, se aprobó la siguiente moción, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales en sesión de 22 de febrero de 2016:

Nieves Peinado Fernández- Espartero Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos en el Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del R.O.F. somete a Consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente moción, para su debate y aprobación:

Día del Árbol

La que pasa por ser la primera Fiesta del Árbol en España fue celebrada en 1805 en Villanueva de la Sierra, provincia de Cáceres. La iniciativa fue del párroco D. Ramón Vacas Rollo. Y al árbol le denominó Libertad o Árbol de la Libertad.

Entre 1898 y 1936, fechas clave para la historia de España, a lo largo y ancho del país se celebraron miles de fiestas del árbol. Éstas fueron, probablemente, las fiestas laicas más populares durante esos, casi cuatro decenios. La Fiesta del Árbol superó las crisis sociales derivadas de la Primera Guerra Mundial y la Huelga General del 1917, la Dictadura de Primo de Rivera, y la República, y aunque casi feneció tras la Guerra Civil, desapareciendo de toda España, resucitó en la posguerra en la provincia de Barcelona.

La Fiesta del Árbol fue concebida como fiesta educativa para los niños y niñas, y eran los escolares los que protagonizaban la plantación de los árboles, pero también los adultos participaban en la misma. Para su organización y ejecución se contó con el concurso de los ayuntamientos, los médicos, los maestros, los sacerdotes, los funcionarios de la administración forestal, los gobernadores civiles, o los simples particulares, y, por supuesto, de los niños y niñas. Al poco tiempo de haberse creado, se había extendido desde Barcelona a media España, siendo un auténtico fenómeno de masas. Estuvo bien vista por todo el mundo, desde el clero a los republicanos, desde los patronos a los obreros, por lo que es, sin lugar a dudas, el caso más importante e interesante de concienciación ambientalista de la historia de España, consiguiendo sus objetivos, al lograr cambiar la percepción de los españoles y españolas hacia los montes y arbolados.¹

Desde Ganemos Ciudad Real queremos dar la importancia de la celebración de este día, el 21 de Marzo en todo el Estado Español, y su significado en cuanto a la concienciación



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

colectiva sobre el medio ambiente y la necesidad de cuidar y colaborar con nuestro entorno natural.

Asimismo, debemos dar la relevancia necesaria a la educación ambiental como pilar de una sociedad avanzada para poder conseguir nuevas generaciones conscientes de la necesidad del respeto y el cuidado a otros seres vivos y al entorno natural. Por todo ello proponemos lo siguiente:

ACUERDO

1. Que el 21 de Marzo se realicen actividades de información y concienciación sobre los valores del cuidado y respeto por el medio ambiente a la población en su conjunto, prestando especial interés en los niños y niñas en edad escolar.
2. Que se lleven a cabo plantaciones de árboles en los lugares recomendados por los técnicos especializados que puedan orientar, además del lugar o lugares de plantación, de las variedades más adecuadas en función del entorno.
3. las plantaciones se organicen en grupos anunciados previamente a los que acompañe un técnico o educador medioambiental para realizar labores pedagógicas durante la plantación.
4. Que se incluya, entre estos lugares, las instalaciones de la Protectora municipal de Animales para satisfacer, aprovechando la celebración, una de las demandas de las voluntarias, en la que, además de generar conciencia sobre el medio ambiente, se concencie entorno a otros seres vivos que residen en la protectora, priorizando ésta actividad para niños y niñas en edad escolar.

(En Ciudad Real, a 17 de Febrero de 2016.-//Nieves Peinado Fernández-Espartero.- Concejala-Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS Ciudad Real)

DÉCIMO SEXTO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA REMUNICIPALIZACIÓN.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta, que la moción se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 22 de febrero de 2016 al obtener 5 votos a favor, el voto en contra de los 4 concejales del Grupo Popular y la abstención del Grupo Ganemos, con lo cual se dictaminó favorablemente proponiéndose al Pleno para su aprobación, posteriormente esta mañana se ha presentado por el Grupo Ganemos una enmienda en la que se pide la rectificación del apartado dos de la parte dispositiva de la moción y un apartado tercero de la misma parte dispositiva. También se ha pedido por parte del Grupo Ganemos y se ha rectificado que donde dice predecesores se sustituya por antecesores, inmediatamente antes de empezar el Pleno ha presentado el portavoz del Grupo Popular un escrito en el que dice que esta enmienda introduce modificaciones que alteran sustancialmente su moción e introduce cuestiones nuevas por lo que al amparo del artículo 62.3 del Reglamento Orgánico del Pleno considera que no puede someterse a conocimiento de este Pleno.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por la Presidencia se manifiesta que vistos los antecedentes se ha estado hablando con los portavoces respecto a este tema y pide al Sr. Secretario que informe en esta situación que es lo que procede.

El Sr. Secretario General del Pleno, indica que lo que se puede informar es que es un concepto jurídico indeterminado, efectivamente el artículo sesenta y dos en su apartado tres del Reglamento dice, no podrán por vía de enmienda introducirse modificaciones que alteren sustancialmente una propuesta ni podrán introducirse cuestiones nuevas ni alteraciones que requieran informe preceptivo, etc., el significado de la alteración sustancial de la propuesta, como ha dicho antes es un concepto jurídico indeterminado en el que no se van a poner de acuerdo, por lo que parece, ni los proponentes de la moción ni los proponentes de la enmienda, también adelanta que es el único ayuntamiento que tenga conocimiento en el que está de esta manera reguladas las enmiendas, con lo cual tampoco caben consultas de jurisprudencia, se encuentra con un cincuenta por ciento de argumentos que serían a favor y un cincuenta por ciento en contra.

Por parte de la Presidencia se indica que escuchado el informe del Sr. Secretario y después de hablar con los portavoces entiende que esta enmienda fue presentada esta mañana y que ha llegado al Pleno sin ningún informe desfavorable de admisión e esa enmienda, no hay ningún informe del Sr. Secretario que la presentación esta mañana, es cierto que a las once o doce de la mañana pero antes del Pleno como así indica el Reglamento no ha llegado a este Pleno con ningún informe desfavorable, es un concepto jurídico indeterminado como ha indicado el Sr. Secretario pero también entiende que no hay ninguna prohibición expresa ni teniendo claramente que se está modificando esta Presidencia entiende que la enmienda se debe debatir, pasando a debatir la enmienda del Grupo Ganemos a esta moción.

Toma la palabra el Sr. Fernández Morales, Concejal del Grupo Ganemos, para decir que ellos han presentado esta enmienda que entiende que es perfectamente conforme a derecho no solamente por lo que dice efectivamente el Reglamento de este Pleno en su artículo 62.1 sino también por lo que dice el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales en su artículo 97.5, en estos artículos se habla de la posibilidad de presentar mociones o proposiciones al Pleno por parte de los diferentes grupos y también se habla de la posibilidad de que estas mociones o proposiciones puedan ser enmendadas por el resto de los grupos y por lo tanto entienden que dentro de las normas democráticas y del debate ordinario de este Pleno tiene cabida perfectamente una enmienda que entiende también que no viene a modificar sustancialmente la propuesta que presenta el Partido Popular y que además ha intentado respetar en la medida de lo posible el texto literal que presenta el Partido Popular sin eliminar ninguna de sus pretensiones y lo único que hace es añadir en todo caso que a la comisión de investigación que propone el propio Grupo Popular en torno a EMUSVI sea más amplia en el tiempo y no se limite únicamente al último periodo de gestión de esta empresa que en los últimos tiempos él preside sino que además se amplíe a cualquier otra información que sea sugerida por parte de todos los grupos de este Ayuntamiento de la totalidad de la asistencia de la sociedad mercantil pública EMUSVI y por lo tanto se pueda conocer y además puedan comparecer en esta comisión no solo él que ya se compromete a asistir sin ningún problema a la comisión para



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

explicar cualquier cosa que quieran conocer los diferentes grupos y que forman parte de la Junta General de esta sociedad sino también todos aquellos que le han precedido en el cargo, el Sr. Pedro Martín y la Sra. Rosa Romero para que vengan a explicar las actuaciones que llevaron a cabo al frente de esta Entidad no entienden por lo tanto donde está el problema del Partido Popular que está intentando en el último momento evitar que se debata esta enmienda y creen que con esta propuesta ellos lo que hacen es dotar de mayor interés a una comisión de investigación que efectivamente piensan que es necesaria, que además seguramente reclama muchos ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad que quieren conocer exactamente cuál es la gestión y cuál ha sido la gestión de EMUSVI y entiende que existe además no solamente la posibilidad y el deber legal de realizarla, además también un deber político, un deber moral de dar a conocer con la máxima transparencia posible todas las actuaciones que se lleven a cabo y se hayan llevado a cabo en la empresa, no sabe si ustedes tienen algo que esconder o tienen miedo a comparecer en comisiones de investigación, él no tiene ningún miedo a comparecer en esta comisión y como dice se ofrece voluntariamente sin ningún tipo de problemas a comparecer cuando se inicie los trabajos de la comisión si el Pleno tiene a bien formarla e insta al Partido Popular que entre en razón y demuestre lo que todos sospechan y es que probablemente ustedes no quieren que se celebre una comisión que también investigue cuál ha sido su gestión para sacar conclusiones políticas sobre la misma.

Seguidamente el Sr. Fernández-Bravo García, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, dice al Sr. Fernández que ellos están totalmente de acuerdo con su enmienda al igual que están de acuerdo con la moción que está presentando el Grupo Municipal Popular pero con lo que no están de acuerdo es en las formas, en el trámite, empiezan con este tipo de enmiendas y van a terminar desvirtuando el derecho que tienen los respectivos grupos municipales a defender sus propias mociones, no hay ningún obstáculo, ninguno en que ustedes presenten esta moción al próximo Pleno, les avanza que desde el Grupo Municipal Ciudadanos votarían a favor de su enmienda transformada en moción pero entiende que se debe otorgar al Grupo Municipal Popular el derecho a exponer sus propias mociones al igual que todos los grupos municipales presentan sus mociones se debe de respetar el derecho político del Grupo Municipal Popular para que en el Pleno se debatan sus mociones, si el Grupo Municipal Popular entiende que esta enmienda desvirtúa en todo o en parte su moción ellos van a apoyar al Grupo Municipal Popular para que en un primer momento se debata su moción y en un momento ulterior puedan debatir la enmienda que ustedes presentan, ellos están totalmente de acuerdo con su enmienda y con la moción del Grupo Municipal Popular pero aquí están hablando de ejercicios de derechos políticos al igual que hablaban con la renuncia de la Sra. Rosa Romero que ellos estaban en bastante desacuerdo de su forma de gobernar Ciudad Real y que por eso se presentaron a unas elecciones, dijeron que lucharían a muerte porque ella pudiese ejercer sus derechos políticos y aquí están hablando del ejercicio de derechos políticos que son derechos fundamentales al igual que los derechos fundamentales que usted dice defender muchas otras mociones, ellos se ven en la obligación hoy por hoy de defender los derechos políticos del Grupo Municipal Popular.

A continuación el Sr. Rodríguez González, Concejal del Grupo Municipal Popular, indica que él va a poner al Sr. Fernández frente al espejo de su propia incongruencia o al



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

menos lo va a intentar, hace escasos minutos en otra moción, en otro tema le ha dicho o le ha afeado al portavoz de Ciudadanos que le molesta que le intente orientar las cosas que trae al Pleno, en cambio ahora usted no solo les intenta orientar a ellos sobre lo que tienen que traer al Pleno si lo que quiere directamente es cercenar su moción, cargarse su moción y modificarla a su antojo, una moción que es del Grupo Municipal Popular, que no se hable de lo que este grupo quiere que se hable sino que se hable de lo que usted quiere que se hable, es así de sencillo, esto tiene un nombre Sr. Fernández, usted no cree en la democracia, usted no cree en la democracia, ha sido darle un carguillo y se ha convertido en un pequeño dictador pero donde se ha visto esto, esto no se ha visto en ningún sitio como pueden retorciendo el Reglamento en una actuación que puede ser legal que desde luego no es ética ni es moral, cómo puede intentar que un grupo político mayoritario que ha ganado las elecciones que tiene o debería tener diez concejales no defiendan su propuesta sino que defiendan las propuestas que usted quiera que defiendan, Sr. Fernández sea humilde, que son cuatro pero como puede decirles a ellos, el grupo mayoritario lo que tienen que decir pero quien se ha creído usted quien es el que imparte y el que reparte aquí los carnés de demócratas y quien tiene que decir de lo que se puede hablar en este Pleno, es una vergüenza lo que está pasando en este Pleno Sr. Fernández, ustedes son los responsables de que en este Pleno se hable de cuestiones que no interesan a los ciudadanos y que solo les interesan a ustedes, a ese afán revanchista, a ese odio que tienen por todo lo que representa el Partido Popular, además mienten descaradamente y no se cortan un pelo pero no le da vergüenza decir que yo en este Pleno ha defendido a Rita Barberá pero dónde ha dicho él eso, por favor, rectifique, yo he dicho y lo mantengo que aquí a decencia en Ciudad Real no les va a ganar nadie y mucho menos usted y mucho menos usted que tendrá que dar muchas explicaciones de lo que está haciendo en esa empresa y desde luego si el Partido Socialista colabora en esto, le dice que está cometiendo una tropelía que tarde o temprano se le va a volver en contra, el Partido Socialista no es Ganemos, el Partido Socialista ha gobernado esta Ciudad, el Partido Socialista ha gobernado ganando las elecciones, ahora también gobierna, el Partido Socialista sabe lo que es dirigir un ayuntamiento y no puede entrar en esta rueda en la que le ha metido Ganemos, aquí hay que debatir las propuestas que presenta la oposición y si ustedes hoy mismo quieren presentar otra en otro sentido, preséntelas, si hace falta le votan también la urgencia, no les hace falta pero les votan también la urgencia para que se hable y tengan derecho a expresar sus opiniones, no intenten cercenar las mociones de este grupo, no intenten hurtar al Grupo Popular las posibilidades que tienen para hacer fiscalización de la labor del Equipo de Gobierno, sé que esto a usted como tocan a su empresa pues le molesta mucho, no sé que tiene que ocultar, aprueben su moción o no la aprueben pero déjenla que la defiendan y luego ustedes presenten la moción que quieran al Pleno siguiente como ha dicho el compañero de Ciudadanos o a este mismo y le votan la urgencia.

El Sr. Clavero Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que como luego entrarán en debate de la moción del Partido Popular no se quiere extender demasiado, en las enmiendas, decir que en la primera se refiere al punto dos, ellos no están de acuerdo porque transcribe casi igual la propuesta del Partido Popular ante la opacidad en la que se está tramitando este proceso, no están de acuerdo desde luego con esta expresión, lo dicen ahora y lo dirán también a continuación, por lo tanto cuando se someta a votación



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

van a votar en contra de esta primera enmienda y en cuanto a la segunda que se refiere el punto tres, ellos no están en desacuerdo que se cree esta comisión de investigación solicitada primero por el Partido Popular y ampliada en el contenido en esta enmienda de Ganemos, ahora bien, entienden que debería ser aceptada por el Partido Popular dentro de su propia moción y de su propuesta inicial sino es así se van abstener.

Seguidamente el Sr. Fernández Morales, dice que ustedes defienden con diferente vigor los derechos democráticos que tienen los grupos de este Pleno dependiendo quien sea quien los ejerce y les recuerda que los grupos políticos de este Pleno tienen derecho a presentar mociones, defenderlas y esa oportunidad la tiene el Partido Popular y también tienen derecho a presentar enmiendas, defenderlas y ese ejercicio están haciendo ellos ahora, otra cosa es que durante veinte años haya gobernado este Ayuntamiento con puño de hierro por la Sra. Rosa Romero y no hayan tenido la oportunidad de tener debates que se enriquecen apartando enmiendas porque el rodillo de su mayoría absoluta, en la que por cierto no votaban nunca las urgencias de nada, se lo recuerda, jamás, jamás, sí votar en contra si lo hacían Sr. Miguel Ángel, votar en contra sí que lo hacían, votar en contra de la urgencia lo hacían de forma sistemática, ellos están, le recuerda, parece, intentan ustedes hablar de cercenar la libertad, están ejerciendo un derecho que reconoce el Reglamento y el ROF, es un derecho que está reconocido en el mismo artículo que les reconoce a ustedes y a ellos la presentación de proposiciones o enmiendas al Pleno, esto no es nada excepcional, él cuando se ha estado documentando para poder hacerlo ha encontrado numerosas enmiendas de otros grupos políticos que se presentan a otros ayuntamientos y entre ellas enmiendas del Grupo Popular en otros ayuntamientos que presentaban a mociones de otros grupos, usted puede escandalizarse lo que quiera pero quizás lo que verdaderamente le escandalice es la posibilidad de que usted tenga que decidir si vota a favor o en contra de una comisión que no solamente va a hablar lo que efectivamente ustedes quieren que hablen que es del proceso actual, en él que ya por cierto lo ha dicho, se compromete a asistir, sería bueno que ustedes se comprometiesen a asistir a esa comisión y si fueran valientes y se presentaran ante ella y de esta manera el Sr. Pedro Martín y la Sra. Rosa Romero podrán dar explicaciones igual que él de lo que hicieron, quizás lo que le da pavor es asistir a esa comisión y explicar lo que quiere la gente que se explique, le da pavor posiblemente tener que explicar los doscientos cuarenta y ocho euros que gastaron en el Restaurante La Isla, dos días consecutivos en el Restaurante Las Escobas, noventa y seis euros, los trescientos euros del Restaurante Sol Meli y otro tipo de cosas de las que podrán hablar largamente si votan a favor de esta comisión como por ejemplo los millones de euros que se gastaron en el auditorio que ahí está muerto de risa por su fabulosa gestión que siempre presume para además después decir que el resto son los que no saben gestionar, pues ahí tienen ustedes un auditorio, tienen un esqueleto que consto un millón y medio y tienen una multitud de desastres económicos sociales y ya verán si penales a sus espaldas y es posiblemente eso que les preocupa a la hora de que ellos presenten esta enmienda y le entristece que no vayan aprobar los compañeros de Ciudadanos la enmienda, si la apoyan se alegrará, pero si no apoyan la enmienda se sitúan del lado que no deben y cree que posiblemente estas cosas que no quieren explicar, es exactamente igual que en la comisión anterior no quieren que acudan, además lo han puesto por escrito la empresa Porgesa para dar explicaciones sobre el contrato de las luces de Navidad y tantas y tantas otras cosas que ustedes no han querido explicar antes y no



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

quieren explicar tampoco ahora pero la mayoría ha cambiado efectivamente, lo ha reconocido por primera vez en este Pleno en una de sus primeras intervenciones el Sr. Rodríguez, si lo prefiere, ha dicho que efectivamente los ciudadanos le han puesto, es la primera vez que lo reconoce, esto es un avance importante, los ciudadanos le han puesto en ese lado y ya no son gobierno de esta Ciudad, no tienen mayoría absoluta y ahora no pueden hacer lo que le plazcan y ellos ejerciendo los derechos que les concede la ley y los reglamentos que regulan esta Institución van a presentar una enmienda, así que por favor no se escandalicen por el debate democrático.

También el Sr. Fernández-Bravo García, dice al Sr. Fernández que están hablando de una cosa básica, higiene democrática, le están diciendo los tres grupos municipales que están en el Ayuntamiento que no presenten esta moción así, el Grupo Municipal Popular les ha dicho que votarán la urgencia si usted prefiere presentar esto en vez de una enmienda que lo presente como moción, ellos también le dicen que no presente esto como una enmienda, preséntelo como una moción, lo tratan como el punto número veinte y pasan las urgencias al número veintiuno, le está diciendo que es la única forma que esta comisión, que ellos quieren que salga adelante, por qué, porque el Partido Popular ya le está diciendo que con este formato no se la va a votar, porque le está diciendo el Partido Socialista que con este formato no se la va a votar, con lo cual como a ustedes le gusta tanto, últimamente con los últimos pactos hablando de aritmética les dice que sumen y con estos sumandos usted no va a sacar adelante esta moción y él quiere que salga porque él quiere que esta moción salga, por eso le suplica que no se encabezone en hacer algo que no va a llegar a ningún puerto, retire su enmienda, preséntela como moción, ya le ha dicho el Partido Popular que le va a votar a favor de la urgencia, ellos le van a votar la urgencia, ustedes evidentemente la van a votar, preséntela independientemente de la del Partido Popular, debatamos la del Partido Popular y luego debatimos la suya y le puede asegurar que saldrá adelante esa moción, si usted se encabezona en esta postura, se enroca en esta postura le puede asegurar que no va a salir adelante esta moción, ellos están tremendamente interesados en que esta moción salga adelante, por lo cual, se lo suplica, permita al Partido Popular que ejerza sus derechos políticos, permítaselo aunque solo sea por inteligencia emocional, ya le están diciendo los dos grupos mayoritarios del Pleno que se la van a palmar, si le van a palmar la moción y por otro lado le están diciendo que la presente de otra forma y ver qué pasa, aunque solo sea por estrategia, retírela, preséntela como moción, ellos lo van a aceptar, el Partido Popular también y entiende que el Partido Socialista; desde luego con cabezonería en esta Ciudad no van a salir adelante nunca, ni cabezonería ni con bravuconadas, él apela a su inteligencia para que retire esta enmienda, la presente como moción que ellos se la van a aceptar y una vez aceptada la urgencia ellos van a votar afirmativamente, si usted se encabezona, ellos no pueden votar al perjudicar los derechos políticos de un grupo político de esta Corporación.

El Sr. Rodríguez González, indica al Sr. Fernández que le molestan que le cuestionen sus actitudes, sus habilidades, él no dice que no sepa gestionar, dice que está deseando que se lo demuestre, que dejen de mirar para atrás, que lleva seis meses gestionando o presidiendo una empresa pública y no le conocen ninguna actuación como Presidente de esa empresa más allá de sumar facturas que están auditadas por un auditor externo, aprobadas por el Consejo de Administración y que no conocen que su compañera la Sra.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Soñé que era miembro de ese consejo de administración pusiera ninguna pega a esas facturas, no ve de que se escandaliza usted ahora Sr. Fernández, le piden precisamente que le demuestre lo bien que sabe gestionar, que haga valer lo que usted sabe y le demuestre a los que le han elegido que está usted perfectamente capacitado para presidir una empresa pública de la que ellos como grupo tienen serias dudas en cuanto a su reactivación y si a esa reactivación siguió los pasos legalmente establecidos pero eso lo dirán después, por lo tanto no se ponga así, él no dice que no sepa gestionar, lo que él ve y lo ven todos es que está permanentemente mirando hacia atrás más ocupado de intentar sacar algún tipo de ilícito, algún tipo de ilegalidad cometido por el Partido Popular en estos veinte años de gobierno de la Sra. Rosa Romero, que han sido ocho pero a usted se le han debido de hacer larguísimos porque solo han sido ocho y usted ha dicho veinte, deje de mirar para atrás y dedíquese a gestionar que los ciudadanos que nos están viendo por la televisión municipal aunque sea como el Guadiana, parece y desaparece, ahora aparecido para retransmitir el Pleno y habrá ciudadanos que les estén viendo, los ciudadanos quieren soluciones, quieren propuestas, no quieren verles enzarzados en estos rifirrafes porque si ustedes creen que se ha cometido algún ilícito vayan a los tribunales que para eso están, no se conviertan ustedes en jueces e intenten arrojar permanentemente sombra de dudas sobre una gestión que hasta el momento durante los ocho años de la Sra. Rosa Romero, los doce años anteriores del Sr. Gil Ortega no ha habido ningún tipo de enjuiciamiento ni de problema legal para este Ayuntamiento, por tanto no intenten poner el ventilador y esparcir la mierda porque aquí en Ciudad Real siempre se ha obrado conforme a la legalidad, por eso y en aras al buen entendimiento piden lo que le han pedido los compañeros de Ciudadanos que retiren esta enmienda, les dejen debatir su moción y ustedes presenten la que les gusten.

El Sr. Fernández Morales, dice que quiere concluir señalándose hipocresía de sus argumentos porque no puede ser que defiendan ustedes el derecho de unos a participar en este Pleno y no defiendan entonces los derechos de otros, en este caso del Grupo Ganemos que también quiere presentar una enmienda conforme a toda la legalidad y conforme a todos los principios, por supuesto que ellos van a mantener su propuesta de constituir una comisión de investigación, por supuesto que van a seguir mirando para atrás, primero porque es su obligación, él no puede ejercer su cargo público sin atender a lo que ha pasado en esta casa y sin estar seguro de que todo lo que ha ocurrido es como usted dice legal, estaría incumpliendo primero su compromiso programático y electoral y segundo como cargo público, porque es su deber de garantizar que todo se ha ejercido cumpliendo con la legalidad, desde luego hay pero serias dudas de que eso ha sido así en el pasado y desde luego hay algunas actuaciones como las que se están debatiendo esta semana que dudan si fueron legales o no pero desde luego son inmorales completamente, ellos no comparten en absoluto que se utilice el dinero público de esta manera, los ciudadanos tienen el derecho a saberlo, no basta solamente con llevarlo a juicio, si es necesario por supuesto lo van hacer y ya también lo ha anunciado en su momento y lo planteó al Consejo de Administración que valore si los gastos que antes anunciaba son conforme a derecho y si no lo son llevarlos a los Tribunales pero desde luego la gente tiene que saber en qué se ha gastado el dinero público y eso es posiblemente y la responsabilidad política que subyace de todo esto es posiblemente lo que ustedes no quieren hablar de ninguna de las maneras, ellos por su puesto van a mantener su pretensión y si efectivamente se les



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

impide, no consiguen los apoyos suficientes y él lo lamentaría no conseguir los apoyos suficientes para que esta comisión se realice, ellos mantendrán su empeño y presentarán la moción que sea oportuna en el momento que se requiera pero ellos entienden que ejercen su derecho y además lo hacen de una manera en busca del consenso porque mantenían todos los puntos que requiere su moción, todas las solicitudes que había hecho el Partido Popular con esta moción siguen vigente con su enmienda, punto por punto todas y cada una, solamente están añadiendo la eficacia de la comisión que ustedes proponen pero claro no quieren ejercer con responsabilidad política sus obligaciones, no quieren dar explicaciones, esto es lo que está detrás de todo este debate y eso es lo que está detrás la petición de que se retirara la enmienda ni más ni menos si se hubiera tratado cualquier otra enmienda o es que no van a poder ejercer el derecho a presentar enmiendas en este Pleno nunca, ninguno de los grupos, una propuesta legal que está establecida en el Reglamento de este Pleno y que está establecida en el Reglamento y Funcionamiento de las Entidades Locales que se utilizan en todos los ayuntamientos y se van a escandalizar porque las utilizan, van a evitar el uso de las enmiendas, de verdad, cree que tienen instrumentos que están representados en las normas del Pleno y que los grupos tienen el derecho a utilizarlos, cuidado con la libertad que intentan defender porque a lo mejor están zarceando otras.

En primer lugar se somete a votación la enmienda del Grupo Ganemos por la Presidencia, en votación ordinaria el apartado 2.- de la enmienda obtuvo 6 votos a favor y el voto en contra de los 9 concejales del grupo socialista y de los 9 concejales presentes del grupo popular. El apartado 3.- de la enmienda obtuvo 6 votos a favor, el voto en contra de los 9 concejales presentes del grupo popular y la abstención de los 9 concejales del grupo socialista. En consecuencia, no se aprueba la citada enmienda, cuyo texto dice lo siguiente:

Nieves Peinado Fernández- Espartero Concejala Portavoz del Grupo Municipal de Ganemos en el Ayuntamiento de Ciudad Real, al amparo de lo dispuesto en el artículo 62.1 del ROPAG y 97.5 del R.O.F. somete a Consideración del Pleno de la Corporación Local la siguiente ENMIENDA a la MOCIÓN del Grupo Popular sobre la remunicipalización que consta en el punto 16 del orden del día.

ACUERDO

Añadir en la línea tercera del punto 2 la expresión "o *en su defecto el Pleno del Ayuntamiento*" quedando el texto como sigue:

2.- Que ante la opacidad con la que se está tramitando todo este proceso, se realicen las actuaciones que sean necesarias para que en la próxima "Comisión de Seguimiento de Contratación y Gestión de Alcaldía" o en su defecto el Pleno del Ayuntamiento se lleve el proceso de municipalización a través de la EMUSVI, de forma que los grupos políticos



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

podamos conocer todos y cada uno de los pasos que se están realizando por parte del equipo de Gobierno y el Presidente de la EMUSVI.

Y así mismo modificar el punto 3 de la proposición del grupo popular sustituyendo el texto por el siguiente:

"3. Que se inicien los trámites para crear una Comisión de Investigación en el Ayuntamiento, con presencia de todos los Grupos Municipales en la que se puedan esclarecer todas y cada una de las dudas que existen en torno al proceso de reactivación de la EMUSVI así como de cualquier otro periodo en la gestión de esta sociedad pública mercantil, conociendo y aportando para su estudio cualquier documentación que soliciten los grupos municipales, y en la que podrán ser llamados a comparecer al menos el actual PRESIDENTE de la EMUSVI y sus predecesores si así lo requiere la comisión."

(En Ciudad Real, a 20 de Enero de 2016.-// **Nieves Peinado Fernández- Espartero.-** Concejala- Portavoz del Grupo Municipal GANEMOS Ciudad Real)

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Rodríguez González, quien indica que no tendría que haber sido necesario todo esto para poder defender esta moción y que luego el Sr. Fernández hubiera hecho lo que estimara oportuno porque parece ser que de lo que se trata y de lo que le han elegido los ciudadanos es para averiguar durante estos cuatro años, parece ser que se va a dedicar los cuatro años a esto, a intentar averiguar responsabilidades políticas del anterior Equipo de Gobierno y dice él, si ya no gobiernan, si los ciudadanos han querido que la suma de los votos de PSOE y Ganemos haga posible que el PP no esté en la Alcaldía, que más responsabilidades políticas quieren, les quiere ilegalizar a los que están aquí porque ya lo otro serán responsabilidades judiciales pero para eso tiene que ir ustedes a los Tribunales, no les puede juzgar usted, Sr. Fernández, es licenciado en derecho pero le falta el otro paso, aprobar la oposición, entonces de qué están hablando, cuánto tiempo va a seguir buscando responsabilidades políticas una vez que ya no gobiernan, tendrá que buscar responsabilidades judiciales si hubiere o si usted considera que existe pero dicho lo cual, ellos en función de las personas que representan, presentan una moción que solo busca información, es que usted lo ha liado todo, solo buscan información porque hasta el día de la fecha este grupo político y le consta que el grupo de Ciudadanos también, no tienen ningún tipo de información de la reactivación de la EMUSVI, el 30 de octubre de 2015, el año pasado, el Grupo Municipal Popular al amparo del artículo cincuenta y cuatro, Decreto Legislativo 781/1986, presentaron a la Alcaldía un escrito solicitando informe del Interventor Municipal en el que se les informara sobre el expediente para trasladar la gestión directa de la prestación de los servicios que venían prestando determinadas empresas a la empresa pública, no solo no se les facilitó sino que



volvieron a reiterar la petición, dice el artículo 54, será necesario el informe previo del Secretario o en su caso el Interventor o de quienes legalmente les sustituyan para la adopción de los siguientes acuerdos, a) en aquellos supuestos en que así lo ordene el Presidente de la Corporación o cuando lo solicite un tercio de sus miembros con antelación suficiente, ese es el supuesto, lo solicitaron un tercio de los miembros y a día de hoy 25 de febrero de 2016 no tienen el informe pese a que lo han pedido tres veces pero es que pasa una cosa más curiosa todavía, ayer o antes de ayer pidieron uno por el mismo procedimiento y veinticuatro horas después ya tenían el informe en su poder, eso les escama todavía más, cómo puede ser que un informe pedido por un procedimiento legal al Sr. Interventor, hayan pasado cuatro meses y no lo tengan y otro pedido por el mismo procedimiento se faciliten en veinticuatro horas, algo no encaja y no encaja porque están hablando de un asunto, la reactivación de la EMUSVI que tiene muchos puntos oscuros, esa opacidad a la que aludían en su moción y que ustedes tampoco la han negado esa opacidad en la suya pero es que el 18 de noviembre de 2015, volvieron a presentar una moción a la vista que no le daban información en la que solicitaban que se les facilitara el plan de viabilidad de la empresa, el presupuesto y los recursos con los que cuenta para ejercer su función, a día de hoy tampoco tienen ese informe, durante el Pleno del mes de noviembre volvieron a solicitar información sobre las encomiendas de servicio y tampoco tienen información de ese tipo pero es que la Junta de Gobierno extraordinaria celebrada el 1 de diciembre se acordó prorrogar los contratos de ayuda a domicilio, de mantenimiento y conservación de zonas verdes y de limpieza de colegios, tampoco se les ha dado ningún tipo de información ni se les ha facilitado ningún tipo de expediente que se haya tramitado para prorrogar esos servicios, podía seguir leyendo la moción y analizando punto por punto todos los documentos que han pedido para hacer su labor de oposición y que no se les ha facilitado, por eso entienden que en el proceso de municipalización que se está llevando a cabo porque al final de lo que se trata cuando hablan de EMUSVI y hablan de la resucitada empresa pública que estaba en liquidación, él cree que liquidada porque los liquidadores actuaron en ese sentido pues se les está obstaculizando acceso a la información, lo que implica que en la práctica se está hurtando a los ciudadanos cualquier posibilidad de hacer valer sus derechos e intereses convirtiendo la opacidad de todo este proceso en una ausencia real de controles a la actividad del gobierno, por eso instan y aquí es donde viene y usted se ha liado un poco con los puntos, no piden de antemano que se cree una comisión de investigación que ahora ya saben que no es de investigación, que no puede ser sino que es una comisión de Pleno, por tanto dirá a partir de ahora una comisión de Pleno, piden un punto uno, el uno está antes que el dos y antes que el tres, dicen que se les faciliten la documentación que fue solicitada en los escritos de fechas de 30 de octubre, 30 de noviembre, 2 de diciembre y 26 de enero en torno al proceso de municipalización, punto dos, que ante la opacidad que se está tramitando todo este proceso se realicen las actuaciones que sean necesarias para que en la próxima Comisión de Seguimiento de la Contratación y Gestión de la Alcaldía, es decir una comisión que ya existe, se lleve todo el proceso de municipalización a través de la EMUSVI de forma que los grupos políticos puedan conocer todos y cada uno de los pasos que se están realizando por parte del Equipo de Gobierno y del Presidente de la EMUSVI, no es del anterior Equipo de Gobierno, el anterior Equipo de Gobierno no municipalizaba nada, no quería municipalizar, son ustedes, por eso lo que piden es que se lleve el proceso de municipalización y como punto tercero, si no sale el uno y si no sale el dos, es cuando piden que se cree la comisión de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Pleno de investigación de la reactivación de EMUSVI para que se puedan esclarecer todas las dudas que existen en cuanto al proceso de municipalización que insiste que tiene en vilo a cientos de personas en nuestra Ciudad que sus idas y sus venidas y sus vaivenes han hecho que ya seis personas estén en la calle y que un día se reúnen con el Sr. Clavero y le dice una cosa, otro día se reúnen con el Sr. Fernández y le dice otra, otro día se reúnen con la Sra. Martínez y le dice otra y aquí la gente vive un perpetuo estado de incertidumbre causada y exclusivamente por ustedes, por ustedes que gobiernan y por ustedes que les ayudan a gobernar, por eso piden que se aclaren las cuestiones que hay que aclarar en este asunto porque está oscuro si estuviera claro no lo pedirían pero ya ha visto toda la información que han ido pidiendo, tienen aquí todos los escritos, tienen todos registrados, lo tienen por orden y a día de hoy insiste 25 de febrero, no tienen ni un solo papel, toda la Ciudad está hablando de las municipalizaciones, hay gente que puede perder su puesto de trabajo, no saben si van a seguir en la empresa o si no van a seguir en la empresa, si van a entrar en la empresa pública subrogados, si van a entrar en el Ayuntamiento porque cada día se le dice una cosa y siguen ejercitando y trabajando a satisfacción de este Ayuntamiento y teniendo las zonas verdes en perfecto estado, no así los trabajadores de la televisión, ya ven lo que pasa cuando se municipaliza pues que nos hemos quedado sin televisión municipal, que se enciende, se le da al botón para los plenos y luego se vuelve apagar, eso desde luego no es un servicio de calidad, no es lo que quieren los ciudadanos, ellos quieren servicios de calidad, por eso están en contra de la municipalización porque además no están de acuerdo en que vaya a ser más barata como ustedes dicen porque tienen parece ser también un informe, una consultora, un informe económico que está en el éter pero que tampoco han visto ninguno que también dice que es más barato prestar esos servicios por parte del Ayuntamiento o de la empresa pública pero tampoco lo han visto, entonces si no tienen nada que ocultar voten a favor de esta moción y denles esa información, si votan en contra denles esa información también porque son concejales y tienen derecho a conocer todo lo que está pasando en todo ese proceso de municipalización.

A continuación el Sr. Fernández-Bravo García, dice que no pueden estar más de acuerdo con el Grupo Municipal Popular, cree realmente que ustedes no son conscientes, que están manejando una empresa de seis millones de euros, de casi seis millones de euros de presupuesto y como dice el dicho castizo tienen ustedes menos papeles que una liebre, así no se lleva una empresa, lo siente muchísimo, antes hablaban de la improvisación con la que estaban llevando todo este tema de la remunicipalización, parece ser que han pasado a la inacción, y a la improvisación ya la dejan, desafortunadamente los representantes públicos de los partidos muchas veces van a entrevistas en la radio y se habla, es que no les han dado los informes, aquí no hay informes de absolutamente nada, al resto de grupos de partidos de la oposición no se les entrega absolutamente nada, ellos no tienen conocimiento de que existan ningún tipo de informe, el único conocimiento que tienen es que ustedes continuamente cacarean que tienen unos informes pero esos informes no llegan, vuelve a decir son ustedes como Pedro y el lobo, que viene el lobo, que viene el lobo, espera que el lobo no termine comiéndose las ovejas porque tiene toda la pinta lo que va a ocurrir pero lo cierto y verdad es que hay muchos trabajadores con mucho miedo, hay muchos servicios que ya no se están prestando, hay una incertidumbre brutal de que es lo que va a pasar en determinados servicios de Ciudad Real, ya les han



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

dicho por activa y por pasiva, que ellos su modelo de ciudad no contemplan las remunicipalizaciones, que podrían llegar apoyarles en un momento dado si viesen que ustedes están haciendo las cosas bien, les dijeron como tenían que hacer las cosas, aconsejaron que prorrogasen seis meses los contratos de diferentes servicios, que estudiaran, que realmente viesen que esto era viable y ustedes prefirieron enfangarse ustedes y a toda la ciudad de Ciudad Real en un proceso que por lo que ven no tiene la debida justificación legal, a ellos les encantaría que su modelo de ciudad realmente fuese bueno, que fuese favorable para los intereses de los ciudadanos de Ciudad Real, que realmente la prestación de esos servicios municipales fueran muchísimo más baratos pero es que no está siendo así, llevamos ocho meses de legislatura y ustedes todavía no saben que van hacer y lo peor de todo es que la imagen que tienen todos, oposición y ciudadanos es que ustedes no saben a dónde van, llevan una deriva y cree que ni ustedes mismo no saben a qué puerto quieren llegar, entienden que es totalmente necesario que ustedes les den traslado de estos informes, ellos también representan a muchas personas, junto con el Partido Popular representan casi a la mitad de los ciudadanos de Ciudad Real, creen que por respeto a esos ciudadanos porque ustedes no solo gobiernan para sus votantes, ustedes gobiernan para todos y los seis millones de euros que ustedes están manejando en la empresa municipal no solo los han pagado sus votantes, los han pagado todos y el dinero público es de todos, con lo cual tendrán que dar explicaciones a todos, no les importaría que los primeros en enterarse fueran el resto de miembros de esta Corporación y que pudieran tener conocimiento de todas estas cosas con antelación a la prensa, también ven que ustedes dicen a la empresa determinadas cosas, que les van a dar los informes y por lo que ve a la prensa tampoco llegan, por favor, seriedad, están manejando ustedes un presupuesto de seis millones de euros, por favor, rigor y seriedad.

El Sr. Fernández Morales, dice que él pediría tranquilidad a los portavoces del Partido Popular y de Ciudadanos porque precisamente el proceso de remunicipalización se llevará a cabo, pueden estar tranquilos porque ahora ve preocupación porque se esté haciendo, no a la velocidad que les gustaría y exigen que sea más ágil y más rápido, han pedido reiteradamente que se informe de manera adecuada, hay un expediente en estos momentos que se está realizando, que efectivamente está en Intervención y que depende de la Concejalía de Economía y Hacienda, cuando este expediente, lo dice la ley y se lo han leído ustedes, esté terminado deberá pasar a debate del Pleno con todos los informes, se tiene que debatir aquí, sí, sí y ustedes tendrán la oportunidad de verlo igual que él, él tampoco conoce todos los informes que forman parte del expediente y en ese momento podrán valorar y votar la decisión de que se acometa la remunicipalización a través de la sociedad mercantil pública EMUSVI o cuando se tomen en vigor los acuerdos en Junta General y serán elevados a públicos, en breve espera EMUSER, en ese sentido les pide tranquilidad también, él evidentemente no puede estar de acuerdo con el lenguaje con el que ustedes presentan en algunas expresiones que ustedes presentan la moción pero él entendía que dentro la crítica política si había una cesión por su parte, él le vuelve a proponer ahora que acepte la enmienda que han presentado, que la acepten como una transaccional y ellos podrán votar a favor de esta moción, evidentemente cree que se queda bastante corta su moción porque efectivamente ustedes requieren información que se les debe de facilitar, que se les debe de dar y como se ha dicho de forma reiterada se está trabajando en el expediente que se llevará a Pleno, o sea no hace falta ni siquiera que



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

vaya a la Comisión de Seguimiento a la Contratación y Gestión de Alcaldía que además es para adjudicaciones públicas, no para un proceso de remunicipalización, a él le da lo mismo al foro donde se lleve pero es que se puede llevar y se debe llevar a este Pleno toda la información que sea precisa, ustedes estuvieron veinte años para privatizar de forma paulatina y sucesiva prácticamente todos los servicios públicos de esta Ciudad, ellos están haciendo el proceso contrario en bastante menos tiempo y esperan seguir ampliando los servicios que sean posibles recuperarlos para lo público porque al final eso es lo que quiere la gente, tener un ayuntamiento que gestione los servicios no subcontratar a entidades privadas que se lucren de los servicios que son de todos, por lo tanto él les invita a que acepten la transaccional, que presenten una transaccional que él cree que completaría bastante más la información que efectivamente se tiene que dar sobre la EMUSVI y que desde luego de otra manera a ellos les parece que queda bastante coja porque están pidiendo cosas que efectivamente se van a debatir aquí en este foro, con lo cual les parece bastante carente de sentido y si es verdad, él no se ha liado, sabe que ustedes proponían la comisión de investigación en el caso de que los dos puntos anteriores no se produzcan, él lo que le está diciendo es porque se van a esperar hay muchas cosas que conocer de EMUSVI, hay muchísima información que no está del todo clara, muchísimos informes que no han sido entregados, muchísimas adjudicaciones sobre las que hay dudas y hay muchísimos fracasos económicos que igual debería esclarecer, por lo tanto él cree que no deberían de tener ningún miedo y aprobar una moción más completa con la comisión de seguimiento que ellos están proponiendo y de otra manera esta sería una moción coja e ineficaz.

El Sr. Clavero Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que esta es una manera de venir a cada Pleno para seguir con las cortinas de humo del Partido Popular porque ya le han explicado catorce o quince veces el procedimiento que se está siguiendo en este expediente de remunicipalización y siguen insistiendo en lo mismo, ya se lo han explicado, se está formando un expediente, cuando ese expediente esté completo y esté informado por la Intervención General de este Ayuntamiento irá a una comisión informativa del Pleno y vendrá al Pleno para debatir y que vean según ese informe cual es la forma más económica y más eficiente de llevar estos servicios de una manera o de otra, por lo tanto todos esos informes van a estar, están en el expediente, cuando esté completo tal, así es como funciona la administración, cuando se informa un expediente no se reparte el primer papel, cuando llega el segundo se reparte, cuando viene el tercero se reparte, él le puso al Sr. Rodríguez el otro día un ejemplo y le recordaba que él ha sido Concejal de Hacienda muchos años en este Ayuntamiento y por lo tanto era el encargado junto con la Intervención formar el proyecto del presupuesto de cada año, él no recuerda en los años que ha estado en la oposición y ha preguntado a la Alcaldesa, también durante que estuvo en la oposición a ver si alguna vez les repartió un papel según iba haciendo el proyecto del presupuesto, ahora está el informe económico financiero, tomar, ahora está el capítulo I, tomarlo, ahora está el tres, una copia, ahora está el proyecto de inversiones, os paso otra, ahora falta la memoria de Alcaldía, os la acabo de dar, no lo recuerda nunca, cuando completaba todo el proyecto del presupuesto iba a una Junta de Gobierno Local, en la cual no estaban, ni Izquierda Unida tampoco, el Partido Popular aprobaba solo el presupuesto y justo lo entregaba justo los diez días que dice el Reglamento para su estudio y además si



podían se lo entregaban en Navidad, es decir, para fastidiar las fiestas de la oposición y es verdad, si van para atrás y ven todos los papeles verán que en la mayoría de las veces se lo entregaban en Navidad, entonces el Sr. Rodríguez hacía sus Navidades tan a gusto porque ya había hecho su trabajo y no les había dado ni un papel y los soltaba todos de golpe en Navidad para que ellos se vinieran a trabajar en fiestas y lo hacían, se venían a trabajar en fiestas al Ayuntamiento, por tanto están en la normalidad, no se preocupen tanto porque además no se ha tomado ninguna decisión sobre la remunicipalización, ninguna, no se ha hecho ninguna encomienda de ningún servicio por la Junta de Gobierno Local que no le hayan entregado los informes porque como no se ha hecho no hay informes que falten, por tanto un poquito de tranquilidad, cuando vean las fechas de los informes verán que no ha habido inactividad como ha dicho el Grupo de Ciudadanos porque verán las fechas que no se van demorando, a lo mejor se han demorado algunos informes, llevan su trabajo pero cuando se han completado todos se han entregado a Intervención para que haga la comparativa correspondiente y el informe que proceda, por tanto todo va a estar. En cuanto a la reactivación de la EMUSVI hubo una Junta General, hubo un expediente o es que no lo leyeron, que les parece que había pocos papeles, pues serán pocos, cuando hicieron el expediente de liquidación los mismos o menos, si la ley dice que para reactivar una empresa tiene que haber desaparecido las causas que produjeron esa propuesta de liquidación y resulta que no hay papel ninguno, el Concejal dijo, que ya no hace falta pues fíjese ya había más papeles en la reactivación que cuando dijeron lo de la liquidación, además le extraña que el Partido Popular quiera papeles de la reactivación cuando ha presentado un recurso contencioso administrativo, porque está en contra, pues espere al recurso administrativo, de momento ya se está dudando de si tiene legitimidad aquí o no la tienen por parte de los juzgados, eso será ya un tema que se irá dilucidando, pues sigan con su proceso, después dicen, la prestación de los servicios se han hecho prórrogas puntuales, efectivamente, ya le contestó en la comisión de hace unos días lo mismo que le va a decir ahora, mire usted, para la renovación de parques y jardines, para ayuda a domicilio se han tomado acuerdos en Junta de Gobierno Local con los documentos correspondientes, la propuesta correspondiente y a la vista de todos los grupos políticos porque todos están representados en Junta de Gobierno Local, ahora que el Partido Popular diga que no tiene los papeles, que no hay ningún documento en estas prórrogas puntuales, hombre, es que no se lee los papeles o es que va a la Junta de Gobierno por ir, se lo pueden leer porque ahí están los papeles, que les parecen pocos, que les parecen muchos, pues recurra el acuerdo si les parece que son insuficientes los papeles y luego también dice, por la limpieza de colegios, mire por esta no le puede dar papeles porque no ha ido a ninguna Junta de Gobierno Local, la limpieza de colegios cumplió en marzo de dos mil quince y no se tomó ningún acuerdo, ya ni un papel, ni medio ni un cuarto, ninguno, es decir lo dejaron correr y así está, entonces donde hay más papeles en los de parques y jardines, ayuda a domicilio o en la limpieza de colegios, haga usted la comparativa. Por parte de Ciudadanos se dice que se está manejando seis millones por la EMUSVI, que se está haciendo con los seis millones, pues mire, si no se ha hecho ninguna encomienda como va a estar manejando el Presidente de la EMUSVI seis millones de euros de presupuesto, mientras no se haga ninguna encomienda eso es una previsión para manejar las encomiendas pero si no se ha hecho ninguna encomienda no se está manejando ningún presupuesto porque todavía no se lo han dado para que lo gestione, cuando hagan las encomiendas y ya la verán todos en la Junta de Gobierno Local pues ya



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

empezará a trabajar el Sr. Fernández como Presidente porque ahora está de asuntos esperando que les manden las enmiendas, sí, sí, está sin sueldo pero es que no tiene sueldo por ser Presidente de la EMUSVI cuando ustedes han cacareado que está de Presidente para cobrar un sueldo, no tiene ningún sueldo y está llevando la EMUSVI y no ha abandonado como hubo otro Presidente de su partido que dejó la responsabilidad de liquidación de la EMUSVI por las buenas, salió corriendo, salió corriendo, sin avisar, me voy, aquí se queda esto y sin hacer ninguna entrega, ni decir, esto queda de esta manera, nada, estaba deseando irse, por lo tanto tranquilidad todos los informes los van a tener, es más él se comprometió con el portavoz en la comisión de Ciudadanos, que sabe que esto es un tema complejo, lo está viviendo, es complejo y no van a dar los plazos estrictamente legales para su estudio, ya se comprometió con él que si son dos días que dice la legislación naturales para el estudio, van a dar una semana para que todo el mundo pueda ver todos los documentos y espera que no sean en Semana Santa que sea antes pero ya no depende de él, cuando se terminen los trabajos por parte de la Intervención.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González, para decir al portavoz de Ganemos que su moción no se queda corta, su moción dice lo que dice y no diría lo que dice si tuvieran los papeles que piden, no le quepa a usted duda ni a nadie que aquí no están para perder del tiempo, no se dedican a presentar escritos ni a presentar mociones porque quieren perder el tiempo ni quieren aburrir al Equipo de Gobierno, quieren informes y quieren documentos porque preceptivamente les corresponde. El Sr. Clavero hace un poquito de chiste, no le parece que la cuestión sea para chiste hablando del presupuesto y la tramitación del presupuesto cuando él sabe que la tramitación del presupuesto no tiene nada que ver con esta cuestión, el presupuesto es un expediente que se ajusta a unos plazos y a unos procedimientos que era los que seguía él cuando era Concejal de Hacienda y luego Alcalde, los que se han seguido siempre, los plazos que se sigue pero es que aquí están hablando de otra cosa, aquí están hablando de trescientos puestos de trabajo que están en el aire, están hablando de más de doscientas personas entre parques y jardines y otros servicios que penden su trabajo de un hilo por decisiones que están tomando ustedes en despachos, a puertas cerradas, a escondidas y que la oposición no tiene información, aquí están hablando de eso, desde luego ellos ya se temían que por parte del Equipo de Gobierno y por Ganemos iban a tener esta respuesta, es decir, que no iban a obtener nada, no iban a tener la documentación, una vez más están viendo que se niegan a darles información y facilitarles esos datos que solicitan y echan el balón hacia adelante, le dan una patada y dicen que ya los tendrán, cuando les toque, cuando quieran ellos básicamente, en la pasada Comisión de Economía el Sr. Concejal de Hacienda hizo como que les contestaba algunos escritos que han ido contestando y con eso se escuda y con eso ya salva su responsabilidad y sabe que miente cuando dice que por estar en la Junta de Gobierno tienen información, tienen la información que les quieren dar no la que legalmente les corresponde y la que legalmente solicitan porque puede demostrar una vez más con los escritos que han ido solicitando que no les dan la información que solicitan, él cree que a estas alturas todos saben o todos se imaginan que la reactivación exprés de la empresa no se hizo o no se ha hecho siguiendo los procedimientos legalmente establecidos y por eso la Sra. Zamora creen que impide al Sr. Interventor emita ese informe preceptivo, ese informe preceptivo solicitado por un tercio de los concejales que les parece fundamental para conocer datos básicos de la reactivación de la EMUSVI y del proceso de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

municipalización que quiere llevar a cabo, tampoco conocen el estudio de costes, ese estudio que dicen cada dos por tres que es más barato, que es más barato, que va a salir más barato prestar los servicios por parte de la EMUSVI pero por qué no lo conocen, saben que existe, saben que están vulnerando preceptos en materia de régimen local y no se despeinan pues allá ustedes pero es que además y le va a dar un dato, le va a dar una información que seguramente no conocen pero que es bueno que conozcan y que empiecen a manejar, que ustedes la palabra transparencia no se les cae de la boca y le parece muy bien y es que en diciembre de dos mil quince entró una ley del Gobierno de España, del Gobierno de Rajoy que es la Ley de Transparencia, ustedes aluden habitualmente, lo ha dicho el Sr. Fernández a que están utilizando una serie de documentos y todos esos documentos que van conociendo por la prensa para su toma de decisiones, que son documentos internos y que ya los conocerán cuando lo lleven a Pleno, pues les informa por si no lo saben, que una reciente resolución del Consejo de la Transparencia, este organismo ha informado que los documentos utilizados para la toma de decisiones no son internos y deben proporcionarse a petición de los interesados, si se cree en la transparencia y no solo de boquilla hagan caso a esta resolución del Consejo de la Transparencia y van a decir que sí, van a comprarles que son documentos internos utilizados para la toma de decisiones, bueno pues según esta resolución, aun esos documentos internos utilizados para la toma de decisiones se los tienen que facilitar a petición de los interesados, díganles cuales son los planes de EMUVI con las municipalizaciones, si lo tienen claro ya, díganles que van hacer con los trabajadores ya despedidos y con los que su trabajo depende de un hilo como los de parques y jardines. Él cree sinceramente que el Equipo de Gobierno, PSOE y el Sr. Fernández están utilizando la EMUSVI como un ayuntamiento paralelo, precisamente era lo que decía todos los días la Sra. Soáñez y los portavoces del PSOE cuando estaban en la oposición, que había que eliminar la EMUSVI porque era un ayuntamiento paralelo, él cree realmente que ahora sí es un ayuntamiento paralelo y además le parece muy triste que lo único que saben de la EMUSVI a día de hoy es que ha servido para colocar de Presidente al Sr. Fernández, para en un futuro inmediato ponerle un buen sueldo, decir, yo no cobro, no cobro, pero Sr. Fernández claro que tiene usted la pretensión de cobrar, si tiene la propuesta hecha con la cantidad, lo que pasa que usted no está cobrando todavía porque quería ir a mesa puesta, quería llegar y besar el santo, esto legalmente no es posible, hace falta que se produzcan actuaciones, se produzcan encomiendas de gestión, que se dote presupuestariamente a la empresa y en ese momento usted se pondrá el sueldo al que legalmente tenga derecho, por favor no les intente engañar, no diga que usted no va a cobrar, pero si está hasta la propuesta hecha, por lo tanto él les pide por favor que les aprueben esta moción que es muy sencilla y que solo busca una vez más pedir una información que no tienen, en el momento que tengan esa información dejarán de traer mociones en este sentido.

Seguidamente el Sr. Fernández-Bravo García, dice al Sr. Fernández que pide paciencia, paciencia, después de ocho meses les pide paciencia pero él cree que les puede pedir otra cosa pero paciencia, paciencia él cree que ya ni el santo jo tenía tanta paciencia como están aquí los grupos municipales de brazos cruzados esperando que les den información pero hay otra cosa que le preocupa mucho más y es que el Presidente de la EMUSVI ni tenga conocimientos de los informes, lo ha dicho usted mismo, que usted no los conoce pues si el mismo Presidente de la EMUSVI no tiene conocimiento de los informes a



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

que están jugando, que están ustedes haciendo, es que sinceramente no lo entienden, con lo fácil que sería callarles la boca al Partido Popular y a Ciudadanos dándoles entrega de unos informes diciendo que son unos informes previos, que son unos documentos de trabajo, que son unos documentos internos, que no se pueden hacer, les hubiesen callado, tranquilizarían a la sociedad porque realmente en estos momentos la sociedad está intranquila con esta situación y no pasarían de ahí, no lo entienden, es algo tan sencillo que no saben porque no lo hacen, al final si hay algo tan sencillo de hacer y no se hace es que a lo mejor hay algo por abajo que no están sencillo de explicar, que es lo que parece que existe. Sr. Clavero, ya saben que es una previsión de gasto, ya lo saben hombre, si ustedes estuvieran manejando seis millones de euros sin encomienda de gestión los que iban a la Fiscalía eran ellos, los primeros, los primeros, saben que es un presupuesto, no los tome por estúpidos, son nuevos, que eso se lo decían antes pero es que ahora les están tratando por estúpidos y ni lo uno ya ni lo otro, saben perfectamente que esto es un presupuesto pero igual que saben que es un presupuesto saben lo que harían todos en su vida particular si estuvieran planteándose abrir una empresa de un presupuesto de seis millones de euros y es eso lo que les están pidiendo, saben perfectamente que es un presupuesto, saben que todavía no se están gastando dinero, hombre aun por encima, si estuvieran gastando dinero sin encomienda de gestión, realmente ellos se irían a la Fiscalía, realmente ven que la propuesta de la moción que está efectuando el Grupo Municipal Popular es lógica, es congruente, más también entiende que es congruente para el Grupo Municipal Ganemos puesto que en la defensa de su enmienda defendían que no era una modificación importante de la moción del Partido Popular, con lo cual si no es una modificación tan intensa de la moción del Partido Popular voten a favor, voten a favor y el mes que viene votan positivamente la suya, ustedes dicen que es poco o que es escasa, bueno, escasa es algo más que nada y si ustedes votan en contra lo que van a tener es nada y si votan a favor por lo menos tienen algo, vuelve a pedirles inteligencia, voten a favor sobre todo porque si el mismo fuera Presidente de la EMUSVI y todavía no le hubiesen dado si un solo informe jurídico estaría preocupado, si gracias a la moción del Partido Popular consigue que el Equipo de Gobierno le de los informes jurídicos, personalmente dormiría muchísimo más tranquilo, a lo mejor usted lo tiene y no se lo quiere decir o a usted no les hace falta o usted el rigor lo ve un poco más laxo, él personalmente y si fuera el Presidente de la EMUSVI dormiría mucho más tranquilo sabiendo que el Equipo de Gobierno tiene unos informes y pasa saber si ese Equipo de Gobierno tiene unos informes votaría a favor de esta moción y si no es que les ha mentado a todos los miembros del Pleno, ha mentado a los ciudadanos de Ciudad Real y usted sí que tiene los informes.

El Sr. Fernández Morales, dice al Sr. Fernández-Bravo que no entiende las cosas que dice entender, no les puede pedir a ellos cosas de las que usted carece, cree que debería en primer lugar entender cuál es el procedimiento, seguramente estaría muy enfadado si él tuviera los informes y ustedes no los tuvieran puesto que el expediente se está tramitando en el seno del Ayuntamiento, no de la sociedad mercantil pública que son entidades jurídicas diferentes y por lo tanto aunque la sociedad mercantil pública es propiedad del Ayuntamiento no quiere decir que él tenga que conocer el contenido de un expediente que todavía no está terminado, a él efectivamente le gustaría conocer los informes y conocerlos cuanto antes, igual que a ustedes, ahora si el Equipo de Gobierno dice que el informe está en Intervención y no está terminado es materialmente imposible que lo traigan a este



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Pleno y además el Equipo de Gobierno garantiza y va a cumplir ese compromiso, desde luego no hay manera de no cumplir ese compromiso porque efectivamente y hace falta explicarlo porque es que si no este debate no tendría sentido, hace falta explicarlo, las encomiendas de gestión no se pueden hacer sin este expediente y por lo tanto el servicio no se puede prestar desde la EMUSVI si los expedientes no están listos desde el Ayuntamiento, por lo tanto que quiere que le diga, ellos evidentemente en la empresa tienen sus previsiones económicas que conocen, los presupuestos que conocen, que se han presentado y se han aprobado en una Junta General en la que estaban todos presentes y ahora el Ayuntamiento tiene que hacer su trabajo, tiene que hacer su parte y las encomiendas de gestión llegarán en el momento que ese trabajo esté realizado y se debatirá en el Pleno en el momento que ese trabajo esté realizado y él desde luego ni puede ni debe tomar ninguna decisión con respecto a los servicios que se van a prestar en la empresa hasta que esa decisión esté tomada y como el que más exigirá conforme a derecho siguiendo lo que dice el artículo 85.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, él cree que ahora tienen el mapa de cómo se debe de actuar, si él tuviera esos informes, seguramente lo que ustedes estuvieran diciendo es que hay un trato de favor hacia este grupo municipal y ese sería el argumento. Con respecto a las insinuaciones de que la EMUSVI se está convirtiendo o se va a convertir en un ayuntamiento paralelo, él espera que eso no sea así en ningún momento, lo ha sido en el pasado efectivamente, era un ayuntamiento paralelo pero aquí de lo que se está hablando es dar trabajos, determinados, concretos, únicamente esos trabajos ni más ni menos a la empresa municipal para prestar ese servicio, no como en épocas pasadas que EMUSVI no solamente se dedicaba al objeto principal teóricamente de la empresa sino que por ejemplo realizaba trabajos como la elaboración del POM Municipal que costó seiscientos mil euros, seiscientos mil euros y no se ha ejecutado, no sirvió para nada, descansa en un cajón del Sr. Martín que no hizo absolutamente nada con ese informe o elaborar licitaciones públicas para entregar terrenos públicos a empresas privadas desposeyendo a Ciudad Real de los terrenos que son de todos y de todas entregándolos y esas licitaciones se hicieron a través de una empresa pública porque hacerlo en el Ayuntamiento siempre supone más engorro y así con multitud de trabajos que no tenían nada que ver con el objeto de una empresa municipal de la vivienda relacionados con el agua, relacionados con un montón de informes jurídicos que se hacían desde allí y se enviaban para aquí, en Planificación no sabían nada, en el Servicio de Planificación de Urbanismo de este Ayuntamiento, dicho por funcionarios de esta Casa no sabían nada de lo que estaban haciendo en Planificación porque el Sr. Martín se lo llevaba a EMUSVI y así no tenía que dar explicaciones, está mintiendo en algo, pues no, se equivoca, se equivoca Sr. Martín, lo que pasa es que tiene todavía mucho valor para encima decirle que está mintiendo él, así era como se estaba gestionando, cuando abran una comisión de investigación, cuando saquen a la luz todas las cosas que se hacían lo verán si EMUSVI se dedicaba efectivamente a la promoción de viviendas de protección oficial o si hacían muchísimas otras cosas que no tienen nada que ver con las viviendas de protección oficial, verán si los recursos que se estaban destinando se estaban haciendo eficazmente y verán también en el momento que usted abandonó su puesto de liquidador dejó las cosas bien atadas y tubo la diligencia que debe de tener un dirigente de una empresa pública para asegurarse que el traspaso se va hacer con eficacia porque desde luego él no entró inmediatamente después que usted, hubo unos liquidadores entre medias porque cuando él llegó se encontró que desde el momento y efectivamente lo ha dicho



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

antes, no se habrá oído porque no tenía el micrófono encendido, como usted suele hablar cuando el resto de concejales comparecen, se ha oído perfectamente que decía, que usted perdió las elecciones y por eso se desentendió de la empresa, pues bien faltó a su deber de liquidador de la empresa y a partir de ese momento se dejaron de hacer cosas como por ejemplo cobrar los recibos del alquiler y él las cosas que han tenido que hacer en la empresa desde que ha llegado, por cierto usted, Sr. Rodríguez, ahora usted se retracta pero han dicho hasta la saciedad que él viene cobrando un sueldo astronómico incluso poniendo cifras y cosas por el estilo, desde ese momento él lo que ha tenido que hacer es poner en orden lo que usted había dejado hecho, un total desastre, esa es la realidad de EMUSVI y por supuesto esa realidad se conocerá, no se preocupe porque se conocerá y se está conociendo ya de hecho.

El Sr. Martín Camacho, Concejale del Grupo Municipal Popular, quiere intervenir por alusiones.

Por parte de la Presidencia se le dice que no y concede la palabra al Sr. Clavero Romero, que dice que el Sr. Rodríguez como proponente de la moción vuelve a insistir en los mismos argumentos que a usted le hubiera gustado y lo que ha hecho es esto, es decir, asustar al personal de las empresas permanentemente y usted lo que quiere es un papel en la mano para ver si les asusta más, es decir cada quince días porque esa ha sido la tarea de ustedes durante todo este tiempo, es decir a ver si asustan a la gente, permanentemente lo están haciendo, por lo tanto el expediente va a venir y por lo tanto el expediente va a venir y pronto cuando el Sr. Interventor termine los trabajos que tiene y del informe, no va a tardar ni un día en que se convoque la comisión y se les de los días correspondientes y todo el expediente correspondiente.

Interviene el Sr. Interventor para decir que lleva sin coger vacaciones porque siempre le están insistiendo en lo mismo en que siga, que siga, no en esto solo sino en mucho más.

Por parte de la Presidencia se le agradece al Sr. Interventor.

Continúa el Sr. Clavero Romero, diciendo que cuando se termine el trabajo y se termine el informe no van a tardar ni dos días en convocar y dárselo al Sr. Secretario para que convoque la comisión, se entregue todo y se traiga al Pleno y se tomará la decisión que haya que tomar, pero es que en cada informe de manera individualizada no se puede tomar una decisión, por lo tanto estarían tergiversando, posiblemente algún grupo, diciendo según este informe se va a tomar esta decisión o la otra, llega otro informe, no según este, por eso mismo, como hay muchas personas que tienen el puesto de trabajo hay que estudiar todo en conjunto y cuando tengan todos los informes tomarán una decisión definitiva con todos los informes, no a cada informe que se pueda estar intoxicando y preocupando aún más, de la preocupación que él cree que deben tener, obviamente que la tendrán, cómo no, pero que ya dice que por parte suya no se está dilatando, se han pedido los informes que se han exigido para completar el expediente más todavía, todos los que sean necesarios, por lo tanto se entregarán y se debatirán. En el tema de Ciudadanos, ya lo han dicho, la viabilidad de la empresa está en el presupuesto y



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

se aprobó por la Junta General y se dio a todo el mundo la propuesta de la previsión de cuenta de resultados del año dos mil dieciséis, por lo tanto, si hay un estudio, hay una propuesta que está aprobada por la Junta General, si se sabe lo que se quiere hacer, que se está demorando más de lo que les gustaría a ellos, pues sí, el proceso es complicado, es verdad que era más fácil privatizar que municipalizar, él cuando se pide tantos informes, cuando se tenga todo el paquete de informes con comparaciones y estudios pues va hacer un ejercicio también de comparar las privatizaciones como se hacía, a ver cuántos informes se hacía y cuántos estudios del artículo 85.2 se hicieron, sí es que se hizo alguno para ver cómo era más barato, si era más barato por el Ayuntamiento o era más barato por la empresa, le dio la impresión de que no se hizo ninguno, es decir, directamente se sacó a privatizar, eso es lo que decían las leyes Montoro y aquí obedecían a pies juntillas.

Por último el Sr. Rodríguez González, dice que el Sr. Clavero dice que él insiste en sus argumentos, ya le gustaría a él no tener que insistir en sus argumentos porque si él tuviera la información que pide y la información que solicita, no tendría que insistir en sus argumentos pero ya lo que le enerva es que el Sr. Clavero le diga que él le está metiendo miedo a los afectados, él no mete miedo a los afectados, los que le están metiendo miedo a los afectados desde que tomaron posesión son ustedes, el problema lo han generado ustedes, han intentado cambiar por las bravas una situación que funcionaba y poner en riesgo el trabajo de cientos ciudadreales que a día de hoy ven con incertidumbre todos estos trabajos que ustedes están haciendo en aras a una pretendida municipalización y que algunos de ellos ya han perdido su puesto de trabajo, por tanto no le digan que él está metiendo miedo, lo que podían haber hecho es haberse callado, haber trabajado en qué modelo o en qué proyecto tenían y una vez que lo tuvieran todo hecho y todos los papeles haberlo presentado y haberlo aprobado, lo que no puede ser es que empiecen la casa por el tejado, empiecen rescindiendo empresas, empiecen echando gente a la calle y luego resulta que los que meten miedo a la población son ellos, mire eso no cuela Sr. Clavero, él ha hablado con los afectados, los afectados saben quién les apoyan y quien no, quién está a su lado y quién está pretendiendo que pierdan su puesto de trabajo; y les pide paciencia el Sr. Fernández pero como van a tener paciencia si llevan desde mayo del año pasado pidiendo informes e intentando arrojar luz sobre un asunto que está no oscuro sino lo siguiente, está negro porque ustedes no saben llevarlo a efecto, insiste han empezado la casa por el tejado, ahora no pueden pretender que los que están intentando arrojar luz sobre el asunto sean los que están metiendo miedo, eso no se lo va a consentir, es muy fácil, voten a favor de esta moción y ya no volverán a pedir más información ni volverán a pedir este tipo de información de cara a esos ciudadanos que como dice, ven con incertidumbre que pueden perder su puesto de trabajo.

En segundo lugar se somete a votación por la Presidencia la moción del Grupo Municipal Popular, en votación ordinaria, y al obtener 11 votos a favor y el voto en contra de los 9 concejales del grupo socialista y de los 4 concejales del grupo Ganemos, no se aprobó la siguiente moción, que no había obtenido tampoco dictamen favorable en la sesión de la Comisión de Urbanismo y Servicios Municipales de 22 de febrero de 2016:

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE:

MOCION

El 30 de octubre de 2015, el Grupo Municipal Popular, al amparo del artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, presentamos a la Alcaldía un escrito solicitando informe del Interventor Municipal, en el que se nos informara sobre el expediente tramitado para trasladar la gestión directa de la prestación del servicio de canal de televisión municipal a favor de la Emusvi, dicho informe a pesar de ser obligatorio, no nos ha sido facilitado y por ello volvimos a reiterar dicha petición con fecha 2 de diciembre de 2015.

El 18 de noviembre, este grupo presentó una moción, en la que solicitábamos que se nos facilitara el plan de viabilidad de la empresa, presupuesto y recursos con los que cuenta para ejercer su función. Asimismo reiteramos la petición de informe la Intervención Municipal, así como que dicha información fuera facilitada a los grupos políticos, trabajadores afectados, sindicatos y empresas afectadas. Durante el pleno del mes de noviembre, el Sr. Clavero afirmó que se había solicitado informe de la Jefa de Servicio de Servicios sociales sobre la valoración del coste para la encomienda del servicio de ayuda domicilio, informe que solicitamos por escrito con fecha 2 de diciembre, y que a día de hoy tampoco nos ha sido facilitado.

En la Junta de Gobierno Extraordinaria celebrada el pasado 1 de diciembre, se adoptó el acuerdo de prorrogar los contratos de ayuda a domicilio así como el de mantenimiento y conservación de zonas verdes.

A pesar de que lo hemos requerido, a día de hoy no conocemos el expediente de contratación que se inició para prorrogar dichas contratos, expediente que debería contener el informe de legalidad de dichas prórrogas así como el correspondiente informe de la intervención municipal sobre las implicaciones económicas de dicha decisión. Tanto es así, que en la Junta de Gobierno del pasado 8 de febrero, se acordó ampliar el plazo de preaviso de finalización del contrato, de uno a dos meses.

Que con fecha 4 de febrero, volvimos a reiterar nuestro escrito de 26 de enero en el que solicitábamos los expedientes de contratación tramitados para acordar las prórrogas de los contratos de los servicios de ayuda a domicilio y mantenimiento y conservación de zonas verdes. Al igual que el resto de escritos y solicitudes dicha pretensión no ha sido atendida.

En el proceso de municipalización que se está llevando a cabo, se nos está obstaculizando el acceso a la información, lo que implica en la práctica que se está hurtando e los ciudadanos cualquier posibilidad de hacer valer sus derechos e intereses, convirtiendo la opacidad de todo este proceso en una ausencia real de controles a la actividad del Gobierno.

Por todo ello **INSTAMOS**



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

- 1.- Que se nos facilite la documentación que fue solicitada en los escritos de fecha 30 de octubre, 30 de noviembre, 2 de diciembre y 26 de enero en torno al proceso de municipalización.
- 2.- Que ante la opacidad con la que se está tramitando todo este proceso, se realicen las actuaciones que sean necesarias para que en la próxima "Comisión de Seguimiento de Contratación y Gestión de Alcaldía" se lleve el proceso de municipalización a través de la Emusvi, de forma que los grupos políticos podamos conocer todos y cada uno de los pasos que se están realizando por parte del equipo e Gobierno y el Presidente de la Emusvi.
- 3.- Que en caso de que los dos puntos anteriores no se lleven a cabo, se inicien los trámites para crear una **Comisión de Investigación** en el Ayuntamiento, con presencia de todos los Grupos Municipales en la que se pueden esclarecer todas y cada una de las dudas que existen en torno al proceso de reactivación de la EMUSVI.

(Ciudad Real, a 16 de febrero de 2016.-//MIGUEL A. RODRÍGUEZ.-PORTAVOZ)

El Sr. Martín Camacho, pide la palabra por alusiones, aquí se está viendo como cualquiera de los que han estado interviniendo han tenido la capacidad de réplica y él no puede.

Por parte de la Presidencia se manifiesta que si cada vez que ella le oye llamar jeta a un concejal le da la palabra por alusiones no termina; Sr. Martín ha llamado jeta a más de un concejal en el Pleno le tenía que haber dado la palabra por alusión porque cree que más alusión que llamar jeta a un compañero de Corporación no hay alusión directa y no ha dicho nada y no ha dado la palabra por alusión y usted ha llamado a más de un concejal jeta en este Pleno, por lo tanto la alusión ha sido a su cargo en EMUSVI y no tiene usted la palabra, no tiene usted la palabra porque entonces cada vez que usted insulte a un concejal le dará la palabra por alusiones y usted lo ha dicho en este Pleno en reiteradas ocasiones.

DÉCIMO SÉPTIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJRES.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción no se dictaminó favorablemente en la sesión de la comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional de 22 de febrero de 2016 al obtener 4 votos a favor, la abstención del concejal del Grupo Ciudadanos y el voto en contra de los 4 concejales del Grupo Socialista y los 2 concejales del Grupo Ganemos.

Por la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Merino Chacón, Concejala del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

A continuación el Sr. Fernández-Bravo García, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que ellos evidentemente van a apoyar esta moción, creen que la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres en nuestra sociedad, es básica, es un primer objetivo de abordaje en esta sociedad pero realmente le resulta curioso que desde el Grupo Municipal Popular comience la exposición de motivos de su moción solicitando que no se haga una utilización partidista de la lucha en favor de la igualdad contra la discriminación y luego reamente se les haga un panegírico absoluto de todas las actuaciones que han hecho por parte del grupo municipal por parte del equipo de la Sra. Rosa Romero, realmente ven que es una moción un poco vaga y ambigua, a su juicio se le olvida solicitar del Ayuntamiento que realice algún acto en conmemoración del día 8 de marzo, el día internacional de las mujeres, quieren pensar bien y piensan que a lo mejor ha sido un olvido por parte del Grupo Popular y no quieren ir más allá pensando que haya podido ser algo voluntario para que el Ayuntamiento no realizarse ningún acto ese día 8 de marzo y no obstante ellos van a votar afirmativamente y solicitan y proponen al Grupo Municipal Popular un acuerdo transaccional para que el día 8 de marzo se realicen encuentros, charlas, actividades a los efectos de poder celebrar correctamente un día tan importante como el que se celebra, les encantaría que aceptasen esta transaccional, que no obstante ellos van a votar afirmativamente la moción del Grupo Municipal Popular.

Seguidamente la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice a la Sra. Merino que le sorprende que traiga esta moción a este Pleno porque van a ser serias, las reivindicaciones feministas nunca han estado marcadas como prioritarias en la agenda de su partido en ninguno de sus ámbitos de actuación, nunca, lo han demostrado cuando han gobernado y si no fuera porque ahora están en la oposición posiblemente no hubieran hecho algunas de las declaraciones que pone en su moción, cuestiones que ni han defendido ni han realizado cuando gobernaban, si alguna vez han defendido ha sido bajo presión ciudadana obligadas a adaptarse un poco a las nuevas peticiones de las mujeres y del movimiento feminista, no parece que las políticas que ustedes han llevado a cabo de lo largo de estos años en materia de igualdad de género hayan servido en absoluto para paliar la lacra de violencia machista ni la brecha salarial, el desempleo, la precariedad de las mujeres, ellas van a votar en contra, entienden que es cosmética política que ni profundiza las causas, ni las define, ni mucho menos plantea soluciones concretas a problemas concretos.

La Sra. Nieto Márquez Nieto, Concejala Delegada de Igualdad de Género, indica que ellos, el Grupo Municipal Socialista van a seguir votando que no, como ya manifestaron en la comisión, porque desde luego no tiene desperdicio la moción que ustedes han presentado, primero haciéndose valedores de las leyes de igualdad tanto orgánicas como de Castilla la Mancha que son de gobierno socialista y luego hablando de reducción de presupuestos regionales, les recuerda que la Sra. Cospedal lo primero que hizo cuando llegó al Gobierno Regional fue reducir nueve millones de euros el presupuesto del Instituto de la Mujer, se le ha olvidado en esta moción indicar que en estos primeros presupuestos regionales del dos mil dieciséis se ha incrementado con casi dos millones de euros el presupuesto del Instituto de la Mujer, efectivamente está congelada, es la misma cantidad este año que el año pasado porque parten de unos presupuestos como ha dicho con nueve millones de reducción de los presupuestos de la Sra. Cospedal, la Sra. Merino indica en su



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

moción que el avance en materia de igualdad ha sido importante en este Ayuntamiento de Ciudad Real manifestando varias acciones, que lo manifestado ahora públicamente que se ha desarrollado en este Ayuntamiento, recuerda que tanto la Carta Europea de Municipios se llevó a cabo y se adhirió este Ayuntamiento por una moción entonces del Grupo Municipal Socialista en la oposición, ustedes solamente se adhirieron a esa carta, en esa carta había un compromiso que en dos años tenían que elaborar un plan municipal de igualdad para llevarlo a cabo, solamente hicieron lo que le propuso el Grupo Municipal Socialista al adherirse a esa Carta Europea, hablan de participación, del Consejo Local de la Mujer, les recuerda que ustedes estuvieron quince años sin convocar el Consejo Local de la Mujer, el último gobierno socialista dejó constituido un Consejo Local de la Mujer y ustedes tardaron quince años en constituirlo y de nuevo lo constituyeron con una moción del Grupo Municipal Socialista; habla de que está escandalizada la población de Ciudad Real porque no hacen políticas de igualdad en este Gobierno que llevan nueve meses, mire usted, le recuerdo que en estos nueve meses se ha convocado el Consejo Local de la Mujer cuatro veces, la primera vez el 30 de junio, tomaron posesión el 15 de junio, el 30 de junio ya se habían reunido con entidades y asociaciones para que se fueran incorporando al Consejo Local de la Mujer, en el primer consejo ya tenían la solicitud de AJE, el Área de la Mujer para inscribirse en el Consejo Local de la Mujer, a estos cuatro consejos le recuerda que usted no ha aparecido nunca y eso que sí escribió, nunca, en ninguno de los cuatro, su organización sí pero usted como concejala, no, usted mandó una carta a todas las asociaciones diciendo que era usted la portavoz de su grupo, del Partido Popular en la oposición para temas de igualdad y no ha aparecido por el Consejo Local de la Mujer, es así, su organización claro que está representada, claro que sí porque forma parte del Consejo Local de la Mujer y viene una persona pero usted como concejala no, como no ha asistido a las reuniones del Consejo Local de la Mujer desconoce que asociaciones se han ido incorporando en estos meses al Consejo Local de la Mujer, asociaciones importantes, desde luego como AJE, el Área de la Mujer, como Multiángulo, Pañel, Cepaim, que ya ha pedido la incorporación y que se incorporará al próximo y últimamente también la Asociación de Amas de Casa que no estaba en el Consejo Local de la Mujer. Habla de que no tienen Plan Municipal de Igualdad, mire usted, en la Junta de Gobierno Local de septiembre, empezaron en junio a gobernar, ya se llevó la propuesta del II Plan de Igualdad y se hizo la contratación, en una mesa de contratación que estaba su compañera la Sra. Roncero y en la Junta de Gobierno de noviembre se adjudicó el II Plan de Igualdad a una entidad, se presentaron tres, Afame, cree recordar, Multiángulo y Fiset que fue la adjudicataria, desde ese momento se está trabajando en la elaboración de ese plan municipal, plan que será serio y realista y que desde luego contará con toda la implicación del Equipo de Gobierno, un plan que viene desde la participación de todos los técnicos del Ayuntamiento que se han reunido varias veces y están elaborando encuestas y desde el tejido asociativo de esta Ciudad, le anima a que vaya a la Concejalía de Igualdad, sabe que el otro día estuvo de visita pero también en estas reuniones con el tejido asociativo. En otro punto dice que no están haciendo nada en igualdad, también le recuerda que por Junta de Gobierno Local, pero en el mes de julio se llevó una primera convocatoria de proyectos de igualdad que iban a tratar con un presupuesto de quince mil euros para el dos mil quince, iban a tratar áreas tan importantes como la prevención, intervención en violencias de género, salud diferencial de las mujeres, formación básica y acceso a nuevas tecnologías, cree que sabrá de esta convocatoria porque su asociación también se presentó



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

a los proyectos, por lo tanto la moción no hay por donde cogerla, se han desarrollado todos estos proyectos, estamos en el mes de febrero quedan dos en bolsas que se desarrollarán para el ocho de marzo. Habla usted de la violencia de género, mire usted, han gobernado aquí veinte años y no hay un protocolo local de violencia de género, es el único municipio que consta con un Centro Local de la Mujer sin protocolo de violencia de género, habla de condenar la violencia de género, usted aquí votó en contra de una moción para colocar una pancarta en el Ayuntamiento que decía, no a la violencia machista, no lo entiende. Habla también de poca actividad en este Equipo de Gobierno y poca importancia de la Concejalía de Igualdad, cuando le recuerda que en estos primeros presupuestos municipales del dos mil dieciséis, han incrementado la partida de actividades, han incrementado la partida que va destinada a la elaboración del II Plan de Igualdad y han creado una partida de cinco mil euros para subvenciones para asociaciones de mujeres. En cuanto al compañero de Ciudadanos, al Sr. Fernández, le recuerda que si hay actos para el 8 de marzo, esos actos nacieron desde la participación del Consejo Local de la Mujer, estuvo su compañero en ese Consejo Local de la Mujer y habrá un acto institucional el 8 de marzo y alrededor del 8 de marzo varias concejalías están trabajando en esta programación.

Toma la palabra la Sra. Merino Chacón, para decir que evidentemente feministas no son Sra. Peinado, lo declaran abiertamente, ser feministas no significa defender la igualdad, no, no, lo siente, no, títulos pueden poner y muchos, ellos defienden la igualdad y defienden la igualdad de oportunidades y ese es su papel, no son feministas, ustedes sí, para ellos no significa defender la igualdad. Al Sr. Fernández le quiere decir que evidentemente ella no quiere entrar en la manipulación partidista de la moción como se está haciendo en el debate de los distintos grupos políticos, evidentemente cuando se trabaja, cuando uno tiene un compromiso con la igualdad y actúa y hace hechos y lleva a cabo una programación pues la tiene que decir, la tiene que explicar, quizás haya algunos a los que les guste menos qué lo que se haya hecho en igualdad en este Ayuntamiento lo haya hecho el Partido Popular y el Equipo de Gobierno anterior de la Sra. Rosa Romero, ella lo siente en el alma y ella siente en el alma también que el propio Gobierno Regional conformado por PSOE y Podemos les congele el presupuesto del Centro de la Mujer de Ciudad Real, claro que le duele y si defiende la igualdad, lo tiene que denunciar, ella tiene que defender los intereses de su Ciudad y de aquellas mujeres que sufren violencia de género y de aquellas mujeres que se dirigen a un centro de la mujer a solicitar un servicio y les congela el fondo presupuestario y ustedes tan feministas se quedan tan a gusto, se quedan tan relajadas, hace un momento la Sra. Nieto decía y se quejaba de que la Sra. Cospedal había bajado el presupuesto pero si no hace falta que se vaya usted a la Sra. Cospedal, ella saben que la echan de menos, no hace falta que se vayan a la Sra. Cospedal, si tienen el ejemplo actual, que el propio Gobierno Regional de PSOE y Podemos han congelado el presupuesto del Centro de la Mujer de Ciudad Real y ustedes se quedan tan a gusto y se remontan a, pero por favor que son ustedes los que gobiernan, eso es no defender la igualdad, eso es no defender la igualdad y miren, en este Ayuntamiento tenemos a una mujer al frente del Ayuntamiento y resulta totalmente deprimente y llamativo que ustedes hayan creado una Concejalía de la Igualdad de Género, las Fiestas Populares y la Limpieza, ahí es nada, en pleno siglo XXI, eso es muy feminista y muy progresista, tener una Concejalía de Igualdad, Limpieza y los Festejos, ella la verdad, es que cuando vio el nombre de la Concejalía de Igualdad, Festejos y Limpieza pues



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

evidentemente fue retroceder a tiempos pasados, la igualdad, la limpieza y el baile regional, es muy feminista pero sí que es verdad que en esta Concejalía las tres cosas retroceden con la misma intensidad, Ciudad Real está sucia, Ciudad Real no enamora y en materia de igualdad Ciudad Real no progresa, ustedes se pueden reír, se lo pueden pasar pipa, pero es que resulta que son concejales municipales y están para atender a Ciudad Real, llevan ustedes ocho meses en el Gobierno y siguen inaugurando y clausurando las actividades que dejó programada el Equipo de Gobierno de la Sra. Rosa Romero, ustedes no han hecho absolutamente nada en materia de igualdad, nada, no han presentado ni una sola propuesta, ni una sola, han presentado las mismas propuestas formativas, las mismas que el Equipo de la Sra. Rosa Romero, miren, se han ido recientemente la Sra. Nieto y el Sr. Herrera se han ido a Macedonia, no, se han ido a Macedonia, los dos y han ido allí a presumir el distintivo de calidad en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, si lo hicieron ellos y para eso hace falta ir a Macedonia, díganle, si ustedes no lo han hecho, ni el programa ni el distintivo, para ir a ponerse medallas no hace falta alforjas para ese viaje, dice ella y ustedes lo saben pero es que están programando el 8 de marzo con las mismas actividades, exactamente las mismas y miren en materia de igualdad hay que avanzar, hay que progresar, hay que innovar y sobre todo hay que trabajar, hay que trabajar, esa es la palabra clave, trabajar y si tiene que reconocerles que ustedes han llegado al Gobierno y la primera medida en igualdad, en gestión municipal, han sido liberarse todos, todos liberados por igual, eso sí que lo han hecho muy bien, están todos liberados pero sí que es verdad como están todos liberados pues deben todos esforzarse un poquito por trabajar y trabajar precisamente en la igualdad, le recuerda que es transversal, que todas las concejalías y todos ustedes, que están todos liberados deben trabajar por la igualdad y no tenemos plan de igualdad Sra. Nieto, no tenemos plan de igualdad, dijo usted la semana pasada que lo presentarían después del 8 de marzo pero lo mismo dijo en Navidad y todavía no hay plan de igualdad, fíjense en la moción anterior estaban tratando de que a ustedes no les gusta nada y se van a enfrentar a toda costa que no haya ni una sola empresa externa que haga nada en este Ayuntamiento con un presupuesto municipal, están ustedes con ese tema, con la municipalización con la EMUSVI, aquí nadie de fuera puede hacer nada con presupuesto municipal, pues van hacer un plan de igualdad y saben quién lo va hacer, una empresa externa, no lo van hacer ustedes, están todos liberados, no se va hacer en el Ayuntamiento, han contratado ustedes a una empresa externa, han echado a los de la televisión, van a echar a más de doscientos de parques y jardines y para hacer un plan de igualdad con todos liberados necesitan a una empresa externa, consejos tengo, consejos vendo pero para mí no tengo, es muy fácil hablar de igualdad cuando se está en la oposición y es muy fácil olvidar por parte de ustedes cuando gobiernan. Miren deberían preocuparles que les hayan congelado el presupuesto del Centro de la Mujer, por cierto Sra. Zamora, usted no lo ha visitado, dice la Sra. Nieto que ella personalmente no ha ido al Consejo Local de la Mujer pero ha ido otra concejal del Grupo Popular, ella no es única, se le puede sustituir otra concejal pero es que resulta que la Sra. Zamora no ha visitado el Centro de la Mujer, dice a los medios de comunicación y presume que ha visitado todas la concejalías y por qué no ha visitado el Centro de la Mujer, no le preocupa la igualdad, bueno debe ser eso y por lo tanto deberían ustedes denunciando continuamente que hayan congelado el presupuesto del Centro de la Mujer y dos cosas para terminar muy breve, la primera, la Sra. Zamora criticó al Rey Felipe VI porque en el discurso de Navidad no habló de violencia de género y es curioso que



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

usted en su discurso de investidura no habló de la violencia de género, otra vez, consejos vendo para mí no tengo y dice ella, si usted no habla de violencia porque le exige al Rey que hable de violencia de género en el discurso de Navidad, cree que debería usted pedir perdón públicamente porque se excedió en esa crítica y por último a las feministas que tanto defiende la igualdad, tienen ustedes un secretario en Ganemos que insultó a las mujeres públicamente en las redes sociales, a ellos no les importa quién sea el secretario de Ganemos, lo que sí les importa es que ese secretario esté cobrando noventa mil euros del bolsillo de todos los ciudadanos cuando ha tenido un comportamiento machista, ustedes deben condenar y no permitir ese tipo de conductas, todo lo contrario, las deberían condenar y no premiar.

El Sr. Fernández-Bravo García, dice a la Sra. Nieto, que ha dicho que la Sra. Cospedal es muy mala porque redujo nueve millones el presupuesto y ustedes lo mantienen, con lo cual son ustedes igual de malos que la Sra. Cospedal, ustedes están diciendo que están congelando el presupuesto del Centro Asesor de la Mujer de Ciudad Real, son exactamente iguales que ellos y le va a decir una cosa, por supuesto que saben que el Ayuntamiento iba hacer actividades el día de la mujer, por supuesto que lo saben pero creen que se debe fomentar aún más y creen que el Partido Popular podría haber aceptado como oferta transaccional haber aumentado esas actividades que ustedes deben de hacer ese día para realmente llegar a esa igualdad que tanto quieren entre hombres y mujeres. Sra. Merino, ellos lo único que pretenden al utilizar la palabra panegírico que es una oda, que es un elogio enfático de alguien, que precisamente tuviera un poco de congruencia su moción, no estaban diciéndole absolutamente nada, si realmente quieren todos avanzar y ustedes están continuamente diciendo a los compañeros de Ganemos que miren hacia adelante, miremos todos hacia adelante y no estén diciendo él y tu más, yo hice, yo hice y aquí no se hace nada.

También la Sra. Peinado Fernández-Espartero, dice que antes le decía a la Sra. Merino que su moción era una operación cosmética, que carecía de profundidad y contenido, obvian definir el origen del problema, lo hacen siempre, que se llama sistema patriarcal y ocultan su solución que son las políticas feministas, evitan la palabra porque tratan las cuestiones en materia de igualdad de género, como si no fuera una cuestión ideológico y por supuesto que lo es, su forma de pensar y de interpretar, de concebir la igualdad de género contiene claramente un sesgo ideológico que refuerza sin duda alguna la perpetuación del patriarcado, que mantiene los roles del sistema que este nos impone, cuando han tenido la oportunidad de demostrar su apuesta firme y contundente por la lucha feminista han promovido talleres de temáticas tan particularmente curiosas como la bioenergía, la costura y labores, mimbre, manualidades o encaje de bolillos y fíjense algo han aprendido de este último taller de encaje de bolillos porque han tenido que hacer un verdadero encaje de bolillos para que esta moción que ustedes plantean cuadre con lo que realmente piensan y realmente escriben porque muchas veces no se parece una cosa con la otra, hasta el momento que sepan lo que ustedes han demostrado es que entienden la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres a través de talleres de mimbre y costura, actividades más propias de la sección femenina del siglo XIX que del siglo XXI y si no fuera porque es absolutamente dramático sería muy divertido, no pueden aprobar esta moción que no identifica el problema, el origen de la desigualdad entre ambos sexos porque



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

difícilmente entonces van a poder buscar soluciones, a ver con qué les sorprende la nota y por último Sra. Merino, tiene que confesarle una cosa y es que hay una cuestión que tienen en común todos los grupos que están aquí representados y es que todos los grupos somos víctimas del sistema patriarcal, les diferencia una cosa muy importante a ustedes y a ellas y es que a ellas no tienen problema en nombrarlo, lo nombran, lo definen, lo identifican, piensan y se repiensen y además lo combaten, ustedes eso todavía lo tienen que demostrar.

La Sra. Nieto Márquez Nieto, dice a la Sra. Merino que se pone a defender lo indefendible y que es esta moción después de los argumentos que le ha dado, los trabajos que se están desarrollando desde la Concejalía de Igualdad y este Equipo de Gobierno, dice usted que lleva una concejalía, no, lleva tres, tres áreas y cree que una mujer puede llevar el área de la limpieza, por qué no, no lo entiende pero a ella le preocupa más que usted tenga tres cargos, usted es Diputada Regional, Concejala aunque usted no viene a los Consejos Local de la Mujer aunque lleve el área de la mujer en la oposición y además es presidenta de una asociación nacional, más le preocupa usted, ella lleva bien las tres áreas, está desarrollando el trabajo y el programa electoral con el que se presentaron a estas elecciones. Como le ha dicho el II Plan Municipal, están en ello, se aprobó la adjudicación en noviembre y se está trabajando y se va a presentar en el mes de marzo. Le ha hablado del distintivo de empresa de calidad, efectivamente lo van a presentar este año también con modificaciones porque van más allá, van a introducir a unas representantes del Consejo Local de la Mujer en el jurado y también representantes del Pacto Local por el Empleo pero además ha añadido un nuevo derecho a ese distintivo y es que las empresas serán objeto que obtengan el distintivo, serán objeto de consideración prioritario en cuanto actuaciones que acometa el IMPEFE en materia de promoción económica, además se va a dar el distintivo para que las empresas que lo obtengan tengan también en su fachada de su establecimiento, hacer el distintivo más visible. Habla de que están haciendo lo mismo, no le ha oído, es que usted ya se presentó con su asociación en la primera convocatoria de proyectos, se presentaron cuarenta y seis proyectos como ha dicho y han trabajado con AJE en un taller para mujeres emprendedoras, se clausuró el otro día, un taller de community mányer, han trabajado la informática y las nuevas tecnologías con las mujeres, sí ríase y han trabajado la sensibilización de la violencia de género en todas las etapas educativas, han creado una asociación como Multiángulo una aplicación de móvil para que los jóvenes en los institutos detecten las violencia de género, ella no ve continuismo en ninguno y que no han trabajado en el área de la mujer. Habla el compañero de Ciudadanos el Sr. Fernández que lo que quería decir es que el PP haga en esta moción un acto del 8 de marzo, lo podía haber hecho en el Consejo Local de la Mujer, ellos fueron al Consejo Local de la Mujer para que las entidades y donde están representados los grupos políticos indicaran que querían hacer el día 8 de marzo, allí llevo propuestas la Concejalía de Igualdad y propuestas que hicieron las entidades y asociaciones representadas y para nada tiene que ver el programa de este año con los programas de otros años, empezando por una primera convocatoria de grafitis por la igualdad que se va a desarrollar, sí ríase, hacer visible la igualdad en nuestras calles, se va hacer también un musical de raperos, en la Concejalía de Juventud una charla en igualdad para los docentes y donde también va haber talleres donde se hable de la imagen de las mujeres en la publicidad y en la comunicación en centros educativos, en estas actividades ha trabajado el Consejo Local de la Mujer y casi



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

todas las concejalías incluido el Patronato Municipal de Deportes, usted estuvo el otro día en la Concejalía y se le enseñó la programación pero no hace falta que vaya a la Concejalía para enseñarla, lo que hace falta es que vaya al Consejo Local de la Mujer y vea las actividades que allí se organizan, lo mire usted así.

Por último la Sra. Merino Chacón, indica que para resumir, cree que lo ha dicho antes, en el dos mil quince han pasado por el Centro Local de la Mujer más de mil mujeres, más de mil, en Ciudad Real concretamente tienen más de cuatro mil mujeres paradas, más de cuatro mil que suponen exactamente el cincuenta y seis por ciento del total de todos los parados de Ciudad Real y usted le dice que en materia de igualdad después de ocho meses, de pasar más de mil mujeres por el Centro de la Mujer, de tener más de cuatro mil mujeres paradas en Ciudad Real, le dice que la solución está en que han convocado un concurso de grafitis y un musical de raperos, eso es lo que le ha dicho y que han hecho un taller con AJE al que han ido quince mujeres, eso es trabajar por la igualdad, ese es el compromiso que tienen por la igualdad en un Ayuntamiento de una capital como Ciudad Real, ese es el compromiso que tiene el Ayuntamiento con una mujer al frente de la Institución, ese es el compromiso que tienen por la igualdad, un musical de raperos, un concurso de grafitis con más de mil mujeres que han ido al Centro de la Mujer, que tiene su presupuesto congelado a pesar de que los técnicos están pidiendo un aumento de horas y un aumento de personal y con más de cuatro mil mujeres paradas, aquí no existen políticas activas de igualdad, aquí no existen políticas activas de empleo, donde está la labor del IMPEFE, el distintivo lo hicieron ellos, que usted quiere incorporar un punto más, incorpórenlo pero trabajen, están todos liberados, todos, absolutamente todos, están cobrando del bolsillo de los ciudadanos y deben trabajar por los ciudadanos y la igualdad es transversal y les incluye a todos y no digan que no a una empresa pública y para hacer un plan de igualdad con todos liberados hay que contratar a una empresa privada, hay que contratarla, por favor, sean serios, tengan un compromiso real con la igualdad, dejen de enarbolar esa bandera feminista que no llegan a ninguna parte y por cierto Sra. Peinado no le diga a ella lo de los cursos de encaje de bolillos, dígaselo a la Concejala de Igualdad, Festejos y Limpieza, es ella la que ha programada el curso de encaje de bolillos, a ella no se lo diga, dígaselo a quien está ahora mismo gobernando, si no le gusta dígaselo y aproveche la moción para decírselo, si hay que avanzar en igualdad, trabajen por favor, trabajen y dejen de hacer oposición a la oposición.

Por la Presidencia se manifiesta que no están todos los concejales del Equipo de Gobierno liberados y usted lo sabe y lo ha repetido una y otra vez, el Sr. Clavero no está liberado y el Sr. Lillo no está liberados, de este Ayuntamiento no cobran.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 11 votos a favor y el voto en contra de los 4 concejales del grupo Ganemos y de los 9 concejales del grupo socialista, no se aprobó la siguiente moción, que tampoco se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional de 22 de febrero de 2016:



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Un año más, conmemoramos el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, fecha en la que se recuerda que la igualdad entre mujeres y hombres constituye un valor esencial en nuestra democracia.

Para los partidos políticos es absolutamente imprescindible aspirar al máximo acuerdo en materia de igualdad y no caer en la tentación de la manipulación partidista, en la tan necesaria igualdad y la lucha contra la discriminación.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio jurídico universal reconocido en numerosos textos internacionales sobre derechos humanos, entre los que destaca la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Mujeres, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en diciembre de 1979 y ratificada por España en 1983.

Desde un gobierno municipal como el Ayuntamiento de Ciudad Real no se puede, ni se deben obviar los problemas que afectan y que sufren las mujeres, por lo que existe una verdadera necesidad de un diagnóstico severo y de acuerdos amplios en cuanto a las medidas de solución y de progreso, más allá de las legítimas diferencias políticas.

Además las leyes sobre igualdad efectiva entre mujeres y hombres, tanto estatales como autonómicas, añaden avances normativos, que dotan de consideración transversal a la igualdad de trato y de oportunidades.

Desde un gobierno municipal, como el Ayuntamiento de Ciudad Real, se debe trabajar por conocer la problemática de las mujeres, diseñando políticas activas de igualdad que contribuyan a paliar las desigualdades específicas en nuestra ciudad.

De nada sirven las leyes, si el Ayuntamiento de Ciudad Real no muestra su clara ambición política por la igualdad y no es capaz de defender o resolver los problemas reales que afectan a las mujeres de nuestra capital.

El Grupo Popular quiere dejar constancia de su preocupación por la reciente decisión del gobierno actual de Castilla La Mancha, conformado por el PSOE y Podemos, de congelar los fondos presupuestarios destinados al Centro de la Mujer de Ciudad Real, lo que nos hace retroceder en igualdad. Un hecho claro que deja en evidencia la voluntad política de que la igualdad sea un hecho real y no solo una aspiración.

No debemos olvidar en ningún momento, que cualquier manifestación de la violencia de género debe ser condenada y tratada con el compromiso presupuestario suficiente para conseguir acabar de una vez por todas con la violencia machista, la mayor expresión de discriminación que sufren las mujeres.

La corporación municipal de Ciudad Real debe asumir un firme y unánime compromiso en la defensa de la igualdad.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

En los últimos años, los avances en materia de igualdad han sido importantes en el Ayuntamiento de Ciudad Real. Cabe recordar que el equipo de gobierno de Rosa Romero firmó la adhesión del Ayuntamiento de Ciudad Real a la Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la vida local, lo que supuso el compromiso de la Concejalía de Igualdad de Género de poner en marcha el I Plan de Acción para la Igualdad entre mujeres y hombres en el municipio de Ciudad Real 2011-2014. Un Plan que nació de la participación y el consenso y que se articuló en 6 metas, 17 objetivos y 69 acciones.

El compromiso del gobierno de Rosa Romero con la igualdad trajo consigo la implantación en Ciudad Real del "Distintivo Municipal de Calidad en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Conciliación y Responsabilidad Social Empresarial" con el objetivo de reconocer públicamente a aquellas empresas e instituciones, públicas o privadas de la capital que hubieran implantado medidas y buenas prácticas a favor de la igualdad, que favorecieran la conciliación de la vida laboral, personal y familiar y la responsabilidad social empresarial.

Un compromiso con la igualdad de oportunidades que fue reconocido por la Unión Europea, al seleccionar a Ciudad Real como única ciudad española integrante de la "Red Europea de Mujeres Alcaldesas para la Igualdad de Oportunidades" por las acciones que el Ayuntamiento llevó a cabo a favor de la igualdad.

Muchas son las voces que denuncian un claro retroceso en las políticas de igualdad de Ciudad Real. Personas e Instituciones que perciben un claro abandono del trabajo necesario para lograr una igualdad efectiva que traiga consigo el pleno disfrute de los derechos de nuestras mujeres.

Por ello, el grupo municipal del Partido Popular, proponemos al Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación la siguiente MOCION,

PRIMERO: Instar al gobierno regional a que no recorte el presupuesto dedicado al Centro de la Mujer de Ciudad Real para poder atender y paliar todas las manifestaciones de violencia de género.

SEGUNDO: Desarrollar de manera urgente el II Plan Municipal de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Ciudad Real que sirva de columna vertebral para la puesta en marcha de políticas activas de igualdad.

TERCERO: Implantar políticas activas de igualdad que se dirijan a paliar la violencia de género en todas sus manifestaciones, la discriminación salarial, el desempleo femenino, la escasa presencia de la mujer en la toma de decisiones o la corresponsabilidad en la vida personal, laboral y familiar.

CUARTO: Promover políticas activas de empleo que impulsen la incorporación de las mujeres al mercado laboral.

QUINTO: Condenar cualquier manifestación de violencia machista y de género que atente contra la dignidad de las mujeres.

SEXTO. Dar cuenta de esta moción a la Diputación Provincial de Ciudad Real, a las Cortes de Castilla la Mancha, al Consejo Local de la Mujer y a las Cortes Generales.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

(Ciudad Real, a 17 de febrero de 2016.-//MIGUEL A. RODRÍGUEZ.-PORTAVOZ)

DÉCIMO OCTAVO.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES REFERENTE AL DÍA MUNDIAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción se dictaminó favorablemente en la sesión de la Comisión de Acción Social, Igualdad y Cooperación Internacional de 22 de febrero de 2016 al obtener 5 votos a favor y la abstención del Grupo Municipal Socialista y de los 2 concejales del Grupo Municipal Ganemos, se presentó posteriormente otra, suscrita por todos los grupos políticos municipales, por lo que se modificó el epígrafe del presente punto.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Romano Campos, Concejale del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación la Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Ganemos, dice que desde su grupo se alegran de que hayan llegado a un acuerdo los grupos municipales para aprobar una moción de este calado, agradecen el esfuerzo al Grupo Municipal Popular, al Grupo Municipal de Ciudadanos y al Equipo de Gobierno pero ella solo tiene que decir una cosita, mire Sra. Roncero esto es copiar una moción, miren en el mes de octubre el Grupo Municipal de Ganemos presentó una moción en contra de la violencia de género, de las marchas, se acuerda Sra. Merino, dónde se querían ir con ellas pero que luego le surgió un plan mejor, en esa moción que ellos presentaron una serie de puntos, en el punto uno, hablaban de colocar el 7 de noviembre de 2015 en la fachada del Ayuntamiento y ustedes colocar el 28 y 29 de febrero de 2016 en la fachada del Ayuntamiento una pancarta, punto dos, colocar una pancarta reivindicativa igualmente cada 25 de noviembre, día internacional, tal y tal y ustedes colocar una pancarta reivindicativa igualmente cada 28 de febrero, tercero, sostener todos los días del año los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y ustedes sostener todos los días del año los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y la prevención, tal, tal, cuarto punto, contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia de género.

Por parte de la Presidencia se interviene para decirle a la Sra. Galán que ya queda claro lo que quiere decir, no haga que esta moción que viene consensuada no parezca que la ha consensuado porque no les queda más remedio, creen que están todos de acuerdo en que el tema de las enfermedades raras es un tema muy importante en el que el Ayuntamiento debe apostar, entre las variaciones que intenta el Sr. Romano y lo que usted está diciendo, ella cree que los ciudadanos no van a creer que apuestan de manera firme, y quiere decir que sí lo han acordado todos los grupos y que sí apuestan de manera firme, ya los argumentos que ha dado ha demostrado de manera suficiente que en algunos casos hay que decir lo que hay que decir.

Continúa la Sra. Galán Gómez, para decir que quiere que conste en Acta que es su turno de palabra y que solo quería decir eso, que esto es copiar una moción.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Seguidamente el Sr. Fernández Aránguez, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que desde que están aquí en el Ayuntamiento, desde el principio, desde el mes de junio, no ha encontrado una persona más íntegra, no ha encontrado más sacrificada que el compañero el Sr. Javier Enealdo, tiene un programa con esta moción muy avaricioso y con esta moción lo que quiere es sembrar un granito de arena para que lo cojan todos los ayuntamientos y demás administraciones públicas y de verdad tengan un compromiso firme para ver las enfermedades raras, para él sinceramente, apoyan esta moción como se haya hecho, aquí lo que vale es la intención y la intención de esta persona es desde luego bárbara.

La Sra. Hinojosa Serena, Concejala Delegada de Acción Social, dice que a ella sinceramente esta moción le ha parecido muy bonita y han trabajado muy duro los cuatro grupos políticos y dice que han trabajado duro porque el Sr. Javier Enealdo sabe que han tenido que negociar, han quitado unas cosas y han puesto otras y ha salido una moción bastante bonita por la que todos apuestan y en la que realmente creen y las pequeñas cosillas que se han podido quedar en el aire sabe que no va haber ningún problema en ningún sentido, cree que deberían quedarse con ese sabor de boca, es una moción muy justa, van a luchar por una causa muy justa y lo van a dejar ahí, no les parece.

Por último el Sr. Rodríguez González, Concejal del Grupo Municipal Popular, dice que en primer lugar hay que felicitarse por haber sido capaces que por fin una moción del Partido Popular se haya podido consensuar y se haya podido aprobarse, no es la tónica habitual en este Pleno y lamentar la intervención casi siempre ponderada y casi siempre prudente de la Concejal de Ganemos, le parece que ha hecho una intervención desafortunada precisamente en una moción que no debería haberla hecho, tiene otros momentos durante el Pleno para intervenir y para manifestar esas ganas que tienen de hacer oposición a la oposición porque les recuerda que son oposición y que para una vez que un concejal de su grupo, el Sr. Romano, cree que sabe de lo que está hablando cuando presenta una moción sobre enfermedades raras pues resulta que han tenido que poner la puntilla y desde luego quiere agradecer la sensibilidad que ha tenido el Grupo Ciudadanos y la sensibilidad que ha tenido en este caso el Grupo PSOE y también agradece la sensibilidad de Ganemos pese que han tenido que poner la puntilla, él cree que en este caso hayan sido capaces de consensuar una moción.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar la siguiente moción, con el texto que se refleja a continuación:

LOS GRUPOS MUNICIPALES CON REPRESENTACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETEN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE

MOCIÓN



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra ciudad, Ciudad Real, a través de sus diferentes equipos de gobierno, siempre ha tenido en consideración los derechos de las personas con discapacidad.

En el anterior equipo de Gobierno, encabezado por Rosa Romero, se apoyó continuamente al Patronato de Personas con Discapacidad y se realizaron actuaciones tan relevantes como la creación de una COMISIÓN DE ACCESIBILIDAD en el área de urbanismo, con el fin de garantizar la ACCESIBILIDAD INTEGRAL de Ciudad Real.

El próximo 29 de febrero, se conmemora EL DIA MUNDIAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS. Las enfermedades raras, o también denominadas enfermedades poco frecuentes o minoritarias, son aquellas que tienen una baja prevalencia; es decir, según la Unión Europea, son las que afectan a menos de 5 por cada 10.000 habitantes. Sin embargo, a pesar de su escasa prevalencia, estas enfermedades, son en su mayoría crónicas y degenerativas. El 65% de estas patologías son graves e invalidantes y se caracterizan por tener un comienzo precoz en la vida. Dos de cada tres comienzos, aparecen antes de los dos años y producen un déficit del desarrollo de los sistemas motores, sensorial e intelectual, que en la mitad de los casos origina una incapacidad en la propia autonomía.

Este tipo de patologías son potencialmente mortales y afectan a niños, jóvenes y a adultos. Las enfermedades raras no hacen distinciones. La edad de aparición de los primeros síntomas es muy variable, ya que la mitad de las enfermedades pueden aparecer justo después del nacimiento o en la propia niñez y la otra mitad puede manifestarse en la edad adulta. La mayoría de estas enfermedades raras tienen un origen genético, se estima que el 80%, sin embargo también se pueden derivar de una exposición ambiental.

La Organización Mundial de la Salud estima que hay unas 7.000 patologías de este tipo que afectan al 7% de la población. En España hay 3 millones de personas con una enfermedad rara, más de 36 millones en Europa y más de 42 millones de personas en Iberoamérica. Como pueden observar, aunque son enfermedades poco frecuentes afectan a una gran cantidad de personas de una manera implacable.

En el caso de nuestra ciudad, considerando que en España hay 46.000.000 habitantes y en Ciudad Real 74.000 habitantes, estimamos que unos 4800 vecinos de Ciudad Real tienen una enfermedad rara.

Como señalaba anteriormente, el próximo 29 de febrero se celebrará EL DÍA MUNDIAL DE LAS ENFERMEDADES RARAS, con el objetivo de DAR voz a las personas afectadas por estas enfermedades minoritarias y a sus respectivas asociaciones, velando por el pleno ejercicio de sus derechos e intentando alcanzar tratamientos eficaces y garantizando UNA VIDA DIGNA.

Por ello, consideramos necesario que los diferentes grupos políticos que conforman el ayuntamiento de ciudad Real apuesten firme y decididamente por el apoyo a las personas



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

que sufren una enfermedad rara, apoyando tanto, la inclusión, la visibilidad y la educación en enfermedades raras, como incentivando su inclusión en un ámbito laboral.

Es por todo ello, que desde el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Ciudad Real, solicitamos, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Colocar el 28 y 29 de Febrero de 2016 en la fachada del Ayuntamiento una pancarta a favor de las enfermedades raras con el lema "Creando redes de esperanza por las personas con enfermedades raras, siendo facilitada la misma por las asociaciones o federaciones de personas afectadas.
2. Colocar una pancarta reivindicativa igualmente cada año el 28 de Febrero, Día Mundial de las enfermedades raras, en señal de apoyo, sensibilización y concienciación por parte de la corporación de Ciudad Real y por tanto de la ciudad, con este tipo de Enfermedades, siendo facilitada la misma por las asociaciones o federaciones de personas afectadas.
3. Contribuir a la promoción de la igualdad y la no discriminación de las personas con discapacidad y con enfermedades raras en particular, en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar, especialmente, apostando por la educación en la edad temprana.
4. Instar a la UCLM, en especial a la Facultad de Medicina y a la Facultad de Enfermería, para formar a los futuros doctores y doctoras en el diagnóstico temprano y los posibles tratamientos en el campo de las enfermedades raras, así como a los enfermeros y enfermeras en la especialización en estas patologías.
5. Instar a la JCCM para que a las personas con enfermedades raras se le suministre rehabilitación y logopedia de manera constante.
6. Instar a la JCCM a la creación de centros de referencia en las diferentes enfermedades raras y en casos de no ser posible, a que facilite la derivación a los centros de referencia nacionales, así como a establecer procedimientos de coordinación entre profesionales, tanto para mejorar la derivación de los pacientes, como para compartir conocimiento y facilitar el acceso a los tratamientos.
7. Facilitar la inscripción de las personas con enfermedades raras en los registros nacional y regional de afectados.
8. Incluir en los presupuestos municipales a partir del año 2017, una partida destinada a la financiación de diferentes proyectos de investigación en enfermedades raras.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

9. Favorecer la accesibilidad en la actividad cultura, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal.
10. Ofrecer formación específica a los funcionarios municipales en atención al público, en las características y necesidades de las personas con discapacidad y en particular de las personas con enfermedades raras.
11. Habilitar un programa específico en los futuros planes de empleo para favorecer la integración laboral de las personas con discapacidad.
12. Dar cuenta a esta moción a la Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER), a la Universidad de Castilla la Mancha, a la Diputación Provincial de ciudad Real, al Gobierno de Castilla la Mancha, y al Gobierno de la Nación.

(Ciudad Real, a 25 de febrero de 2016.-//Miguel Ángel Rodríguez.-Portavoz GM PP.-//Nicolás clavero Romero.-Grupo Municipal PSOE.-//Nieves Peinado.-Portavoz GM Ganemos.-//Pedro Fernández.-Portavoz GM Ciudadanos)

DÉCIMO NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE LA EDUCACIÓN CONCERTADA Y LA EDUCACIÓN PÚBLICA.

Por el Sr. Secretario General del Pleno se da cuenta que la moción no fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión de Educación, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana, Fiestas Populares y Consumo de 22 de febrero de 2016 al obtener 4 votos a favor, la abstención del concejal del Grupo Municipal Ciudadanos y el voto en contra de los 4 concejales del Grupo Municipal PSOE y los 2 concejales del Grupo Municipal Ganemos.

Por la Presidencia se concede la palabra al Sr. Rodríguez González, Concejal del Grupo Municipal Popular, quien explica y defiende la moción que figura en el epígrafe y que se recoge igualmente en su texto íntegro en la parte dispositiva de este acuerdo.

A continuación el Sr. Fernández-Bravo García, Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, dice que en primer lugar le gustaría solicitar al Grupo Municipal Popular que separese los puntos primero, segundo y segundo de su moción, del tercero, porque entienden que no existe una identidad suficiente entre la defensa de la educación concertada y el cierre del colegio Juan Alcaide porque no tiene nada que ver, entienden que no tiene la congruencia interna necesaria y tomar una decisión global, una única decisión global en ambos casos, creen que no deben correr la misma suerte y les agradecería si pudieran discutir en un primer debate los puntos primero y segundo de su moción y con posterioridad el cierre del colegio Juan Alcaide que cree que por su importancia merece un debate individualizado si le parece bien al Grupo Municipal Popular.

Seguidamente la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Concejala del Grupo Municipal Ganemos, dice que es curioso el reciente interés que el Partido Popular tiene por la



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

educación y sus múltiples problemas lo que ya les resulta menos curioso es su preocupación por la enseñanza concertada a la que le han dedicado siempre una especial consideración, al fin y al cabo se trata de defender a los suyos, a una minoría que mantiene sus privilegios con el dinero de todas y de todos, si les preocupa es la posibilidad de que algún niño o niña no pueda acceder a una plaza escolar en Ciudad Real, no se preocupen, la red de centros escolares públicos está a día de hoy en condiciones de garantizar una plaza escolar a todos y a todas, sus preocupaciones quizás aunque ha manifestado que no sea más de tipo ideológico que educativo, quizás no recuerden que la educación concertada, es muy importante que lo recuerden es una red a la escuela pública hasta que esta esté plantada en todo el territorio y garantice la cobertura total de todas las plazas necesarias, así se expresa nuestra Constitución, a lo mejor el problema es justamente el contrario, hay centros escolares como el Juan Alcaide que sufren una amenaza de cierre debido que tienen que competir con la escuela concertada, les parece una contradicción evidente sostener con fondos públicos, con los impuestos de todas y todos los ciudadanos y la educación de unos pocos, no es racional costear un servicio privado con fondos públicos y menos aun teniendo una red pública que sufre el riesgo de perder alumnado, por todo ello interpretan su moción como una nueva campaña de propaganda contra la calidad de nuestros servicios públicos y un alegato a favor de la educación privada costeada con fondos públicos, van a votar en contra de la moción.

La Sra. Gómez Pimpollo Morales, Concejala Delegada de Educación, indica al Sr. Rodríguez, que presentan una moción como si la historia de la educación en Ciudad Real empezara ayer y tiene bastante más historia que eso y por eso sin ánimo de perder el tono le parece que está usted cayendo en lo que usted afirmaba el otro día en prensa, de que decir medias verdades es lo mismo que mentir, es decir, porque aquí la historia que hay detrás de lo que empezaba ayer es mucho más que el planteamiento que hacen ustedes en la moción, miren, la enseñanza concertada nace en España con la LODE en el ochenta y cinco, no existe en otros países del entorno europeo, existe la enseñanza pública o la enseñanza privada, la puso en marcha el Partido Socialista del Sr. Felipe González para garantizar la universalización de la enseñanza obligatoria, se explica, universalización quiere decir, que para que hubiera un puesto escolar para cada niño y niña que tenía que ir al colegio, que tenían edad de asistir a la escuela, se establece un mecanismo por el que los centros existentes que eran privados conciertan y adquieren obligaciones pero dan un servicio que es sostenido con fondos públicos, ustedes entonces Alianza Popular votaron en contra, sin embargo hoy aparenta defender como si la hubieran inventado ustedes la enseñanza concertada, le da la impresión que siendo enseñanza sostenida con fondos públicos, quieren apropiársela para sus fines, parecen ignorar que desde el inicio, desde el ochenta y cinco se requiere que los centros que se acogen al régimen de conciertos satisfagan necesidades de escolarización, la red de centros que hoy Ciudad Real tienen, es significativamente mejor y más completa que la que había del ochenta y cinco y ello a pesar de los últimos cuatro años, del cuatrienio negro para la educación pública en Castilla la Mancha por los recortes y por las agresiones que ha vivido, por tanto no van a poder votar afirmativamente su moción, ni junta ni separada. Ella sí le ve la coherencia porque los centros concertados son centros sostenidos con fondos públicos y están hablando de ellos, de la red que financian con los impuestos de todos pero es que tampoco quieren votarla a favor, por qué, porque comparten con el Gobierno Regional que en la situación actual lo



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

que hay que priorizar es la enseñanza pública que es la que ha sufrido los graves azotes durante los últimos cuatro años, mire, se va referir a las necesidades de escolarización de Ciudad Real que decía antes que están mayoritariamente satisfechas, la red de centros de Ciudad Real ha tenido dos momentos, de centros públicos, dos momentos de crecimiento, el gobierno socialista del Sr. Felipe González, puede usted mirar a los colegios Alcalde José Maestro y José María de la Fuente y los gobiernos también socialistas del Sr. José Bono o del Sr. José María Barreda desde que se cogen las transferencias y ahí tiene usted el colegio Don Quijote por ejemplo o el Alcalde Cruz Prado que después ustedes en los últimos cuatro años dejaron inconcluso, sin embargo el periodo gobernado por el Partido Popular en Castilla la Mancha pasará a la historia por haber reducido los centros públicos de Ciudad Real, ustedes hablan del Juan Alcaide pero en estos cuatro años, Ciudad Real ha perdido tres líneas escolares públicas de infantil y primaria, ese es su legado del Partido Popular para esta Ciudad en educación y ese lo es con el silencio cómplice del Equipo de Gobierno de esta Ciudad, miren, el colegio Juan Alcaide que es el que usted cita en su moción lo cierra en diferido la Sra. Cospedal y su Consejero de Educación y le va a explicar por qué, porque en las decisiones que adoptaron desde el año dos mil doce dejaron el centro sin alumnos y sin docentes, en enero de dos mil trece, decidieron no ofertar puestos escolares en este centro, ya tenía problemas en cuanto a la reducción del número de alumnos que tenía, de manera que, no se ofertaba ni un solo puesto escolar aunque el edificio estaba vacío y se facilitaba la salida de escolares hacia otros centros no se puso en marcha ninguna medida, ningún programa de compensación y la pérdida de esos alumnos supuso la reducción de la plantilla, la pérdida de recursos de atención a la diversidad y la pérdida de una situación de inclusión real en el centro, consintieron desde entonces que fuera un centro de estructura rural en el corazón de Ciudad Real, desde la misma fecha le decía, se ha quedado sin maestros, a fecha de hoy ese centro solo tiene dos docentes en horario completo, un interino y la propia directora a la que reconoce su trabajo y su gestión desde aquí al igual que lo ha hecho en persona que está próxima a jubilarse pero el problema no es que solo tenga dos docentes, el problema es que desde el año que ha citado no se ha sacado ni una plaza a concurso de traslado para que esa plantilla se complete, el gobierno de la Sra. Cospedal, es decir, el gobierno del PP ha ido asfixiando al centro hasta el día de hoy y le dirá más, otros docentes que imparten enseñanza en ese centro en periodos de tres a ocho horas en función de la especialidad y de la dedicación curricular que tengan, son maestros que han venido suprimidos o desplazados de otros centros de la provincia gracias a la política de agresión a la enseñanza pública que el gobierno del Partido Popular ha tenido en los últimos cuatro años, mire hoy Juan Alcaide no tiene ni alumnos ni maestros, no es un colegio, el cierre estaba hecho, es como matar a alguien y después al ver el último esfuerzo, permítanle la metáfora, al ver el último suspiro, decir he matado otro, se le ha dejado morir en estos tres años, insiste, el gobierno del Equipo Municipal de la Sra. Rosa Romero y su Equipo de Gobierno no han levantado la voz para defenderlo en estos cuatro años de agresión, quieren ahora erigirse en defensores de esa comunidad educativa, la han erradicado, llegan tarde, quieren ser los valedores del centro, lo han dejado morir. Sr. Rodríguez no intente confundir a nadie, ella diría más, no intenten engañarse a usted mismo, el Partido Socialista está con la educación pública, defienden la educación sostenida con fondos públicos en condiciones de igualdad y legalidad pero no pueden aprobar que intenten ahora contar la historia reciente de la educación de Ciudad Real como no ha sido, durante los últimos cuatro años el PP ha estado



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

tirando piedras contra la educación pública y ahora quieren esconder la mano con esta moción, pues no cuela, la votan en contra.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González, para decir que él sabía que esto iba a pasar, van a ir por partes, va a hablar primero de la concertada y luego del Juan Alcaide, en cualquier caso él sabía que lo del Juan Alcaide aunque lo cierren ustedes va a ser culpa de la Sra. Cospedal claro porque es que es muy socorrido, igual que todo lo que pasa en la Ciudad es culpa del anterior equipo del PP, ustedes no tienen la culpa de nada, ustedes como ha dicho la Sra. Merino están todos liberados, están todos cobrando pero ustedes no tienen culpa de nada, es culpa del Partido Popular que gobernaba en Castilla la Mancha y es culpa del Partido Popular que gobernaba en Ciudad Real, hombre que ustedes llevan ya ocho meses gobernando, tendrán algo de culpa, tendrán que tomar alguna decisión alguna vez. En cuanto a la educación concertada él sabe que la historia no empezó ayer de la educación de Castilla la Mancha, él no va hacer aquí una clase de historia, usted se ha puesto la camiseta verde y les ha echado un mitin que es a lo que está acostumbrada, él también hoy la lleva verde, por otro motivo, y aquí no intentan competir con nadie, no intentan que haya competencia entre la educación privada y la educación pública, aquí de lo que se trata, que también la portavoz de Ganemos ha dicho que es la educación de unos pocos, es defender a los casi seis mil padres y madres de Ciudad Real capital que han elegido para sus hijos educación concertada y si no estaría financiada convenientemente pues muchos de ellos no podrían llevarlos a un colegio concertado, seis mil niños no son pocos niños, a que todos conocen alguno que lleve a sus hijos a la educación concertada, porque es una educación pública, con criterios públicos, una metodología pública, simplemente está ayudada por financiación pública porque ayuda al sistema educativo, lo que no se puede es hacer que la educación sea para unos pocos que es lo que ustedes quieren, para los que puedan pagar, mire, el mismo que ha firmado el acuerdo de la educación concertada para reducir progresivamente esa educación es el Sr. García Page, el Sr. García Page lleva a sus hijos al mejor colegio concertado de Toledo, le parece muy bien porque es libre para elegir la mejor educación que quiera para sus hijos pero no puede querer para otros, lo que no quiere para él y el seguramente si deja de financiar a ese centro concertado podrá seguir llevando a sus hijos pero hay muchas familias de Ciudad Real capital que si esos centros no reciben financiación suficiente tendrán que dejar de llevar a sus hijos a esos centros que es lo que ellos han elegido, por lo tanto no hagan demagogia con este tema que afecta a mucha gente, él entiende que ustedes intenten justificar lo injustificable pero le hace mucha gracia que aluda al Sr. Felipe González cuando Felipe González precisamente se ha mostrado en contra del pacto del PSOE y Podemos y el pacto de PSOE y Podemos ha posibilitado en Castilla la Mancha que haya este ataque a la educación concertada para seguir manteniendo a García Page en el sillón. La historia evidentemente no empezó ayer, para él esta historia empezó cuando escuchó al Vicepresidente de la Junta decir que adquiere el compromiso de reducir progresivamente la financiación a la concertada, ahí empezó su historia, a él lo demás no le interesa, él no está aquí para mirar atrás, está aquí para defender a los padres y madres que quieren la mejor educación para sus hijos o la educación que se adapta a sus convicciones por éticas morales o religiosas. Los cuatro años que dice usted pues no sabe si fueron buenos o malos para la educación, él cree que fueron buenos, se redujo el fracaso escolar, no se cerró ni un solo colegio, ahora a los pocos meses de gobernar ya van a cerrar el Juan



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Alcaide y dicen que puede haber más, la Consejera de Educación, sus socios de Podemos ya le han pedido la dimisión, esa que dice, que la educación es roja, le han escuchado decir a su Consejera de Educación, que la educación es roja, parece una falta de respeto y a la vista de sus manifestaciones y de lo que usted ha dicho Sra. Gómez Pimpollo también ve que considera que la educación es roja, aquí parece que los únicos que abogan por la educación pública de calidad es el PSOE y eso no se lo van a consentir. El legado de la Sra. Cospedal y de la Sra. Rosa Romero, están claros, ya no gobiernan ninguna de las dos pero el legado suyo y de la Sra. Zamora va a pasar a la historia como la primera Alcaldesa que ha consentido el cierre de un colegio público en Ciudad Real porque usted sabe que la historia del Juan Alcaide no se circunscribe a esos cuatro años, por ahí en las redes sociales hay un escrito de la Sra. Directora, que dice, que ya viene denunciando diez o doce años que si no se ponían soluciones al Juan Alcaide se acabaría cerrando y diez o doce años gobernaban ustedes y los inspectores de educación eran los mismos que antes, durante y después, por lo tanto no eche balones fuera y no hagan que otros asuman la culpa de lo que no tienen porque ya no gobiernan, está en su mano no cerrarlo, tomen medidas para no cerrarlo, revierta la situación, hagan que vayan más niños, no han cerrado el cupo los padres que querían solicitar el colegio, no lo pudieron solicitar ahora en este periodo de escolarización que se ha abierto recientemente, pues lo podían haber abierto, con lo cual no le vale como excusa, por favor consideren la situación, él dice que para defender la escuela pública como la defienden ellos no hace falta atacar a la concertada, que son modelos complementarios, son modelos completamente constitucionales y amparado por las leyes y que no tengan miedo a la libertad, dejen que los padres puedan elegir lo que consideran mejor para sus hijos.

El Sr. Fernández-Bravo García, dice que finalmente van a tener que votar conjuntamente las dos líneas que entendían que había en la moción del Partido Popular, en primer lugar van a empezar por el tema de la educación concertada, la postura de Ciudadanos en este sentido es muy clara y es contundente, no cree que se deba hacer distinciones en cuanto a la educación pública y a la educación concertada, creen que deben potenciar ambas, las dos, creen que deben buscar la excelencia en el modelo educativo y eso no se puede encontrar si no potencian ambas educaciones, hoy por hoy como decía el Sr. Rodríguez, nuestros colegios concertados cumplen un servicio público conocido constitucionalmente que es el derecho a la educación y más aún cuando la oferta de plazas públicas no llega a cubrir toda la demanda que hay por hoy en nuestra Ciudad y en la región, por lo cual no creen que se deba favorecer una en favor de la otra y mucho menos que se deba perjudicar una en favor de la otra, creen que todas deben ser necesarias en un modelo educativo plural, también comparten lo que ha dicho el Sr. Rodríguez en cuanto a los hijos del Sr. Page, es muy fácil pedir para los demás ajustes de cinturón y él llevar a sus hijos al mejor colegio privado de Toledo, no les parece justo con los ciudadanos, lo que sí pretende Ciudadanos es acabar con las cuotas que se piden en los colegios concertados para muchos hijos, en muchas ocasiones los colegios concertados piden cuotas, cánones y donaciones a los padres que llevan a sus hijos a esos colegios y creen que eso es injusto, creen que es injusto porque se está discriminando a los niños, a los niños de unos padres que sí que pueden pagar ese canon y a los niños que no pueden pagar ese canon, creen que sí buscan la justicia y la igualdad, esto debe ser eliminado, deben buscar la gratuidad total y absoluta de todos los centros porque será la única vía de acceder a la igualdad



efectiva en la elección de centro, quieren hacerles unas preguntas, realmente han pensado que va a ocurrir con los trabajadores de los centros concertados, con todos los trabajadores, con los profesores, han valorado que va a ocurrir con ellos, está claro que en eso no piensan, igual que los trabajadores de la televisión pública de aquí. Apuestan desde Ciudadanos por una escuela pública, sí, apuestan por una escuela pública, universal, de calidad y gratuita, creen que los colegios concertados realizan una labor muy importante en su sistema educativo, por supuesto que también pero deben ser completamente gratuitos para todos. En cuanto al cierre del colegio Juan Alcaide, este punto de la moción era el que les resultaba un poco más complicado y solicita el Grupo Popular que no se proceda al cierre del colegio Juan Alcaide, la verdad es que han estudiado los motivos por lo que se cierra el centro y parece ser que como se ha esgrimido anteriormente el problema viene de largo, es tremendamente ilustrativa y creen que más que fundada la opinión de la exdirectora del colegio, Doña Manuela Ruiz Zorrilla y por tanto creen procedente leerles un extracto de la carta abierta que mandó a los medios que corre por las redes sociales, he sido maestra del centro desde el año dos mil y directora por un periodo de doce años hasta finalizar el curso dos mil catorce, dos mil quince, ha sido muy decepcionante que los gestores, pone gestores entre comillas, debe ser que no lo tenían muy claro, muy decepcionante que los gestores de la Consejería de Educación de Castilla la Mancha durante estos últimos quince años de escuchar las diferentes propuestas para evitar el cierre de un colegio público que ha sido bien valorado por generaciones de maestros y padres de alumnos, continúa con frases del tipo, crónica de una muerte anunciada, etc., con lo cual, Sra. Gómez Pimpollo, Sr. Rodríguez tenían los dos razón son culpables los dos, la Sra. Gómez Pimpollo tiene razón al decir que es el Partido Popular y el Partido Popular tiene razón que el Partido Socialista es uno de los culpables porque realmente la Sra. Ruiz Zorrilla pone mucho énfasis en el hecho en que la administración del Partido Popular decidió cerrar la matrícula para el ciclo de infantil hace tres años y lo menciona como un punto de no retorno para el centro, por favor señores del Partido Popular y del Partido Socialista sean consecuentes no pueden estar poniendo palos en las ruedas al funcionamiento de un colegio y luego cargarle el mochuelo de su cierre al otro partido, son ambos culpables, tanto el PSOE como el Partido Popular y no lo dice él ni lo dice Ciudadanos, ni lo dice la sociedad de Ciudad Real, lo dice la exdirectora del centro durante más de doce años, que él cree que algún motivo tendrá y algún conocimiento tendrá para hablar, lo cierto y verdad es que la situación del colegio Juan Alcaide no es la que les gustaría a ninguno de nosotros, es muy triste asistir a un cierre de un centro escolar por todo lo que presupone pero al final los gestores públicos tienen que centrarse en criterios técnicos de eficiencia y sobre todo de sentido común, en el colegio Juan Alcaide hay hoy matriculados once alumnos, once, señores del PP lo que ustedes están pidiendo es una autentico dislate no pueden mantener un colegio con once alumnos, es inviable, máxime cuando pueden ser perfectamente atendidos en otros centros de la propia localidad, cuando tuvieron posibilidad de tomar medidas no lo hicieron y ahora les gustaría recordarles una frase que le encanta de Ernesto Sábato, si se cruzan de brazos serán cómplices de un sistema que ha legitimado la muerte silenciosa, ustedes ambos más que cómplices han sido coautores del cierre de este colegio.

A continuación la Sra. Peinado Fernández-Espartero, dice al Sr. Rodríguez que se lo pone usted muy difícil para intentar de hablar de enseñanza en esta Región y no hablar de



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

la Sra. Cospedal, las partidas destinadas a la enseñanza disminuyeron durante los años dos mil doce, dos mil trece y dos mil catorce, tanto que originó el cierre de varios centros públicos, la supresión de cinco mil quinientos puestos en la enseñanza pública y prácticamente ninguno en la concertada y en esos momentos si echaban en falta la defensa de la escuela pública por parte del Partido Popular como ahora sí hace con la concertada, mire el hecho de no incrementar el presupuesto lo tienen que analizar en su globalidad, tienen que pensar que en nuestra Región la natalidad cada vez desciende más, hay menos clases en cada centro lo que les llevaría a pensar que quizás lo adecuado no sería congelar las subvenciones sino bajarlas ya que hay una bajada del alumnado también, ustedes se empeñan en intentar justificar la ilegalidad de esta medida pero mienten y mienten a sabiendas cuando lo hacen, miren, en lo que se refiere al artículo 27.1 de la Constitución Española que dice que todos tienen el derecho a la educación, se reconoce la libertad de enseñanza, la libertad de enseñanza se sigue manteniendo, no eliminan en absoluto la posibilidad de las familias en optar el tipo de enseñanza que quieran dar a sus hijos e hijas y tan solo lo que hacen es no aumentar la subvención a las empresas privadas, otro de los artículos que citan que es el 27.3, los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que estén de acuerdo con sus propias convicciones, no se entiende por qué se cita este artículo o son ganas de hacer ruidos o lo que se muestra es un desconocimiento que el Grupo Popular tiene por la escuela pública, la enseñanza de religión es de obligada oferta en todos los centros públicos de nuestra Región, está incorporada en los curriculum de la enseñanza obligatoria y del bachillerato, decía usted, no todos los concertados tienen un ideario católico, artículo 27.9, los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúna los requisitos que la ley establezca, pueden hablar mucho del significado de la palabra ayudar pero seguro que comparten es que ayudar no es sinónimo de pagar en su totalidad. En lo que respeta a la parte del Juan Alcaide, le vuelve a repetir que les alegra que el Partido Popular haya recapacitado y considere una atrocidad el cierre de colegios públicos, ya se ha mencionado aquí en varias ocasiones el cierre del colegio Juan Alcaide ha sido una crónica de una muerte anunciada, ya el curso pasado no se dio opción a las familias a que pudieran matricular en la etapa de infantil a sus hijos en este centro, de tal manera que ya se estaba condenando a un cierre progresivo, cuales son los verdaderos motivos del cierre, uno de ellos es la imposición la zona única de escolarización de Castilla la Mancha, sin duda esto a contribuido a que determinados centros se hayan convertido en pequeños guetos donde las familias no han querido matricular a sus hijos, por cierto, también recordar que en Castilla la Mancha tienen unos ratios ilegales que ya han sido denunciado por las organizaciones sindicales y hace que sea menor el número de clases que se necesitan, si unen estas dos variables, tienen el resultado, cierre de colegios porque han apiñado a todos unos cuantos centros. El cierre de este colegio se debe a una pésima gestión educativa por parte de la administración que ha mirado para otro lado cuando la comunidad educativa demandaba su intervención y mucho se temen que si no dan una rápida respuesta no va a ser el único cierre de un colegio público en Ciudad Real. Les ha llamado la atención que se solicite en una misma moción los recursos para la concertada y que se haga una crítica al cierre del colegio público, se lo decía antes, la enseñanza concertada surge como subsidiaria de la pública en los años ochenta, dicen no ser capaces de atender a la demanda de escolarización con los centros públicos con los que contaban en ese momento, con el paso de los años la mercantilización que ha sufrido la educación,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ven como la Administración Pública cierra centros públicos manteniendo los conciertos educativos, eso es lo que pasa, lo que ustedes están solicitando es una contradicción, quieren todos menos ustedes si se siguen manteniendo los conciertos educativos tienen que proceder al cierre de colegios públicos y por cierto haciendo alusión a lo que decían los compañeros de Ciudadanos, tan trabajador es el profesorado de la escuela pública como el de la concertada, es más la administración tiene que velar por la buena gestión de sus recursos, ya por último y para negar que la enseñanza concertada ahorre dinero al Estado, es un falso mito, no se puede hacer una comparativa entre la enseñanza pública que está en todos los pueblos, en todos los barrios, se matricula a un alumnado con necesidades educativas especiales, a un alumnado inmigrante, de familias desfavorecidas que con la concertada que solo está allí donde solo es rentable, les encontrarán defendiendo una moción que defiende a la enseñanza pública, gratuita y de calidad para todos y todas y desde luego esto no es lo que trasladan en su moción.

La Sra. Gómez Pimpollo Morales, indica al Sr. Rodríguez que está encantada en que se haya fijado en el verde de la camiseta, la tiene roja también pero no ha tocado ponérsela esta tarde, la educación no sabe de qué color es, lo que sabe es que es un derecho universal que tienen que garantizar a todos nuestros niños y niñas y que sea un derecho universal está por encima del mercantilismo y de la eficacia o eficiencia económica que pueda tener porque es más importante la eficacia o eficiencia social que debe y debemos todos garantizar, mire hace suya una frase de usted, para defender la pública no hace falta atacar a la concertada pero la hace también a la inversa, para defender a la concertada no hace falta atacar a la pública y en ese punto de encuentro con la doble cara de la moneda se encontrarán, miren, se encontrarán pero hay que tener voluntad de conocer y de cambiar cosas, ustedes llegan al Gobierno de Castilla la Mancha en mayo de dos mil once y arremeten, permítanla la palabra contra la educación pública, empiezan por una normativa y no va a citar norma, que llaman Plan de Garantía de los Servicios Públicos y no hay mayor ironía o mayor cinismo, llamar así al programa que los recorta, que en educación empieza la destrucción de un sistema educativo de Castilla la Mancha que hasta entonces era ejemplo y envidia por extensión y por recursos para otras comunidades y así siguen, el presupuesto regional durante los cuatro años destinado a la educación pública en esos cuatro años se redujo un treinta por ciento mientras el de la concertada subía un siete por ciento, son ustedes los que crean esa crispación y esa confrontación entre lo que debían haber defendido y mantenido como centros sostenidos con fondos públicos en condiciones de igualdad, mire esa reducción del treinta por ciento pone más de dos mil millones de euros en los cuatro años, implica que más de seis mil puestos docentes de la región se los ha llevado por delante, de ellos algunos también en Ciudad Real, implica que ochocientos puestos de maestro de apoyo de educación infantil se van por delante, también en Ciudad Real, implica que se recortan los recursos de atención a la diversidad y también suceden en Ciudad Real y con ello permítanla que se detenga, se ataca al alumnado más débil, el que más necesidades tiene, que queda con menos auxiliares técnicos educativos, con menos horas de atención, con un aumento de itinerancias entre el profesorado especialista, con menos auxiliares técnicos educativos, con menos horas de atención, con aumentos de itinerancias entre el profesorado especialista, se eliminan las becas de comedor y se cierran muchos comedores, también en Ciudad Real y especialmente en zonas rurales o desfavorecidas, los comedores podrían no ser rentables



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

económicamente, eran socialmente necesarios y sobre todo necesarios en esos contextos más deprimidos, mire, Ciudad Real no permanece ajena a esos brutales recortes, usted insiste en que se cierra un centro, que por cierto lo que se ha anunciado y es prudencia por parte del Gobierno Regional es la paralización funcional, no se va a suprimir, si se llegara, ella trabajará para ello, a una bajada de las ratios y una redistribución del alumnado, el que exista jurídicamente el centro es una garantía de calidad y de perspectiva de futuro, además en dos mil doce, dos mil trece se cerraron dos líneas escolares en los colegios Jorge Manrique y Alcalde José Cruz Prado, dos líneas escolares que quiere decir, centros que tienen curso A y curso B, una desaparece, eso quiere decir que se cerró medio centro, que si el centro hubiera sido de una sola línea, los centros que ustedes hubieran cerrado serían tres, afortunadamente eran centros de dos líneas pero mire, el colegio Alcalde José Cruz Prado también perdió medio edificio porque el gobierno del Partido Popular dejó sin construir la parte del gimnasio y del comedor que ya estaba presupuestada y proyectada previamente, ahí arranca aunque no se cierra el cierre del colegio Juan Alcaide, que ella también lamenta pero los compañeros de Ciudadanos decían que no es sostenible un centro con once alumnos, no es cuestión de sostenibilidad económica, no es sostenible socialmente que se nieguen las relaciones en igualdad de unos niños con otros, que interactúen, que puedan echar un partido de fútbol, que puedan dar una clase de educación física en condiciones, que puedan trabajar en grupo, no es sostenible socialmente, repite, no es esta administración la que cierra colegios, hay un cierre funcional, posibilidades de reapertura con decisiones políticas que espera que sean coherentes y adecuadas al respecto, no hará referencia al aumento de las ratios escolares, cuando la natalidad ha descendido de una manera grande, es decir, si usted reparte quinientos alumnos de treinta en treinta necesitan menos centros, si además facilita que en determinados centros estén treinta y en otros estén menos, están generando diferencias, pero mire, ni masificación de unas aulas con ratios elevadas, ni vacíos de otros centros, como los once alumnos en un único centro para todos los niveles son garantías de calidad ni garantizan la libertad de centro, la enseñanza concertada de Ciudad Real no pierde ningún grupo, congelación no significa cierre, se asume el siete por ciento de incremento del presupuesto a los centros concertados que ustedes hicieron, ese se mantiene, por lo tanto no vengán con la estrategia del miedo, no generen miedo de que van a cerrar centros aquí, el Equipo de Gobierno Socialista de Ciudad Real también defenderá esos centros sostenidos con fondos públicos, miren, el Grupo Socialista comparte con el Gobierno Regional y entiende que con ustedes el mantenimiento de la enseñanza concertada pero como subsidiaria y complementaria de la pública, no les oírán hablar de la confrontación entre centros públicos y centros concertados, les van a oír hablar de centros sostenidos con fondos públicos porque los conciertos están firmados, las familias están escolarizadas y están trabajando en la misma línea, eso sí, en condiciones de legalidad y de igualdad y va a aprovechar para decir que no es legal que cobren cuotas en ningún centro, ni público ni concertado, le dirá simplemente que trabajen juntos y trabajen coherentemente por la educación sostenida con fondos públicos de Ciudad Real, así lo han hecho saber al Consejo Escolar Municipal convocado en estos días y con la voluntad de hacerlo, de oírles y de trabajar para el futuro de la educación en Ciudad Real, bastante ha sufrido la educación de Ciudad Real ya en estos años. Sr. Rodríguez, revíselo, den el paso al frente de trabajar en colaboración y las denuncias háganlas sin golpe de pecho, hágalo con propósito de enmendar lo que en estos cuatro años se ha destruido.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Por último el Sr. Rodríguez González, dice que se alegra de escuchar el apoyo del Grupo Socialista a su moción, a la educación concertada y a la educación pública y entiende que la votarán a favor después del mitin que ha soltado la Sra. Gómez Pimpollo, mire, usted está obsesionada con la Sra. Cospedal y con el PP pero la Sra. Cospedal lo que hizo fue pagar las deudas que ustedes dejaron y sacar a Castilla la Mancha de la quiebra que ustedes la dejaron y podría hablar muchísimas más cosas de este tema pero cree que no procede, cree que no procede hablar como estaba Castilla la Mancha en dos mil once cuando entró el Gobierno de la Sra. Cospedal y como está ahora y se hizo sacar a Castilla la Mancha de la quiebra y de la crisis cumpliendo los objetivos de déficit y cumplir con los niveles de endeudamiento que no les permitían ni financiarse, cuando llegaron, no podían ni ir a los bancos para pedir préstamo, no les abrían la puerta y todo eso se hizo sin cerrar ni un solo colegio ni un solo hospital pese que a ustedes les hubiera gustado, él tiene aquí un Acta de dos mil trece del Consejo Escolar Municipal en el que asistía como miembro del PSOE un concejal que ya no es concejal que se llama D. José Fuentes que además es docente y él decía que bajo ningún concepto como concejal ni como miembro del Consejo Escolar no iba a consentir que se cerrara ni un solo centro público de Ciudad Real en alusión al Juan Alcaide, en aquella época, en el dos mil trece ya se venía hablando del cierre del centro y él decía que no se iba a consentir, qué ha cambiado ahora para que usted sí lo consientan, que ahora ya no son oposición y que son gobierno, miren, hay que ser consecuente Sra. Gómez Pimpollo, si hace dos años decían que no iban a consentir que se cerrara ningún colegio público en Ciudad Real, ahora tienen que mantenerlo, no pueden decir ahora que vale, que se va a cerrar, apoyar la decisión de su administración educativa y encima echar la culpa a otros. En cuanto a la concertada ellos no están en ninguna contradicción, ellos quieren que este Pleno manifieste su apoyo a un modelo educativo plenamente legal y plenamente constitucional que se está viendo amenazado por un pacto firmado por el Sr. García Page y por Podemos que dice textualmente lo que ha leído, no le haga repetirlo otra vez, ahora usted dice que lo que se pretende no es eso, lo que se pretende es que las dos funciones igual, seguir apoyando, eso es lo que dice usted, pero es que el papel firmado dice otra cosa, no le diga que no, se lo enseña, está firmado por los señores Martínez Guijarro, Blanca Fernández, por el de Podemos que no sabe cómo se llama, está firmado, lo tiene aquí, no le diga que no y es que además Podemos lo tiene o lo tenía en su página web, por lo tanto sí procede que en este Pleno se manifiesten y hagan una defensa de la educación concertada, que insiste, no es una educación como pretende Ganemos para ricos o para élites, es una educación para todos, es una educación que afecta a todos y que garantiza que los padres puedan elegir una serie de valores y una serie de educaciones que quieren para sus hijos, que la educación pública también los ofrece está seguro pero no tengan miedo a la libertad, dejen los padres elijan se debe garantizar que los colegios concertados tengan una financiación adecuada para que se pueda elegir sin necesidad de mirar los recursos económicos.

Sometido a votación por la Presidencia, en votación ordinaria y por 9 votos a favor, el voto en contra de los 9 concejales del grupo socialista y de los 4 concejales del grupo Ganemos, y la abstención de los 2 concejales del grupo Ciudadanos, no se aprobó la siguiente moción, que tampoco fue dictaminada favorablemente en la sesión de la



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Comisión de Educación, Deportes, Juventud, Participación Ciudadana, Fiestas Populares y Consumo de 22 de febrero de 2016:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL R.O.F. SOMETE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, LA SIGUIENTE:

MOCIÓN

El acuerdo parlamentario suscrito entre los Grupos Socialista y de PODEMOS en las Cortes de Castilla-La Mancha, para la tramitación de los presupuestos regionales de 2016 lleva, entre otros puntos, un apartado titulado **"Reforzar la Educación Pública"**. Dicho apartado, que se puede consultar en la página web de PODEMOS CLM, dice textualmente:

- a) *El gasto presupuestado para 2016 destinado a los Conciertos Educativos de Educación Primaria y Secundaria se congela en relación al presupuestado en 2015, de manera que no se realizarán nuevos conciertos.*
- b) *Se adquiere el compromiso de reducir progresivamente la financiación pública de la educación concertada y garantizar la disponibilidad de plazas en la educación pública.*

Estos párrafos fueron así leídos por el vicepresidente de la Junta de Comunidades, Sr. Martínez Guijarro, durante la rueda de prensa de presentación del proyecto de presupuestos regionales para 2016. En la actualidad casi 6.000 niños de Ciudad Real capital cursan sus estudios en alguno de los seis centros concertados que existen en nuestra ciudad. Por ello, este Grupo Municipal no puede permanecer callado ante una actuación, la del PSOE y sus socios de PODEMOS, que busca asfixiar económicamente y de forma progresiva a los centros concertados y que, en última instancia, ataca el derecho de elección de modelo educativo, constitucionalmente reconocido (art. 27 CE), y no solo el 27.1, que reconoce la *libertad de enseñanza*, sino también otros apartados del mismo artículo 27, como el 27.3 que establece que: *"los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté*

de acuerdo con sus propias convicciones".

O el 27.9 que dice que: *"los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca"*

Consideramos que esta decisión está motivada por prejuicios ideológicos hacia un modelo educativo plenamente legal y constitucional, que ofrece una educación de calidad, que genera miles de puestos de trabajo en toda España y ahorra miles de millones al Estado. Nos sorprende mucho más cuando esta decisión se enmarca dentro del epígrafe "reforzar la educación pública", como si para reforzar una, hubiese que atacar a la otra.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Paralelamente observamos cómo en nuestra ciudad se aminora la oferta educativa pública con cierres anunciados como el del "Juan Alcaide". Decisión, que desde este Grupo Municipal tampoco compartimos.

Por todo ello **SOLICITAMOS:**

- 1.- Que cesen los ataques a la educación concertada en nuestra región al tratarse de un modelo educativo plenamente constitucional.
- 2.- Que se inste al presidente de la Junta de comunidades de Castilla-La Mancha, Sr. García-Page, a que incremente la aportación a la educación concertada durante 2016, en los mismos porcentajes que a la pública.
- 3.- Que se inste al presidente de la Junta, Sr. García-Page, para que mantenga los criterios que ha defendido en cuanto al cierre de centros públicos y consecuentemente no se cierre el colegio "Juan alcaide".

(Ciudad Real, 17 de febrero de 2016.-// MIGUEL A. RODRÍGUEZ.- PORTAVOZ)

VIGÉSIMO.- URGENCIAS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS)

I.- URGENCIAS.

NO SE TRATA NINGÚN ASUNTO EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

II.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN (RUEGOS Y PREGUNTAS).

1. Por parte de la Sra. Peinado Fernández-Espartero, Concejal del Grupo Municipal Ganemos, hace una pregunta sobre los gastos de representación y protocolo, que gastos se han producido desde la aprobación de esta partida y si podría facilitar a la oposición una relación detallada de los gastos que se vayan cargando a esta partida.
2. El Sr. Fernández Morales, Concejal del Grupo Municipal Ganemos, hace una pregunta sobre la propaganda de las campañas publicitarias en medios de comunicación que lleva a cabo el Ayuntamiento de Ciudad Real, les gustaría saber qué campaña están desarrollando o si tienen pensado desarrollar en el futuro próximo y en que medios publicitarios se van a desarrollar estas campañas, sobre todo si existe un criterio objetivo, alguna manera de decidir que sea objetiva y con libre concurrencia para realizar estas campañas y un listado de los medios de comunicación en los que se desarrolla esta partida, así como al mismo tiempo les gustaría conocer cuales son los planes para las subscripciones, que de alguna manera también son subvenciones para los medios de comunicación a los que está suscrito de manera amplia el Ayuntamiento de Ciudad Real.



3. También pregunta el Sr. Fernández Morales, sobre las Tasas de Prestación de Servicios de Utilización de las Instalaciones Deportivas y la prestación del Servicio Público de Autobús Urbano Colectivo de Viajeros, estas tasas fueron modificadas en las últimas Ordenanzas Fiscales y quieren saber si se están aplicando ya las nuevas Ordenanzas Fiscales con las reducciones aprobadas y cuáles son los criterios que se están utilizando para determinar que las personas que tienen derecho de las bonificaciones que quedaron aprobadas, efectivamente están accediendo a este derecho ya que es un compromiso tanto de Ganemos como del Partido Socialista en aquellas Ordenanzas Fiscales.
4. La Sra. Galán Gómez, Concejala del Grupo Municipal Ganemos, pregunta sobre la moción que se aprobó en contra de la pobreza energética, le gustaría saber si se está garantizando el suministro de agua a todas las familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, si se están controlando y supervisando los casos más urgente donde no se pudiera cubrir la luz y el gas y si se están evitando los cortes de dichos suministros a familias con situación económica precaria, tanto si, sí o si no y se pudieran ofrecer los datos, entiende que evidentemente ahora no se podrá, pero si se pudieran ofrecer los datos.
5. Por su parte el Sr. Heredia Rodríguez, Concejala del Grupo Municipal Ganemos, pregunta sobre la moción que se aprobó de la Plataforma Afectados por la Hipoteca, si se ha dado traslado al Gobierno Central para realizar las medidas recogidas en la moción y que se dé su competencia, tales como dación en pago, instar a entidades bancarias a que eliminen cláusulas abusivas, eliminación de requisitos restrictivos de la moratoria de desahucios, creación de un observatorio de la vivienda, etc. También quieren saber si se ha reunido el Ayuntamiento con la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, según el acuerdo de investidura, el Ayuntamiento debería haber solicitado una reunión con la Plataforma de Afectados por la Hipoteca en septiembre. Se está desarrollando con ellos el acuerdo que firmaron los cuatro grupos que forman la Corporación Municipal en la campaña de las municipales, tal y como recoge el acuerdo de investidura entre PSOE y Ganemos.
6. Sigue preguntando el Sr. Heredia Rodríguez, sobre la siguiente moción, cree que se la puede responder el Concejala de Personal ya que presentaron, defendieron y aprobaron juntos la moción, se ha dado traslado de este acuerdo al Gobierno Central o ahora que PSOE y Ciudadanos han llegado a un acuerdo de gobierno en el que se renuncia a la derogación de la Ley, el Grupo Municipal Socialista ha cambiado su criterio, creen que sería necesaria pedir la dimensión del próximo Presidente del Gobierno o Ministro del Interior si incumpliendo su promesa electoral mantiene la aplicación de la ley al igual que hacían en esta moción con el Ministro del Interior en funciones.
7. El Sr. Rodríguez González, Concejala del Grupo Municipal Popular, pregunta a la Sra. Alcaldesa sobre el asunto de las viviendas de las Pedregosas, saben que usted se reunió con el Consejero de Agricultura y aunque no ha trascendido el resultado de



la reunión, quieren saber que posibles soluciones se pusieron sobre la mesa para evitar la demolición de esas viviendas.

8. También pregunta el Sr. Rodríguez González, sobre el pabellón ferial, usted ha criticado en muchas ocasiones que no se construya un nuevo pabellón ferial y dijo textualmente que si los socialistas gobiernan en la Región, en la Diputación y en el Ayuntamiento el pabellón se hará, Lanza 14 de mayo de 2015, pues bien ese escenario ya se ha producido y parece ser que ahora en unas recientes declaraciones de José Manuel Caballero, Presidente de la Diputación, el pabellón ya no es una prioridad, mientras usted estaba en la oposición, el pabellón era una prioridad, ahora parece ser que ya no lo es, está usted de acuerdo con el Presidente de la Diputación en que ahora el pabellón ya no es una prioridad.
9. La Sra. Roncero García Carpintero, Concejala del Grupo Municipal Popular, pregunta sobre que han conocido por los medios de comunicación que Ganemos Ciudad Real hizo una asamblea ciudadana el pasado 30 de enero en el Museo del Quijote, ese mismo espacio municipal fue también sede el pasado 18 de febrero, en este caso de Podemos, que realizó un acto de presentación de la Ley 25 de Emergencia Social, en los documentos que les han dado traslado a los grupos, en los decretos de Pleno, que pasan por el Pleno, no figura la autorización para la ocupación de esos espacios ni tampoco el pago de la tasa correspondiente, la pregunta es si se ha sido solicitado la autorización para la ocupación de dichos espacios, si se ha pagado la correspondiente tasa y en caso de ser afirmativo por qué no figura en la relación de decretos de los que se dan cuenta a este Pleno como sucede con otro tipo de asociaciones, por ejemplo en esos decretos están, cuando la Asociación de Cofradías de Semana Santa ocupa el Teatro Quijano o cuando hay asociaciones de juventud que van al Centro Joven, por qué ese tipo de actos no figuran en la relación de decretos que pueden conocer los grupos.
10. Toma la palabra la Sra. Calderón Rodríguez de Guzmán, Concejala del Grupo Municipal Popular, para hacer un ruego dirigido a la Sra. Alcaldesa, en el que dice que en los últimos cinco meses han formulado desde su equipo y por escrito varias preguntas, que ella además ha repetido de forma oral en los últimos Plenos relativas al inoportuno y desastroso cambio de gestión en las Escuelas Municipales de Música, en ocasiones en el Pleno se han contestado algunas de ellas pero con evasivas sin obtener por escrito ni una respuesta, hoy en este Pleno quiere hacer constar y recordar que el acceso a la información es un derecho de cada concejal, un derecho fundamental amparado por el artículo 23 de la Constitución y que ustedes claramente han obviado, por ello ruega a la Sra. Alcaldesa que tome cartas en el asunto e inste a la responsable del área de educación a que de manera inmediata tenga a bien dar por escrito a todas las preguntas planteadas meses atrás.
11. El Sr. Romano Campos, Concejala del Grupo Municipal Popular, pregunta si tienen intención y cuando piensan devolver el cincuenta por ciento restante de la paga extra diferida en el dos mil doce, tal y como les obliga la ley estatal y como ya han



hecho diversos municipios de Castilla la Mancha y ruega que se haga antes de que se arruine la Ciudad.

12. El Sr. Martín Camacho, Concejal del Grupo Municipal Popular, quiere hacer un ruego, ya que es el único al que no le ha dado la palabra y es la primera vez que ante un derecho a réplica a un ataque directo por tres veces no le ha dado la palabra. El ruego que iba hacer es que le parece que cuando se hace algunas acusaciones, según que acusaciones, no todo vale y hay algunas acusaciones que se han hecho aquí por parte del Sr. Fernández y se reserva evidentemente todas las acciones judiciales que pueda llevar porque el único patrimonio que tiene es precisamente el patrimonio del honor y de la honradez y parece que el Sr. Fernández ha estado poniéndolo en duda durante esta semana y hoy también aquí y cuando tenga el Acta de las palabras que él ha dicho verá si se puede hacer alguna demanda judicial contra esta persona, por esas acusaciones falsas y a sabiendas además que él lo sabe; gracias Sra. Presidenta por no haberle dado ese turno de palabra, que es lo único que iba a decir, el ruego es que se tenga en cuenta por parte de todos y él también lo va a tener de que las acusaciones que se hagan, se hagan con acusaciones verdaderas y no solo contra el honor de las personas y cuando se haga algo se haga de verdad y no solamente para lanzar cortinas de humo sobre los demás.
13. Sigue preguntando el Sr. Martín Camacho, sobre que hace dos Plenos anteriores, una persona del público preguntó sobre los contratos del agua y el Sr. Clavero dio una información, se remontó sobre los contratos del agua de hace veinte años atrás, habló de la Sra. Rosa Romero y del Sr. Francisco Gil Ortega pero se olvidó evidentemente mencionar una serie de contratos que es de donde viene y que es el contrato de cuando él estuvo y a él le gustaría que esta persona tuviera toda la información, algo que no se le dio, por lo tanto quería hacer una serie de preguntas para poderse las a enviar a este vecino que hacía esta pregunta, en primer lugar si es verdad que siendo usted alcalde Sr. Clavero en mil novecientos noventa y cuatro renovó el contrato con Aquagest sin ninguna licitación pública y cuando quedaban escasos meses para su finalización, es cierto que esa renovación del contrato se realizó por quince años con modificaciones sustanciales en el mismo pliego, es cierto además que esa renovación no supuso ninguna rebaja en la cuota que estaban pagando en aquellos momentos los usuarios sino todo lo contrario y que incluía unas mejoras por valor de trescientos millones de pesetas en obras que la oposición entonces calificó como difusas y que fueron ofertadas por la propia empresa sin concurso público. También si no se hubiera prorrogado ese contrato sin licitación pública se podría haber municipalizado la gestión del agua sin ningún coste para el Ayuntamiento, le parece al Sr. Clavero entonces Alcalde de Ciudad Real que era más rentable que el servicio lo gestionase una empresa privada a que lo hiciera directamente el Ayuntamiento y le parece a usted Sr. Clavero que con su decisión la Ciudad quedó hipotecada en esa fecha durante quince años como ustedes ahora dicen con otros servicios, estas respuestas son para enviárselas a esta persona que hacía estas preguntas y que quedaron sin contestar.



14. Continúa el Sr. Martín Camacho, preguntando al Sr. Lillo sobre las obras de la tercera fase de la Puerta Toledo, que han estado paradas casi dos meses, ayer mismo el concejal en la prensa decía que ya se habían reanudado los trabajos y le gustaría saber si él sabe cuáles son las causas de este retraso, si se van a ejecutar estos trabajos en el tiempo previsto y si les podían dar una fecha de finalización de esta obra que ya fue adjudicada en abril de dos mil quince. También se ha sabido por la prensa que se han repetido informes, se han repetido estudios sobre el proyecto de obra de la Plaza de Cervantes y les gustaría saber si está ya ese proyecto realizado, a cuánto asciende y si el concejal les puede dar una fecha de cuando van a dar comienzo los trabajos de renovación. También hace seis meses se estuvieron realizando labores de limpieza con la zona del Torreón del Alcázar, al parecer con maquinaria pesada y en preguntas repetidas sobre si se pidió autorización a la Consejería de Cultura para realizar estas labores, no han tenido todavía aún información, han tenido una información del concejal pero no sobre ese tema, pero se anunció que se iba hacer también un aparcamiento en superficie y quiere preguntarle si existe ya ese proyecto, que presupuesto tiene, pues no existen partidas según han visto en los presupuestos de dos mil dieciséis y cuándo piensa que debería llevarse a cabo el inicio de esos trabajos. Como usted sabe también la balconada del Ayuntamiento debido a su mal estado se desmontó y se colocó una estructura provisional pero tampoco han visto en el presupuesto dos mil dieciséis que no existe ninguna partida para realizar la fachada del Ayuntamiento y le gustaría saber si tiene ya un informe que se pidió para saber el estado de la fachada y si el Sr. Concejal considera que es una obra necesaria y urgente debido al deterioro evidente de la fachada y esa enfermedad que tiene la piedra. Quieren saber también si se va a realizar la reforma de la planta baja del Ayuntamiento donde estaba instalado el registro y hace más de un año que está adjudicada esta reforma y si es así, cuándo se va a realizar esa reforma. Visto el tiempo que ha tardado el Sr. Concejal en contestar, le va a solicitar una serie de documentación para que todo el mundo vea el día que se la pidieron, o simplemente quedar un día para ir a verlo, es el expediente de la obra de la Puerta de Toledo junto con todas las certificaciones mensuales de obras y los pagos realizados a la empresa; ese proyecto si existe de la Plaza Cervantes, los informes nuevos que dice que se han realizado, si existe el proyecto del Parking del Torreón, también para poder verlo y los informes si ya los tiene de la fachada del Ayuntamiento.
15. También pregunta el Sr. Martín Camacho, sobre alguna información que han recibido ya que hace un momento el Sr. Fernández como Presidente de la Empresa Municipal de Servicios decía que no tenía todavía adjudicada unas encomiendas y quieren saber si tiene el Sr. Fernández o alguien de los que están trabajando con él algún tipo de autorización, algún tipo de encomienda para tener relaciones tanto con la empresa de parques y jardines como las empresas de gestión que en un futuro quieren municipalizar y quieren saber si tanto usted o la Sra. Alcaldesa le han dado una autorización para que como no tiene la encomienda el Sr. Fernández pueda estar haciendo esos trabajos que según parece está realizando.



16. Por parte del Sr. Rivas Gutiérrez, Concejal del Grupo Municipal Popular, se pregunta sobre los usuarios tanto de algún club de atletismo, de natación que están en el Rey Juan Carlos y demandan que se le habilite una sala para montar un gimnasio, quieren saber si esas necesidades se le van a satisfacer o no.
17. Sigue preguntando el Sr. Rivas Gutiérrez, si se va a retomar el programa más activa que a principio de curso se cerró.
18. La Sra. Merino Chacón, Concejal del Grupo Municipal Popular, indica que el pasado 28 de octubre presentaron un escrito que iba dirigido tanto al Concejal de Policía como a la Concejala de Limpieza y a la propia Alcaldía, solicitando que se les diera información sobre la campaña de excrementos caninos, esto fue el 28 de octubre, suponen que estarán armando el expediente porque de momento no les han contestado, pero sí les gustaría una vez que han visto el importante incremento de excrementos en la Ciudad, les gustaría saber qué tipo de actuaciones tienen previstas para garantizar la limpieza y la retirada de los excrementos en la calle y zonas públicas y también como no, campañas para llevar a cabo y armonizar la convivencia en el entorno urbano de mascotas, sus dueños y ciudadanos.
19. Por parte del Sr. Lozano Crespo, Concejal del Grupo Municipal Popular, se pregunta sobre el Museo del Quijote, los vecinos les preguntan qué sucede con la exposición, si hay alguna alternativa preparada, qué actividades se van a realizar teniendo en cuenta la importancia del centenario de la muerte de Cervantes, echan de menos más actividad como las jornadas con la Universidad, teatros para niños que se hacía, talleres de colegios que vayan a conocer el Museo y sobre todo el cambio de una exposición temporal de seis meses que se ha prorrogado por un año, quiere saber qué va a suceder en ese espacio.

+++++

Por parte de la Presidencia se manifiesta que quiere pedir un favor a todos los grupos, tienen vecinos de las Pedregosas aquí con nosotros, sabe que siempre se utiliza el mismo orden para contestar a las preguntas pero si ustedes se lo permiten les gustaría contestar a la pregunta de la Pedregosa la primera porque ya llevamos muchas horas de Pleno y a lo mejor ellos lo agradecen si lo tratan antes y si les interesan los demás temas les invita a que se queden. Ella quiere contar un poco la situación en la que se encuentra todo este tema aunque a lo mejor el Sr. Rodríguez también le puede echar una mano en el tema de la Pedregosa, ellos han estado recabando informes y las últimas reuniones que han mantenido han sido con la Consejería de Agricultura y con la Dirección Provincial de Agricultura, ahí han estado obteniendo los documentos que había hacia atrás y han sacado un histórico de la Pedregosa, les comunican que estas obras comienzan en el año dos mil seis y que por parte del Ayuntamiento en dos mil ocho se le hizo un expediente sancionador por el tema de que esas construcciones eran ilegales, se sucede un par de años después cuando las construcciones se estaban haciendo, posteriormente no se realiza ninguna actividad y el último documento oficial que tienen lo encuentran en el año dos mil trece, en el año dos mil trece el Ayuntamiento hace una propuesta a la Dirección Provincial,



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

una propuesta de modificación de la delimitación de la concentración parcelaria del Vicario, el Ayuntamiento hace esa consulta y la Dirección Provincial contesta en el año dos mil trece diciendo que cualquier propuesta de desafectación implica la liquidación de las deudas contraídas en su día con el IRIDA, eso dice en el dos mil trece la Dirección Provincial, así como con la Confederación Hidrográfica del Guadiana y teniendo en cuenta que la Comunidad de Regantes es la corporación de derecho público que representa los propietarios y regantes en la concentración parcelaria, esta debe ser la interlocutoria con este Ayuntamiento para determinar los titulares y fincas afectadas y en qué porcentaje lo son estas últimas; la Dirección Provincial dice al Ayuntamiento que tiene que determinar que porcentajes, tiene que establecer cada uno, han mirado en el Ayuntamiento en el año dos mil trece si se realiza alguna actividad relativa hacer esta determinación y no tiene ninguna noticia de que se llevase a cabo, no obstante, ella toma posesión como Alcaldesa en junio del año dos mil quince, con fecha de julio se le comunica del juzgado diecinueve sentencias ejecutorias de demolición con un procedimiento que está finalizado según le indican los jueces porque se ha terminado todo el procedimiento y no hay recurso, es una ejecutoria en firme y se notifican las sentencias, una vez notificadas las sentencias, casi que suplica y pide que les den un tiempo, no sabe muy bien la situación en la que está y presentan desde los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, tanto Intervención, Servicio Jurídico, todos los implicados presentaron un escrito que lo que pretende es dilatar porque realmente le cuentan al juzgado lo que ya saben, los procedimientos pero que están buscando es un tiempo para buscar soluciones, sabe que no es excusa pero en ese tiempo se ha reunido con el Fiscal Jefe, con la Fiscala de Medio Ambiente, con sus abogados, con las dos comunidades de propietarios, con la Presidenta de la Audiencia, Consejera de Fomento, Consejero de Agricultura, Directora Provincial de Agricultura, Director Provincial de Fomento buscando una solución y con ustedes que también han tenido alguna reunión, la última reunión que ella mantiene en la Audiencia Provincial y le dicen que este procedimiento está judicialmente acabado y que saben que alguno de ustedes están realizando un trámite de petición de indulto, que saben que están tramitando ese tema y es un tema judicial donde el Ayuntamiento en ese indulto en el que ustedes solicitan no puede realizar ninguna actividad administrativa porque sería un indulto en otra índole, la Presidenta de la Audiencia así lo comunica. Esto Sr. Rodríguez viene porque de esa pregunta y han estado haciendo averiguaciones es lo que han visto, la última reunión que ella mantiene es con la Directora Provincial, Prado Amores que es la Directora Provincial de Agricultura, le consta que ella acompañó a la Delegada de Junta a la reunión que ustedes tuvieron el otro día. Qué están haciendo hoy por hoy los Servicios Jurídicos, intentar retrotraerse aquel momento del dos mil trece donde se intenta la desafectación, en ese escrito que le está diciendo a ustedes que hubo en el dos mil trece donde se dice que se determinen las cuotas para el pago de la concentración parcelaria, es lo que están mirando los Servicios Jurídicos de la Dirección Provincial y de la Consejería porque les dicen que jurídicamente y les está hablando toda la información que tiene, que jurídicamente el procedimiento está acabado, no tienen ningún recurso ni ninguna opción jurídica en esos procedimientos y ellos están buscando una solución administrativa, la única forma sería hacer la desafectación de estos terrenos. Ese es el punto en el que está ayer con unos informes que les manda la Dirección Provincial y que hoy ha remitido a instancias judiciales, los mismos escritos que a ella le remiten, ella los ha remitido a instancias judiciales, para qué, para decirles que están trabajando para buscar una solución y ese es



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

el punto en el que están Sr. Rodríguez y señores propietarios de la Pedregosa, están en ese momento. Aunque no es objeto de la pregunta pero ya como ustedes están aquí le gustaría aclarar una cosa, que también ha sido objeto de crítica y se lo quiere decir, ha habido propietarios que les han echado en cara al Equipo de Gobierno que pusiesen presupuesto en la partida de demolición e incluso el grupo de la oposición les dijo que para qué era eso, miren ellos han tenido que poner eso en otro intento de parar el procedimiento de alguna manera poniendo un signo de seriedad porque a ella el juzgado le decía que si seguía metiendo escrito no le iban a creer porque los escritos que ella presentaba no tenían ningún sentido y que si querían que les tomasen en serio y empezaran a parar un poco el procedimiento, que metiese una partida de demolición y así lo hizo, en ese intento, califiquenlo como quieran, de intentar ganar algo de tiempo, eso se lo quiere aclarar porque es verdad que es algo que ustedes no han entendido y ya que los tiene aquí se lo quería aclarar. A fecha de ayer, reunión Directora Provincial de Agricultura, ver todo el procedimiento de desafectación, con el primer escrito que le mandan remisión hoy a instancias judiciales, para que vean en el momento en que están y les asegura que va a llamar todos los días por teléfono a ver cómo está esto, pero no les puede decir más, esta misma mañana, en ese momento es en el que está la información y es lo que tienen a fecha de hoy y muchísimas gracias por venir al Pleno, gracias a los compañeros de Corporación por saltarse un poco el procedimiento pero cree que es lo que debían hacer.

En cuanto a la pregunta realizada por el Grupo Ganemos sobre los gastos de representación y protocolo, concede la palabra a el Sr. Clavero Romero, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, quien dice que la información se la pasarán por escrito de la partida con todos los gastos.

Para dar contestación sobre todo el tema relacionado con los medios de comunicación, la Presidencia concede la palabra a la Sra. Martínez Arcos, Concejala Delegada de Comunicación, quien indica que es verdad que han modificado las suscripciones, han hecho dos suscripciones a Lanza y a La Tribuna porque consideran que son los medios locales, tampoco tienen una partida muy grande y han considerado que mejor que a los dos medios locales de periódico en papel para hacer la suscripción para todos los servicios municipales como saben. Respecto a todo el tema de las campañas publicitarias, también si quieren un listado detallado con todos los gastos que se han hecho desde el 1 de enero hasta ahora se lo pueden facilitar sin ningún tipo de problema, ahora están trabajando en la campaña de promoción de la Semana Santa y piden presupuesto a todos los medios, digitales, en papel, prensa, radio, televisión, a todos, de ámbito local, ámbito regional, han sido un poco ambiciosos y también de ámbito nacional pero era muy caro, pero están trabajando desde la pluralidad y sin ningún tipo de veto a ningún medio de comunicación.

También para dar respuesta a la pregunta de las tasas, de cómo se estaban tramitando, una por instalaciones deportivas, dará respuesta la Concejala Delegada de Deportes, la Sra. Gómez Pimpollo y después para dar contestación a la tasa de transportes, el Sr. Serrano de la Muñoza, Concejala Delegado de Movilidad.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Toma la Palabra la Sra. Gómez Pimpollo, para decir que le consta pero contestará de manera más fehaciente de cuál es el procedimiento explícito pero lo que es el Patronato Municipal de Deportes todas las Tasas modificadas se están aplicando.

El Sr. Serrano de la Muñoza, contesta que con respecto a las tasas de autobuses están en un proceso de modificación tanto del diseño de los bonos como del sistema informático que permita reconocer los nuevos de bonos mensuales, bonos de estudiantes, necesitaban un par de meses, estarían hablando de finales del mes de marzo cuando se podían ir aplicando, con el tema del IPREM se van a solicitar las rentas del año anterior, están viendo toda la documentación pero están en definitiva en proceso de adaptación de todos los sistemas a las nuevas tasas.

Para dar respuesta a la pregunta de la pobreza energética, toma la palabra la Sra. Hinojosa Serena, Concejala Delegada de Acción Social, quien dice que datos solo tiene algunos pero sí en sentido de que no se están cortando ni la luz ni el agua, se están acudiendo a distintas administraciones como puede ser el Plan de Pobreza Energética de la Junta y si puede decir que hace dos semanas habían tramitado veintinueve de ese plan en concreto pero además se han tramitado distintas a la Diputación y también ayudas individualizadas, con Aquona está terminado prácticamente el protocolo de funcionamiento que van en las dos direcciones a la hora de los cortes, es decir, no puede dar datos específicos del número exacto pero sí que con Aquona lleva más avanzado el protocolo del plan de los suministros, con el resto, con las eléctricas, lo mismo, se paralizan y no se cortan pero ahí el protocolo va más despacio pero aún insiste que no se está cortando a nadie la luz y el agua por lo menos de que lo sepan desde servicios sociales ni ella a título particular.

En cuanto a la pregunta sobre los afectados de la hipoteca, la Presidencia quiere decir al Sr. Heredia que todas las mociones en las que se instan a que se eleven a una instancia superior, la Junta, el Estado pues desde Secretaría General se remite la moción, por lo tanto se ha remitido la moción, al igual que la Ley Mordaza, cuando se aprobó esa moción, la moción se instaba a que se elevase al Gobierno de España y se ha elevado porque es el trámite que se sigue cuando se aprueba las mociones. Por parte de la Presidencia se concede la palabra a la Sra. Hinojosa Serena, para que der respuesta a la pregunta de los afectados por la hipoteca, quien dice que hasta donde sabe ella están cumpliendo el acuerdo que se firmó con la plataforma de afectados de la hipoteca y decir que no han tenido ninguna reunión formal con la plataforma pero sí que han seguido en contacto, además desde distintas concejalías en función de lo que han ido necesitando, en cuanto a la paralización de desahucios totalmente comprometidos, los han ido paralizando en la medida que les han ido llegando la información, tanto con la plataforma como algunos que les han llegado de determinados usuarios, están en esa línea.

En cuanto a la Ley Mordaza, la Presidenta indica que a la hora de pedir dimisiones de personas que ni siquiera se han presentado en una sesión de investidura, no están en disposición de decirles lo que van hacer en el momento que se pueda producir.

Para dar respuesta a la pregunta del Pabellón Ferial, la Presidenta dice que ella sigue instando al Presidente de la Diputación al que entiende que es una necesidad para



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

este Ayuntamiento, entiende que no pueda ser prioritario para estos presupuestos, son compromisos que no van en el primer año porque pueden ser compromisos que se desarrollen a lo largo de la legislatura, lo que sí le dice es que sigue defendiendo los intereses de Ciudad Real y cree que esta Ciudad necesita un pabellón y lo sigue manteniendo en las reuniones que afortunadamente tiene periódicamente con el Presidente de la Diputación, lo sigue manteniendo. Sobre las asambleas que se han llevado a cabo y la presentación de alguna actividad en el Museo del Quijote, concede la palabra al Sr. Herrera Jiménez, Concejal Delegado de Cultura, quien indica que en cuanto al Museo del Quijote o cualquier otro espacio público, siempre que sea una actividad política se paga la tasa correspondiente, se registró autorización en el caso de Podemos y sabe que se pagó la tasa, si no figura en la relación de decretos no lo sabe, lo va a verificar y le dará la respuesta por escrito pero sí sabe que se pagó la tasa.

En cuanto al ruego de la Sra. Calderón Rodríguez de Guzmán hacia la Alcaldesa por el tema de las preguntas que se han hecho en Educación, en lo que concierne al ruego, ella entiende que se está dando cumplimiento, que la Sra. Gómez Pimpollo le contesta, a lo mejor no en el sentido que usted quisiera pero se le está contestando, pero no obstante traslada el ruego a la Sra. Gómez Pimpollo como usted le ruega y le trasladará por escrito las respuestas a las preguntas que ha realizado.

Respecto al cincuenta por ciento de la paga extra, la Presidenta concede la palabra al Sr. Clavero Romero, Concejal Delegado de Hacienda, quien dice que la devolución del cincuenta por ciento de la paga extraordinaria, este Ayuntamiento la realizará cuando el Gobierno de la Nación publique la circular de interpretación y de instrucciones de cómo se tienen que hacer las nóminas del pago del cincuenta por ciento, como usted dice que se haga antes de que la Ciudad se arruine, usted tranquilo que la Ciudad no se va arruinar, lo que sí le dice es que el Sr. Rajoy pague antes de que se vaya no sea que deje arruinada España.

Sobre el ruego del Sr. Martín Camacho sobre las acusaciones, la Presidencia indica que ella casi ruega a todos los miembros de esta Corporación que bajen el tono, que debatan con toda la libertad que quieran ustedes pero les asegura que de todos los lados y lo dice así, se oyen acusaciones, insultos, descalificaciones que de verdad no deberían producirse en el Pleno, por lo tanto su ruego queda atendido, pero también ruega a todos los miembros de la Corporación que se baje el tono por lo menos de acusaciones y de insultos, no del debate que cada uno tiene que debatir con toda las fuerzas y con todas las ganas que quiera hacerlo y recoge el ruego del Sr. Martín.

En cuanto al contrato del agua, la Presidencia concede la palabra al Sr. Clavero Romero, para indicar que el Sr. Martín pregunta pero tiene perfectamente conocimiento de todo lo que ha preguntado, con lo cual, no sabe por qué hace la pregunta puesto que en la Comisión de Seguimiento a la Contratación de la semana pasada tiene toda la documentación del contrato del agua, se le respondieron a todo tipo de preguntas sobre la misma, lo que sí quiere contestar y aclarar es que al vecino no se le engañó, se le contestó lo que solicitaba, es decir, que Alcalde estaba en el contrato vigente del suministro del agua, el contrato vigente es del año mil novecientos noventa y ocho, acordado por el



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

Partido Popular y el Alcalde Sr. Gil Ortega, por lo tanto al vecino se le contestó correctamente y de lo demás usted tiene amplia información en su poder y por lo tanto se la estudia de nuevo por si no se acuerda.

En cuanto a las preguntas del Sr. Martín Camacho dirigidas al Sr. Lillo hay dos apartados, uno es lo que pregunta y otro lo que solicita por escrito ver los expedientes, entiende ella, prefiere que revisar expedientes se registrase por escrito porque cree que se facilite un expediente es mejor por escrito porque así ese día se tiene a disposición se busca, ella sabe que el Sr. Lillo tiene esa buena voluntad pero mejor solicitarlo por escrito y para dar respuesta a las preguntas, la Presidencia concede la palabra al Sr. Lillo López Salazar, Concejal Delegado de Urbanismo, quien dice que él le estaba diciendo en la distancia y él le había entendido de quedar y ver lo que quiera, de todas maneras sí que puede dar respuesta a muchas cosas como la tercera fase de Puerta de Toledo, cierto es que se inicia con mucho retraso porque viene de Junta de junio de dos mil catorce y hasta junio de dos mil quince por diversas cosas no se firma el acta de comprobación del replanteo, como sabe el contrato es de diez meses y luego tienen hasta abril de este año para terminar, han estado parados, sí, porque sabe que la obra viene de la época en que era usted el Concejal de Urbanismo, la parte más complicada era el transformador y el soterramiento del transformador, Unión Eléctrica le costó mucho tiempo darles los permisos porque ya no dan permisos para que una empresa que contrata con el Ayuntamiento permita tocar los cables, entonces tuvieron que hacer determinadas negociaciones.

Por la Presidencia se interviene para rogar al Sr. Lillo López Salazar, de que sea breve en la respuesta porque está viendo que son ocho, son las once menos veinte, pide disculpas a la intérprete de signos por el trabajo que está haciendo y ya es tremendo de verdad y pide por favor al Sr. Lillo López Salazar de que como van a revisar los expedientes y lo van hablar despacio, con una frase si es posible.

Continúa el Sr. Lillo López Salazar, diciendo que la Plaza Cervantes está con el proyecto geotécnico. La balconada del Ayuntamiento no es que esté peligrosa pero no es fiable, hacen controles con mantenimiento en espera del resultado del Instituto del Hormigón. La reforma de la parte baja del Ayuntamiento ha estado parado porque se adjudicó en su día el proyecto y hacer la ejecución pero no había proyecto hecho, la semana pasada se le presentó el proyecto por parte de Alberdi, una cosa era una memoria de ideas pero no había proyecto que justifique los sesenta mil euros que cuesta. Los expedientes de Puerta Toledo y de los jardines cuando quiera el Sr. Concejal le tiene a su disposición.

Para dar respuesta a los usuarios de clubs de atletismo y natación de una sala para gimnasio y el programa más activa, la Presidencia concede la palabra a la Sra. Gómez Pimpollo, quien indica que han empezado y han dado todas las indicaciones pertinentes para revisar el que existe en Santa María, que el estado deterioro de las máquinas era muy grande, están pidiendo presupuesto de reparación de las máquinas o en su caso de adquisición de nuevas con el fin de habilitar como hay repetidas otro en el Juan Carlos I, no tiene plazo porque están en esa fase de petición de los presupuestos pero se dará cuenta a la Junta Rectora en cuanto estén puestos sobre la mesa. En cuanto al programa más activa no le puede responder ni ahora ni en el próximo Pleno porque es un tema que lleva la Junta y que desconoce lo que tiene previsto al respecto.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

En cuanto a las campañas de excrementos caninos, actuaciones previstas, toma la palabra la Sra. Nieto Márquez Nieto, Concejala Delegada de Limpieza, dice que se hará campañas de sensibilización y concienciación para el tema de los excrementos caninos y se ha hecho un seguimiento por parte de la Policía Local como previamente anuncia la Policía Local por las redes sociales, este seguimiento de la Policía Local se ha realizado para hacer cumplir la Ordenanza de Limpieza ya que en los tres primeros trimestres de dos mil quince solo había una sanción por excrementos canino, por lo tanto, claro que va haber campañas de concienciación y se va hacer cumplir la Ordenanza de Limpieza.

Toma la palabra el Sr. Herrera Jiménez, para dar respuesta a la pregunta de la programación del Museo del Quijote y dice que cuando llegó a la Concejalía no había ninguna exposición ni prevista ni firmada, lo que hizo fue hablar con varias empresas para tener una exposición prevista y también habló con la Junta para ver que iban hacer en este año de centenario de la muerte de Cervantes, tienen el compromiso de la Junta de hablar sobre exposiciones, en breve sabrán cual es la exposición que seguirá entre bastidores que es la actual y que se va a prorrogar hasta que esa exposición venga. En cuanto a las actividades, sigue habiendo visitas de niños, de colegios, los guías turísticos van por allí, la Universidad de Castilla la Mancha hace visitas al Museo con estudiantes, en Semana Santa se va a promover una visita turística alrededor de la Ciudad de motivos cervantinos que acabará en dicho museo, no tiene el dato concreto pero sí sabe que ha subido el número de visitas en el año pasado, en el año dos mil quince respecto al anterior, la Universidad de Castilla la Mancha ha realizado congresos, además uno hace bien poco, hace un par de días, se ha anunciado la celebración de conferencias, presentaciones de fotos, de colectivos y se promociona también como espacio municipal para cederlo a quienes lo necesiten, también se van a celebrar las jornadas cervantinas muy pronto.

Interviene el Sr. Martín Camacho, para decir que no se ha dado respuesta a la pregunta sobre qué tipo de autorización, si tiene conocimiento de esos trabajos que se están realizando como no tiene encomienda de gestión todavía por parte del Presidente de la EMUSVI, cuando usted es el concejal ahora mismo el que tiene la facultad de atender esos servicios.

Contesta el Sr. Lillo López Salazar, que al único que ha autorizado para que controle los jardines es al Jefe de Servicio.

El Sr. Martín Camacho, indica que entonces no tiene usted conocimiento de que se estén realizando trabajos por parte de la empresa de servicios con la empresa de gestión de parques y jardines, ningún tipo de trabajo y ningún tipo de información.

Por la Presidencia se manifiesta que le ha dicho que a través del Jefe de Servicio que es la única información que tiene.

No teniendo otros asuntos que tratar el AYUNTAMIENTO PLENO, la Presidencia levanta la sesión siendo las veintidós horas y cuarenta y ocho minutos.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

De lo consignado en la presente, yo, el Secretario General del Pleno, Certifico.